

الجمهورية الجزائرية الديمقراطية الشعبية

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

وزارة التعليم العالي والبحث العلمي

MINISTERIO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



جامعة أبو بكر بلقايد - تلمسان

Universidad Abou Bekr Belkaid de Tlemcen

Facultad de Letras y Lenguas



DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL

TESIS DOCTORAL LMD

en

Comunicación Intercultural y Literatura Hispánica

La Inquisición española entre pasado y presente

Elaborada por:

HADJ SLIMANE Hocine

Dirigida por:

Pr. BENSAHLA TANI Sidi Mohammed

Composición del tribunal:

Pr. OUNANE Ahmed	PR	Presidente	Universidad de Tlemcen
Pr. BENSAHLA TANI Sidi Mohammed	PR	Director	Universidad de Tlemcen
Dr. DERMI AMAL	MCA	Vocal	Universidad de Tlemcen
Dr. BENRABRA Loubna	MCA	Vocal	Universidad de Oran 2
Dr. MORTET Farida	MCA	Vocal	Universidad de Mostaganem

Curso académico: 2024-2025

*Para trabajar basta estar convencido de
una cosa que trabajar es menos aburrido
que divertirse
Charles Baudelaire*

Agradecimientos

Agradezco profundamente a mi Director de tesis el Catedrático BENSAPHLA TANI-Sidi Mohammed por su paciencia, por sus sabios consejos, valiosos comentarios y constante seguimiento durante la investigación y redacción de esta tesis.

Un agradecimiento especial a mi estimada Profesora y Catedrática BENDIMERAD Nacira, cuyo entusiasmo que dio en este trabajo me motivó aún más en los momentos difíciles.

Un caluroso agradecimiento dirigido a los Miembros del tribunal

Mis agradecimientos van dirigidos, asimismo, a mis profesores sin excepción de la de Universidad de Tlemcen; les deseo un largo y próspero camino lleno de éxitos.

En última instancia, quisiera agradecer todos mis amigos, especialmente a Benadis Rachid, quienes siempre me animaron durante estos años de investigación, y a todas las personas que me rodearon con su amor y conocimiento.

Dedicatoria

A mis estimados padres, por su apoyo incondicional, paciencia y amor, que siempre me inspiraron y me aguantaron, especialmente en los momentos más difíciles.

A mí querida esposa por su respaldo, comprensión y aliento.

A mi hija, el ser más valioso de mi vida.

A mis queridos hermanos y a todos los miembros de mi familia.

Índice de Contenido

Introducción.....	1
 Primera parte: La Inquisición española: marco histórico	
Capítulo I: El advenimiento de la Inquisición española en el siglo XV.....	5
1.1.Los Reyes Católicos y la Santa Inquisición	6
1.1.1. El nacimiento de la Inquisición española.....	6
1.1.2. Implantación de los Tribunales inquisitoriales.....	11
1.2. El Santo Oficio al servicio del Rey y de la Iglesia.....	17
1.2.1. La Inquisición medieval.....	18
1.2.2. La Inquisición Real española	20
1.3. Los procesos inquisitoriales.....	23
1.3.1. La Denuncia y la acusación.....	24
1.3.2. Fase de la Instrucción.....	24
1.3.3. Audiencia del reo.....	25
1.3.4. Acusación del fiscal y fase de probatoria.....	25
1.3.5. Ejecución de la sentencia : el Auto de fe	25
1.4. La Inquisición en las Colonias americanas.....	26
1.4.1. Nuevo Mundo y nueva Inquisición.....	27
1.4.2. Establecimiento del organismo de control religioso.....	27
1.4.3. La emigración hacia el Nuevo Mundo.....	30
1.5. Abolición de la Inquisición española.....	31
1.5.1.La herejía como primer objetivo de la Inquisición.....	31
1.5.2. Unificación religiosa del Estado español.....	35
1.5.3. Abolición del sistema inquisitorial.....	37
Capítulo II: La Inquisición y las religiones del libro.....	40
2.1. La Inquisición y los judíos.....	41
2.1.1. Persecución de los judíos.....	42
2.1.2. Expulsión de los judíos.....	45
2.2. La Inquisición española y los musulmanes.....	47

2.2.1. La identidad musulmana y la conversión forzada.....	48
2.2.2. La expulsión de los moriscos, consecuencias de una tragedia.....	63
2.3. La Inquisición y el protestantismo.....	67
2.3.1. Aparición del protestantismo en la Península Ibérica.....	67
2.3.2. La Inquisición española y la represión del protestantismo.....	70
Segunda parte: El sistema inquisitorial español en los terrenos científicos y culturales	
Capítulo III : Testimonios, actos conmemorativos y obras plásticas	75
3.1. Actos conmemorativos.....	75
3.1.1. Reuniones científicas.....	75
3.1.1.1. La visión del presente en las reuniones científicas.....	75
3.1.1.2. La Inquisición española, tema debatible en los encuentros científicos.....	77
3.1.2. El Santo oficio en actas y publicaciones.....	82
3.2. Escritores testimoniales de varios historiadores.....	87
3.2.2. Historiadores españoles.....	87
3.2.2. Historiadores franceses.....	92
3.3. Análisis semiótico e histórico de obras artísticas	96
3.3.1. Marco teórico.....	96
3.3.2. La tortura del Santo Oficio	97
3.3.3. Auto de fe de libros islámicos.....	98
Capítulo IV : El siglo XIX y la Inquisición en la literatura española.....	101
4.1 .La literatura del siglo XIX, contexto histórico.....	101
4.2.Vision histórica en las obras de DeAndueza y Parreño.....	102
4.2.1. <i>Don Felipe el prudente (1809)</i>	102
4.2.2. <i>La Inquisición, el rey y el nuevo mundo (1862)</i>	108
4.3.Marco teórico y descripción de las obras de Palacio y Bilbao	111
4.3.1. El paratexto literario.....	112
4.3.2. Descripción de Memorias de un impostor y de Inquisidor Mayor.....	114
4.3.2.1. <i>Memorias de un impostor (1872)</i>	115
4.3.2.2. <i>Inquisidor Mayor (1871)</i>	121

4.4. Análisis lingüístico comparativo.....	125
Conclusión.....	132
Fuentes Bibliográficas.....	136
Anexos	
Apéndices	

Introducción

Se ha hablado desde siempre de la Inquisición española, un tema delicado y cargado de acontecimientos históricos relevantes; es un terreno tan cultivado que necesita una profunda reflexión para intentar comprender las causas y los mecanismos que explican tales hechos. La documentación existente en los archivos como el Archivo Histórico Nacional que contiene 1464 libros y cerca de 5600 legajos, es siempre objeto de investigaciones por parte de muchos historiadores de España y de fuera de España.

Este tema trata la relación entre las comunidades judías, musulmanas y protestantes, y al mismo tiempo nuevos cristianos que fueron considerados como herejes, siendo todos perseguidos por el Tribunal de la fe. Señalaremos que el Santo Oficio fue instaurado en España por los Reyes Católicos en 1478, en el último tercio del siglo XV.

La monarquía española de la Época Moderna pasa a la posteridad por las sanciones, penalidades, castigos y torturas sin precedentes que marcaron las memorias de las generaciones y las consecuencias de estos actos permanecen aún vigentes en la memoria colectiva. Varios estudiosos como los historiadores, sociólogos, antropólogos, entre otros, tanto españoles como extranjeros se interesaron por el tema. Hubo también Congresos y publicaciones que trataron lo que provocó el Tribunal de la Santa Inquisición en su funcionamiento como en las consecuencias que refieren los estragos y las condenas perpetradas por el mismo.

Motivaciones

Nos motivó el deseo de hacer una relectura crítica de hechos históricos, así como la curiosidad de saber si la Iglesia católica española reconoce la responsabilidad de tales crímenes contra la humanidad y al mismo tiempo descubrir cómo es vista la Inquisición española tanto en el mundo musulmán como en el mundo cristiano. Lo que nos empujó a escoger este tema de enfoque histórico-crítico, fue investigar y buscar nuevos enfoques que puedan ayudar a una mejor comprensión de los motivos de exacciones tan tremendas que

vivieron un sinnúmero de seres humanos inocentes, por tener creencias diferentes de las de las autoridades del momento.

Nos animó, por otra parte, el hecho de poder dar a conocer las novedades de la actualidad de nuestro presente sobre el fenómeno de la Inquisición del pasado.

Objetivos

Nuestro afán en esta investigación es hacer una comparación entre la visión del pasado y del presente sobre la Inquisición española, basándonos en los estudios de historiadores, sociólogos y antropólogos, para recuperar la justicia y descubrir el grado de verdad histórica de aquel fenómeno, en los dos Mundos, el Viejo y el Nuevo, la Iglesia y la Mezquita, para llegar a la reconciliación y la convivencia. Esto nos llevará seguramente a entender las motivaciones y los objetivos de la creación del Tribunal de la Santa Inquisición a partir de una visión contemporánea, lo que va a contribuir a un mejor conocimiento de la realidad histórica de aquella institución, la cual dejó huellas indelebles en varias sociedades de la Cuenca mediterránea y del Atlántico.

Problemática

Nuestro trabajo de investigación consistirá en responder a la siguiente pregunta:

¿En qué medida los escritos existentes reflejan con veracidad los hechos históricos vinculados a la Inquisición entre los siglos XV y XVI, y cómo se ha reinterpretado en la época contemporánea?

Para trazar las líneas directrices de nuestra investigación, plantearemos los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuál fue el contexto del nacimiento de la Inquisición española?
2. ¿Cuál fue el papel de los Reyes Católicos en la fase de creación de aquella institución?
3. ¿Cómo se desarrolló el Santo Oficio a través del tiempo y del lugar?

4. ¿Contra quién fue creado en realidad, contra los herejes cristianos o contra las demás religiones?
5. ¿Es el Tribunal de la Santa Inquisición tan atroz como lo mencionan los escritos de su tiempo?
6. ¿Puede existir una ambientación del fenómeno de la Inquisición en el siglo XX, en los medios de comunicación actuales?

Estructura del trabajo

La primera parte titulada “La Inquisición española, marco histórico” se divide en dos capítulos, lo que nos ofrece la oportunidad de descubrir la cronología del desarrollo de la Inquisición española y el grado de su persecución en contra de las comunidades de las religiones del libro.

En el primer capítulo, “El advenimiento de la Inquisición española en el siglo XV”, realizaremos un análisis del contexto que rodea el nacimiento del Santo Oficio, su desarrollo y el papel de los Reyes Católicos en su instalación. Luego, estudiaremos sus procesos, los elementos que hacen la diferencia entre el Santo oficio en España y el en el Nuevo Mundo; al mismo tiempo, trataremos la diferencia entre la Inquisición medieval y la Real española. También, analizaremos la persecución inquisitorial en contra de las comunidades de las religiones monoteístas, sin olvidar de tratar su razón de ser y su abolición.

En la segunda parte titulada “El sistema inquisitorial español en los terrenos científicos y culturales”, realizaremos un análisis de las visiones de historiadores, novelistas y artistas sobre el grado de persecución de dicha Institución.

En el tercer capítulo, “Testimonios, actos conmemorativos y obras plásticas”, estudiaremos las diferentes visiones, examinando lo que se discutió en los Congresos,

publicaciones científicas y lo que se elaboró en las obras artísticas. Realizaremos, por otra parte, una comparación minuciosa entre diferentes visiones de historiadores y artistas.

En el cuarto capítulo, “El siglo XIX y la Inquisición en la literatura española”, estudiaremos las diferentes visiones de novelísticas del siglo XIX, con el objeto de tener una mirada panorámica sobre este tema tan debatible y complicado.

Por otro lado, utilizaremos diferentes técnicas en nuestra investigación, eligiendo fuentes escritas variadas que formarán un corpus consistente para el desarrollo de nuestra temática.

Este corpus se caracterizará por un contenido variado de libros, de publicaciones de congresos nacionales e internacionales, de artículos de diferentes revistas, nacionales e internacionales, de tesis doctorales y documentos de diferentes repositorios españoles, mexicanos y nacionales. También utilizaremos fuentes electrónicas de valor académico.

El método formal que aplicaremos en la redacción y presentación de nuestra tesis será el de la Sexta edición del sistema APA. Las últimas partes del trabajo serán los Anexos y los Apéndices.

Primera parte

La inquisición española:

Marco histórico

Capítulo I

El advenimiento de la Inquisición

Española en el siglo XV

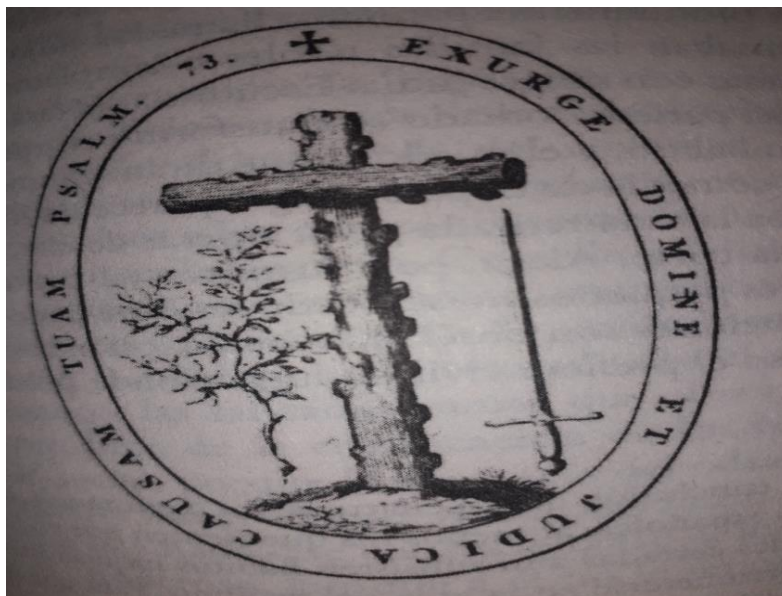
El advenimiento de la Inquisición española en el siglo XV

La Inquisición española fue un mecanismo considerado necesario por los Reyes Católicos, con el fin de concretar la creación de esta institución judicial unos 20 años antes de reconquistar la casi totalidad del territorio peninsular. Hay que recordar que después de la unificación del reino de España, Isabel y Fernando querían ver a una España medieval unificada bajo la bandera católica. Esta situación era el proyecto deseado por la Iglesia católica representada por la reina de Castilla y el rey de Aragón, durante el siglo XV. La toma de decisión de crear el Santo Tribunal de la Inquisición fue el primer paso para la unificación de la Corona bajo el cristianismo católico (Eslava Galán, 2016, p.224).

Nuestra preocupación consiste en realizar un estudio comparativo entre diferentes fuentes que tratan el tema, aplicando un método analítico, histórico a fin de aproximarnos a un mejor conocimiento de la verdad histórica.

Veremos en la Figura inserta abajo el Escudo de la Inquisición:

Figura1.Escudo de la Inquisición



Fuente: Eslava Galán, 2016, p.255.

1.1. Los Reyes Católicos y la Santa Inquisición

Antes de empezar, mencionaremos que en esta parte, intentaremos estudiar la relación entre los Reyes Católicos y el Santo oficio, para llevar a cabo nuestra investigación.

1.1.1. El nacimiento de la Inquisición española. Antes de empezar, tenemos que saber que la Inquisición española nació el 1 de noviembre de 1478. Antes de esta fecha, la única institución inquisitorial conocida era la Inquisición medieval, una institución afiliada a la Santa Sede cuyo miembros eran generalmente franciscanos o dominicos quienes respondían únicamente ante el Papa. Sin embargo, los Reyes Católicos querían una institución nacional bajo su control y, para conseguirla, colaboraron con el Papa Sixto IV, quien en 1478 les concedió la Bula, naciendo así oficialmente el Santo Oficio español (Quevedo Sánchez, 2016, p.103).

En este sentido José Martínez Millán dice:

El primer de noviembre de 1478, el papa Sixto IV extendía una bula (*Exigitsincerae devotionis*) en la que concedía a los reyes católicos la gracia de poder elegir a dos o tres eclesiásticos, con más de cuarenta años de edad, de buena vida y titulados en teología o derecho, para desempeñar el oficio de inquisidores en las ciudades y diócesis de sus reinos. (2009, p.59)

Veremos en la Figura abajo un retrato del Papa Sixto IV.

Figura 2.El Papa Sixto IV (1471-1484)



Fuente:<https://at.pinterest.com>

A partir de entonces, los Reyes Católicos tenían jurisdicción sobre todos, excepto los obispos que estaban bajo el control del Papa Sixto IV. Hay que indicar que en 1480, el poder político aprovechó sus nuevas prerrogativas y nombró al rango de inquisidor a dos dominicos, Juan de San Martín y Miguel Morillo y, los envió a Sevilla. Estos inquisidores fueron tan duros en sus acciones iniciales que, Sixto IV se dio cuenta de su error al dar tanto a la familia real castellana sobre un asunto tan delicado (Quevedo Sánchez, 2016, p.103).

Para resolver este problema y precisamente el 11 de febrero de 1482, el Papa Sixto IV revocó los privilegios previstos anteriormente y nombró ocho inquisidores bajo la autoridad del reino de Castilla y León. Pero, luchar contra el poder político católico era una causa perdida, por lo que a principios de 1483, Fernando el católico logró conseguir un nuevo Decreto papal, el cual restablecía los poderes obtenidos (Quevedo Sánchez, 2016, p.103).

Hay que señalar que, lo que caracterizó este periodo es la aparición de la implicación de los Reyes Católicos en la creación de un Consejo de la Suprema y General Inquisición típicamente español, que aparece bajo forma de una institución representante de la Santa Sede apostólica, pero en realidad era una administración perteneciente a la Corona, ya que sus miembros eran elegidos y nombrados por los monarcas. Con esta visión de los Reyes Católicos, La Inquisición española se transformó en un aparato represivo caracterizada por la dureza y la violencia (Huertas, de Miguel y Sánchez, 2014).

En este sentido, los mismos autores afirmaron:

En 1483 y a raíz de la petición de Isabel al Papa a cerca de la conveniencia de instituir en España un tribunal estable y, así mismo, competente en la resolución de quejas y recursos, éste promulga dos breves de fechas 2 de Agosto y 17 de Octubre, mediante los que se crea, en su forma de tribunal colegiado permanente, el Consejo de la Suprema y General Inquisición y se añade esta corporación a los cuatros consejos Administrativos de la Corona (Castilla, Hacienda, Estado y Aragón)... y se nombra Inquisidor General de Castilla y Aragón a Fray Tomás de Torquemada que con este nombramiento se convierte en el único hombre con poderes en ambos reinos. (2014, p.152)

Veremos en la Figura inserta abajo primer Inquisidor General, Fray Tomás de Torquemada.

Figura 3. **Fray Tomás de Torquemada**



Fuente:<https://www.zendalibros>

El Santo oficio fue considerado como una institución nacional dependiente del poder de los Reyes Católicos y, al mismo tiempo, un instrumento respaldado por el Papa. Esta característica lo hizo diferente del medieval (Quevedo Sánchez, 2016, p.103).

Al leer la Bula, nos damos cuenta de las verdaderas razones de la creación de tal institución religiosa. Por lo tanto, era primordial interrogarse acerca de los pretextos de la toma de aquella decisión, que había cambiado radicalmente la historia de España. En realidad, la Inquisición fue instaurada al principio con el objeto de resolver el problema de la falsa conversión de los judíos al cristianismo, puesto que los falsos conversos practicaban el judaísmo de manera disimulada (EslavaGalán, 2016).

Nos parece necesario responder a esta preocupación que nos lleva al entendimiento de las prácticas cometidas a lo largo del siglo XV, en España. Por eso, consideramos que el descubrimiento del secreto de la relación entre el palacio real y la institución inquisitorial tiene un papel muy importante en nuestra investigación.

Como hemos visto anteriormente los Reyes Católicos habían iniciado su mando real intentando pacificar todo el territorio ibérico y, este Consejo Supremo se distinguió por una particularidad que consistió en nombrar y dar al Inquisidor General Fray Tomas de Torquemada poderes y prerrogativas a nivel de todo el reino cristiano (Huertas, de Miguel y Sánchez, 2014, pp.144-152).

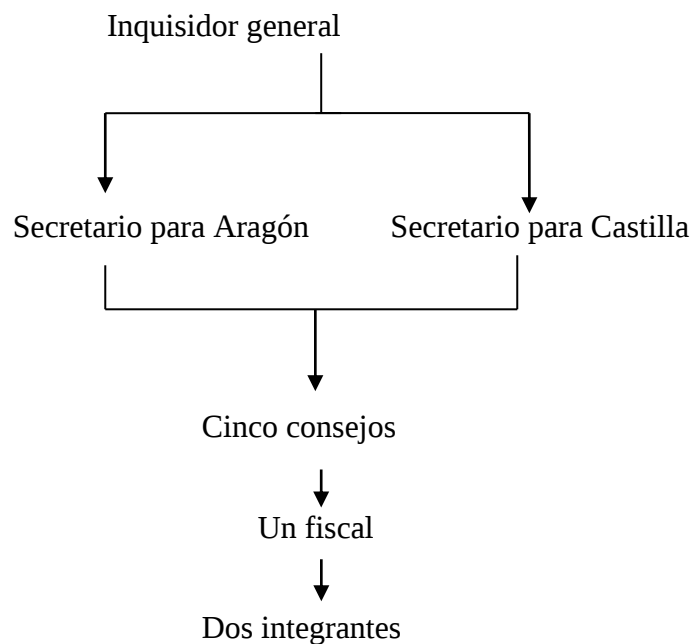
Hay que precisar que la autoridad del Inquisidor General era casi total. Se ocupaba de todos los nombramientos, de la dirección de la Inquisición, de la aprobación o anulación de las sentencias de los tribunales locales, de la presidencia de las reuniones del Consejo dela Suprema; también fue nombrado Juez de Apelaciones (Quevedo Sánchez, 2016).

En general, el Consejo de la Inquisición era el órgano administrativo principal de la institución inquisitorial, cuyos miembros eran seleccionados por el Rey, previa presentación del Inquisidor General, quien también presidía las reuniones. Dos secretarios estaban a cargo de la correspondencia para Aragón y para Castilla, respectivamente. El número de consejeros variaba, pero rara vez superaba los diez, siendo el número típico seis. En el Quinientos, había cinco personas, además de un fiscal y dos integrantes del Consejo de Castilla (Quevedo Sánchez, 2016, p.104).

Con la aparición del Consejo Supremo de la Inquisición española en 1484, Fernando el Católico convocó las Cortes en Aragón, precisamente en la región de Tarazona, con el fin de aprobar la nueva institución inquisitorial. Lo que provocó una fuerte protesta de los representantes, en especial los catalanes. En este contexto, Pilar Huertas, Jesús de Miguel y Antonio Sánchez alegan:

Los catalanes se negaron a asistir por ser convocadas fuera del principado de Cataluña, Cuestión ésta que, según sus principios, era ilegal, a la vez que alegaban tener ya nombrado por el Papa un Inquisidor propio, con lo que no aceptaban la autoridad de ningún Inquisidor general. Hasta junio de 1487, es decir, tres años más tarde no consiguió Fernando introducir en Barcelona a Alonso de Espina, representante de Torquemada, pero hubo de fallecer entre tanto, Sixto IV y el nuevo Papa, Inocencio VIII, revocar todos los antiguos nombramientos establecidos por su antecesor para el reino de Aragón y aprobar los propuestos por el rey. (2014, p.165)

Esquema 1. Miembros del Consejo de la Inquisición



Fuente: elaboración propia

Hay que mencionar que hay autores que dividieron la cronología del establecimiento de la Inquisición española en tres etapas:

- La expansión de los Tribunales (1478 y 1495);
- Crisis judicial y concentración (1495–1510);
- Recuperación y creación de los distritos clásicos entre los años 1510 y 1574 (Quevedo Sánchez, 2016, p.106).

1.1.2. Implantación de los nuevos Tribunales inquisitoriales. Cabe señalar que en aquella época y precisamente en 1484, el Inquisidor General Torquemada se convirtió en Inquisidor de Castilla y Aragón, estableciendo las primeras estructuras institucionales de la Inquisición española. Acumuló diversas autorizaciones y poderes para llevar a cabo su cargo (Olivera Serrano, 2005, p.191).

Por consiguiente, hubo una fuerte multiplicación de los Tribunales inquisitoriales, de modo que, en 11 años entre 1482 y 1493, se realizó una instalación de 23 Tribunales. Como hemos visto anteriormente, el nombramiento de Fray Tomás de Torquemada como Inquisidor General, en todo el Reino Cristiano, dio lugar a la concretización de una manera definitiva del esquema deseado y considerado como el único modelo inquisitorial, caracterizado por múltiples Tribunales inquisitoriales mandados por una única autoridad política, simbolizada por el poder político de los monarcas, con la aparición de un impulso político mediante prerrogativas eclesiásticas (Contreras, 2004, pp.24-26).

En cuanto a Joaquín Pérez Villanueva, él expresó una opinión lógica, debido a la larga historia de la Inquisición española. Afirma que ésta había pasado por épocas muy diversas y cambiantes, lo que dificulta la elaboración de las conclusiones; para eso es necesario ajustar significativamente el análisis de cada época histórica si se desea evitar el uso de vulgarizaciones y lugares comunes (citado en Olivera Serrano, 2005, p.179).

A pesar de que la institución inquisitorial comenzó a funcionar en 1478, no fue hasta 1484, durante la época del Inquisidor General Fray Tomás de Torquemada que se comenzó a establecer Distritos geográficos de dicha institución (López Beltrán, 2004, p.213).

Al hablar de la implantación de la nueva máquina infernal en la región de Aragón por parte de los Reyes Católicos, se puede afirmar que la reacción de los nobles era la más grave en contra de los comportamientos inquisitoriales, culminada por unas cartas de

protesta mandadas tanto al Rey como al Papa. Hay que recordar que la mayoría de los nobles aragoneses eran marranos (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, pp.164-165).

Cabe señalar que hubo una fuerte resistencia al establecimiento de la nueva Inquisición en la Corona de Aragón, lo que tomó las siguientes formas :

1. Aparición de una fuerte violencia (asesinato de un religioso conocido en septiembre de 1485);
2. Recepción del Rey católico a embajadas de protestas (García Cárcel, 1998, p.153).

Con eso, los nobles habían optado por una política en contra de la política inquisitorial. Sus objetivos eran llevar a cabo un proyecto de convivencia con los moriscos por razones económicas; con razón se decía: “Quien tiene moro tiene oro “.

Ante la posición y la postura de la nobleza, los inquisidores Gaspar Yunglar y Pedro Arbués de Epila replicaron tomando notas en torno a los protestantes, metiendo en marcha la máquina infernal inquisitorial , caracterizada por las primeras arrestaciones y confiscaciones (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, p.165).

Los primeros Tribunales inquisitoriales se establecieron en Sevilla, Jaén, Córdoba y Ciudad Real, aunque este último se trasladó a Toledo según López Beltrán (2004, p.213).

La mera existencia de la Inquisición bastaba para llamar la atención. Se notaron una inmigración y una fuga de conversos para evitar investigaciones y posibles sanciones, sin perjuicio de la confiscación de bienes. Incluso los que se fueron estaban amenazados (López Beltrán, 2004, p.214).

En este contexto y frente a la postura de la nobleza aragonesa opuesta a las prácticas cometidas por el Tribunal, el Rey reaccionó contestando negativamente a estas exigencias,

defendiendo la política seguida por la máquina infernal y explicando que no había ninguna razón por abolirla (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014,p.165).

Todo eso se simbolizó por los primeros herejes quemados en la hoguera, dando luz al segundo Auto de fe, lo que incitó a los nobles en la preparación de un complot contra los dos inquisidores ya señalados, con mucho riesgo y contundencia (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014,p.165).

Veremos en la Figura inserta abajo la imagen del primer Auto de Fe de la Inquisición española, celebrado el 06 de Febrero de 1481 en Sevilla.

Figura4. **Auto de fe de Sevilla.**



Fuente:<https://nuestrahistoria.es>

Finalmente, los protestantes decidieron concretizar el golpe en la Iglesia de Zaragoza pero, por razones y condiciones inesperadas, la intentona culminó por un semi fracaso, caracterizado por el asesinato de un solo inquisidor. Tras ese asesinato, Torquemada encontró la oportunidad de reforzar su autoridad en Zaragoza, con la formación de un Tribunal

constituido por Fray de Colvera, Fray Pedro de Monterrubio y del Doctor Alonso de Alarcón, con la misión de buscar a los culpables y someterlos al castigo merecido. Para salvarse de esta reacción, muchos conspiradores fugaron la ciudad (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, pp.165-166).

En reacción a esta situación, Torquemada organizó un espectáculo doloroso y sangriento con el fin de espantar a los habitantes de la región de Aragón, cometiendo crímenes de horror en la Plaza Mayor de la ciudad, en presencia de todo el pueblo, mandando así un mensaje de odio, brutalidad, arrogancia e intolerancia. En este sentido, Pilar Huertas, Jesús de Miguel y Antonio Sánchez decían:

Sperandeo fue arrastrado por toda la ciudad encima de un cañizo, cortada una mano, ahorcado....; posteriormente descuartizado mediante la fuerza desarrollada por cuatro caballos que tiraban en cuatro direcciones distintas de las extremidades del muerto y sus restos expuestos en los caminos, Vidal de Urano reclamó el perdón prometido y el Tribunal le aseguró la absolución que le proporcionaba la gracia de la vida eterna, siguiendo la misma suerte que el anterior, aunque no le cortaron la mano hasta después de muerto, y su cadáver fue troceado. (2014, p.167)

Estos acontecimientos horribles, considerados como un drama, abrieron la puerta a los Reyes Católicos para aprovechar y beneficiar de la nueva situación (Contreras, 2004, p. 26).

La institución inquisitorial se caracterizaba por la brutalidad, la violencia y la agresividad hasta tal punto que el Tribunal condenaba a centenares de personas a la hoguera y confiscó los bienes de los condenados y sus familiares, lo que confirma el grado de odio declarado por esta estructura religiosa. Por estas razones, las familias se quejaron de estas atrocidades cometidas por los inquisidores, pidiendo tanto al pontífice como a los Reyes una intervención urgente, con el fin de parar o al menos frenar sus prácticas (Martínez Millán, 2009, p.69).

Frente a esta situación, el papa Sixto IV¹ intervino con su fuerza apostólica, con el fin de revocar la libertad de tomar decisiones por parte de los Reyes Católicos, concedidas durante la creación de la Bula de 1478. La reacción del papa consistió en nombrar a nuevos inquisidores el 11 de febrero de 1482, para recuperar los privilegios conseguidos por Isabel y Fernando. Éste se opuso a estas decisiones, utilizando sus habilidades y astucias políticas. Efectivamente, en 1483, el pontífice emitió una nueva Bula anulando su decisión y permitiendo que los Reyes Católicos continuaran su camino (Martínez Millán, 2009, pp.69-70).

Sin embargo, el Papa tomó una nueva decisión que aparece en las palabras de José Martínez Millán que veremos a continuación:

El papa nombraba a Iñigo Manrique, juez de apelaciones; esto es, cualquier procesado por la nueva inquisición que se sintiera perjudicado por la actuación de la institución podía recurrir a este personaje eclesiástico, en vez de Roma (se argumentaba que estaba muy lejos, lo que alargaba la resolución de los procesos). (2009, pp.69-70)

A pesar de todas aquellas decisiones del Papa, la actuación del Tribunal inquisitorial no se detuvo, sino que las cosas iban a favor de una aceleración de aquella práctica, instaurando unas estructuras tanto administrativas como institucionales, dando la imagen de una nueva inquisición caracterizada por la dureza a lo largo de su historia (Martínez Millán, 2009, p.70).

A través de estos datos y estas veracidades, podemos considerar esta fase de creación del Santo Oficio de la Inquisición española, como una etapa particular, simbolizada por una fuerte actuación, y de ahí cabe interrogarse, en torno al papel de los Reyes Católicos en la instauración de la institución.

¹ 21 -07- 1414, Savona / 12-08-1484, Roma. Fue nombrado Papa el 9 de agosto de 1471. Su mandato resaltó por la edificación de la Capilla Sixtina en el Vaticano, el Puente Sixtino y el establecimiento del Coro Sixtino. Fue el que aprobó la creación de la Inquisición española en 1484 (<https://www.buscabiografias.com>).

Esta imagen era el reflejo de una situación caótica caracterizada por una vida dura, agresiva y violenta de los cristianos nuevos, de modo que la jurisdicción de esta institución inquisitorial fue confirmada y luego difundida por parte de los Reyes Católicos, a nivel de todas las regiones del reino. Desde entonces, la mayoría de los marranos fueron perseguidos, juzgados y encarcelados por crímenes de herejía judaica y delito de fuga a la vigilancia del Tribunal Inquisitorial (Huertas, Miguel, y Sánchez, 2014,p.150).

Otros, todavía libres, se opusieron a esta política violenta, armándose y organizándose en grupos armados para acabar con sus perseguidores y meter fin a esta injusticia radical (Martínez Millán, 2009, p.17).

La Tabla a continuación nos muestra la actividad de la Inquisición española de Córdoba, durante los primeros cincuenta años en la que Francisco Indalecio Quevedo Sánchez realiza una comparación con dos de los Tribunales más activos de la Monarquía española: Valencia y Toledo, analizados por Ricardo García Cárcel y Jean-Pierre Dedieu.

Tabla1. **Primeros herejes**

Sentencias Ciudades	Quemados	Reconciliados	Castigados con penas menores
Córdoba	95,36 %	1, 65%	2,98%
Toledo	21%	50,4%	15%
Valencia	45%	--	--

Fuente: Quevedo Sánchez, 2016, p.150

A través de esta Tabla, podemos observar que el porcentaje de los herejes quemados en la Institución inquisitorial de Córdoba era el más elevado, lo que refleja la dureza de aquella máquina infernal. En segunda posición, viene la Inquisición de Valencia con 45% de las víctimas quemadas y, en última posición, viene la Inquisición de Toledo, con solo 21%

de quemados. Estas cifras reflejan la importancia de las poblaciones moriscas y su falta de asimilación.

A este propósito, es primordial descubrir la relación existente entre la Corona española, la Iglesia Católica y El Santo Tribunal. Esta preocupación nos orienta a preguntarnos lo siguiente: ¿Era la Institución inquisitorial al servicio de la Monarquía o de la Iglesia?

1.2. El Santo Oficio al servicio del Rey y de la Iglesia

La Inquisición española fue considerada como novedosa, por estar dominada y controlada desde su nacimiento, por el poder político de los Reyes Católicos, afirmaba Jaime Contreras (2004, p.26).

Desde entonces, dicho Tribunal había tenido una particularidad constituida por un apoyo político de los monarcas y al mismo tiempo, un impulso legislativo eclesiástico católico (Contreras, 2004, p. 22).

Hay que recordar que la Inquisición española surgió como institución real y no como institución eclesiástica, por lo que sus procedimientos se basaron en las prácticas judiciales de la época, las cuales eran generalmente bastante severas. (Olivera Serrano, 2005, p.180)

En este contexto, nos preguntaremos lo siguiente: ¿Por qué los Reyes Católicos no han utilizado la Inquisición medieval si el problema que querían enfrentar era tan importante? ¿Han creado una Institución inquisitorial real si la medieval ya había sido utilizada en el pasado?

Para responder a estas preguntas, merece la pena echar un vistazo a la Inquisición medieval que había funcionado en bastantes reinos, a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV.

1.2.1 La Inquisición medieval. Antes de empezar, cabe señalar que el Papa Gregorio XI² estableció un sistema judicial para tratar los delitos de herejía en todas las Coronas cristianas. El propósito era instalar un mecanismo adecuado para acabar con las desviaciones teológicas, disciplinas o morales de modo que las instituciones jurídicas ordinarias de la justicia real no tengan el conocimiento necesario para comprender tales asuntos. En consecuencia, con la llegada de la Inquisición pontificia en 1231, se uniformizó el procedimiento para tratar los casos de herejía; los tribunales eclesiásticos fueron encargados de las cuestiones morales, ascéticas o doctrinales (Olivera Serrano, 2005, p.181).

A continuación, Gregorio IX ordenó a Raimundo de Peñafort, canonista de la Santa Sede, la creación de un código de procedimiento inquisitorial con el fin de que los jueces locales expertos en herejía y los obispos supieran cómo manejar, paso a paso, un proceso de esta naturaleza (Olivera Serrano, 2005, p.181).

Veremos en la Figura presentada abajo un retrato de Gregorio IX

Figura 5. El Papa Gregorio IX (1227-1241)



Fuente: <https://herodotoycia.com>

Según la Real Academia Española, el término “Inquisición” se refiere a los Tribunales eclesiásticos que investigaban y castigaban los delitos contra la fe. De hecho, éstas fueron las principales tareas de las Inquisiciones extendidas por toda Europa, a finales de la Edad Media, y aunque son similares en algunos aspectos a la Inquisición moderna, la

²Era Papa desde 1371 hasta 1378; es originario de Francia. En el ámbito político, no logra reconciliar a Francia e Inglaterra envueltas en la Guerra de los Cien Años (<https://puzzledelahistoria.com>).

Inquisición española, no deben confundirse. Las Sagradas Órdenes o Santa Inquisición se iniciaron en Castilla a finales del sigloXV (<https://herodotoycia.com>).

Hay que mencionar que en Catilla y León, precisamente antes de que los Reyes Católicos establecieran el Santo oficio, no existían legados papales con función inquisitorial. Es importante considerar esta falta de tradición, ya que los Reyes carecen de un sustrato previo sobre el que descansar; por otro lado, los inquisidores papales existieron en la Corona de Aragón. Sin embargo, durante los siglos XIV y XV, su intervención fue poco significativa y bastante esporádica. Sin saber mucho sobre su funcionamiento, Pedro de Leodegaria estableció la Inquisición en Navarra, en el año de 1328 (Olivera Serrano, 2005, p.182).

La Inquisición medieval se estableció en la península ibérica, únicamente en el reino de Aragón, entre 1232 y 1242, ya que en el reino de Castilla, los obispos eran responsables de los delitos contra la fe (<https://herodotoycia.com>).

Por otro lado, los Inquisidores de la Edad Media eran principalmente dominicos o franciscanos, ya que tenían una reputación intelectual destacada y no dependían de los obispos. Pedro Eymerich (1399), autor de un *Directorium Inquisitorum*, es uno de los más famosos, siempre dentro de los reinos de la Corona de Aragón. El funcionamiento adecuado de esta institución estaba garantizado por los inquisidores, como Eymerich, cuya competencia les permitía vigilar la moral, la doctrina cristiana y la integridad del dogma (Olivera Serrano, 2005, p.182).

A continuación, Alonso Calvo nos aprende que la Inquisición medieval de Aragón, dirigida por la orden dominica y subordinada a Roma, había disminuido tanto que había estado en total inactividad desde su fundación en 1238, hasta el reinado de los Reyes Católicos (2013, p.37).

El 28 de marzo de 1478, se denunció una pequeña conspiración de conversos en Sevilla, lo que llevó al rey a exigir una especie de Inquisición para Castilla y concederle una importancia (Alcalá, 1983, p.11).

Así que, la Inquisición española se inspiró en la medieval, aunque pudo adaptar sus antiguas costumbres para satisfacer sus demandas, creada en un principio para asegurar la ortodoxia religiosa en España. Los primeros inquisidores no se nombraron hasta el otoño de 1480, a pesar de que la Inquisición pudo funcionar oficialmente desde 1478 (Alonso Calvo, 2013, pp.37-38).

1.2.2. La Inquisición Real española. El Papa Sixto IV había autorizado a los Reyes Católicos, a través de la publicación de la célebre Bula - *La Exigit Sincerae Devotionis*- nombrar a dos o tres clérigos expertos en el problema converso, lo que dio lugar al nacimiento de una nueva Inquisición, una institución de naturaleza estatal, totalmente diferente de la pontificia, porque los Reyes Católicos tenían la autoridad de proteger la fe por medio del Papa, ya que ellos eran los impulsores y sostenedores del proyecto (Olivera Serrano, 2005, p.189).

Los Tribunales inquisitoriales se basan en la tradición procesal civil medieval, pero no en la pontificia. A pesar de que los Inquisidores principales eran clérigos, el Santo Oficio era una institución que pertenecía a la monarquía y no a la jerarquía de la Iglesia. El aparato institucional que el Estado poseía para hacer posible esa labor era diferente a la vigilancia de la fe que realizaban (Olivera Serrano, 2005, p.192).

Tras la aparición de un conflicto de carácter jurídico entre la Corona española y la Iglesia católica, los Reyes Católicos han optado por una solución que consistía en crear un nuevo cuerpo institucional. En este sentido, Jaime Contreras dice:

La Corona concibió la creación de una institución intermedia, especie de cuerpo colegiado, que representase los intereses concretos de la autoridad real muy cerca del Inquisidor General. Tal cuerpo fue conocido como el Consejo de la Santa y General Inquisición, denominado ordinariamente como “La Suprema”.(2004,p.27)

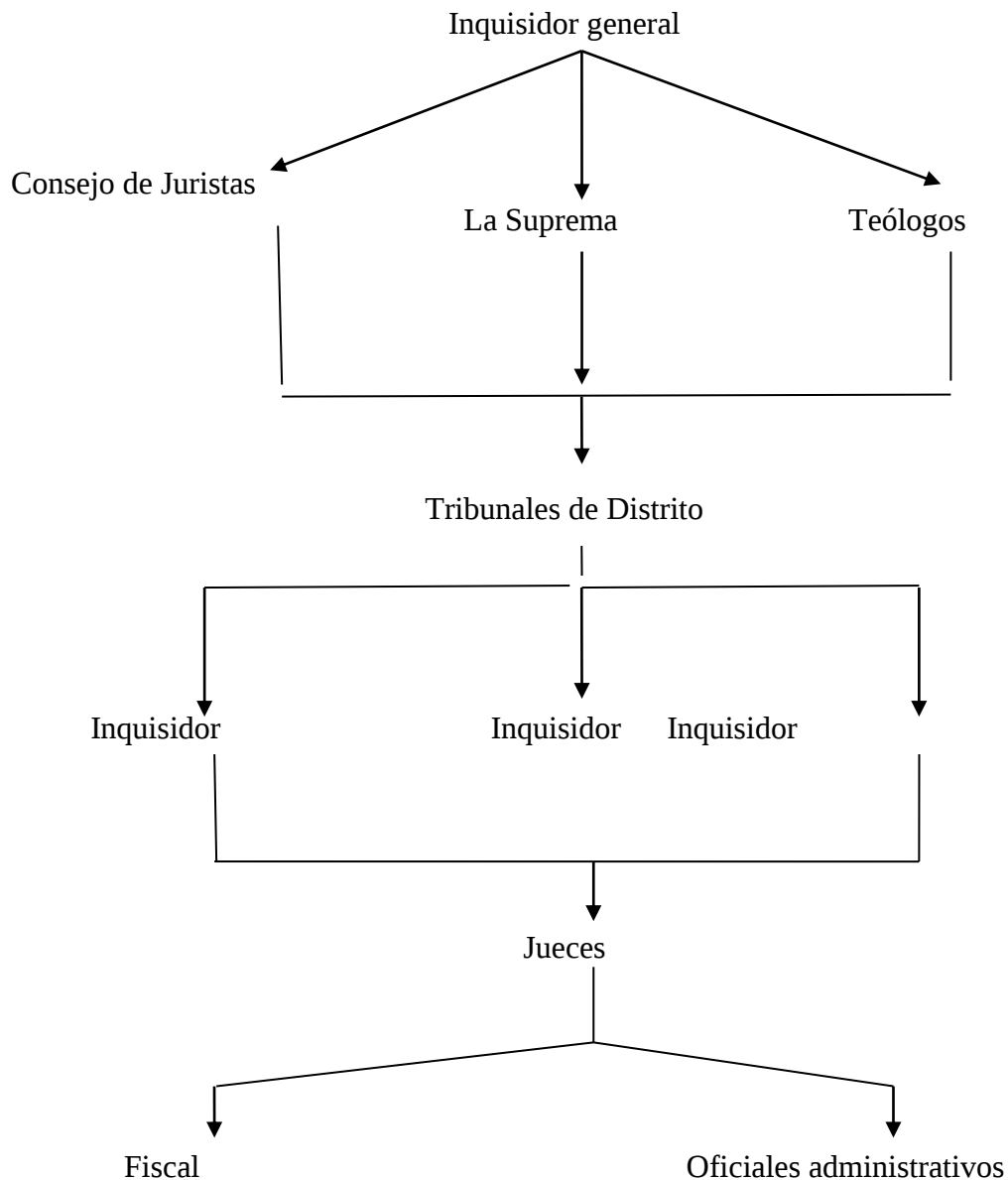
Por consiguiente, este organismo tiene una gran importancia, en cuanto al proceso histórico inquisitorial. A pesar del no reconocimiento de la iglesia católica de este Consejo, los Reyes lo han alzado a una categoría de Consejo denominado “Sínodo Colegiado”, considerado como un intermedio, mediatizando cualquier interferencia entre la Corona y la Iglesia. Hay que precisar que, el Consejo de la Santa y General Inquisición fue considerado como un pilar fundamental de la estructura administrativa de la Corona Española (Contreras, 2004, p.27).

Así, se estableció por parte de los Reyes Católicos una nueva institución estructural representante de la identidad inquisitorial española y, caracterizada por la sencillez y la eficacia, lo que está confirmado por Jaime Contreras:

Recuérdense brevemente: en la cúspide, un Inquisidor General designado por la Corona y nombrado por el Papa; junto a él y como órgano colegiado, la suprema, un consejo de juristas y teólogos. Finalmente la existencia, cubriendo el territorio de ambas Coronas, de unos tribunales de distrito con dos o tres inquisidores que actuaban como jueces, asistido de un fiscal y de un conjunto de pequeños oficiales administrativos. (Contreras, 2004, p. 27)

En lo que sigue, hemos esquematizado los propósitos de Jaime Contreras en cuanto a la Inquisición

Esquema 2. Jerarquía de la Inquisición



Fuente:Elaboración propia

En aquellos años caracterizados por un gran poder inquisitorial, Torquemada desarrolló un trabajo organizado y estructurado, dentro del cual creó cinco instituciones generales, nombrando al mismo tiempo a nuevos inquisidores, preparando así el terreno para el sostenimiento de dicha institución (Olivera Serrano, 2005, p.191).

El análisis del desarrollo de la institución inquisitorial y precisamente la extensión de sus Tribunales necesitó mucho esfuerzo, visto que el contexto histórico cada vez cambiaba; lo que nos da una diversidad de análisis según el lugar y el tiempo. Esta observación es particularmente relevante para el periodo de la extensión de los Tribunales inquisitoriales que se describe en estas investigaciones. Jaime Contreras dice a propósito: “Con ambos apoyos, siempre constante, el tribunal recorrió una larga trayectoria de más de 350 años por todos los principales hitos de la historia de España “(2004, p.23).

Con la extensión del Tribunal inquisitorial en las regiones de Castilla y Aragón, aparecieron problemas particulares, de modo que la Inquisición de ambos reinos aspiró a realizar dos objetivos principales que podemos resumir en:

- a. Identificar y reprimir la falsa conversión de los judíos;
 - b. Establecer un poder político para controlar todo el territorio del reino cristiano
- (Contreras, 2004, p.24).

Tal institución había otorgado a los Inquisidores habilidades y poderes con el fin de aplicar la ley inquisitorial contra cualquier práctica sospechosa de herejía, en cualquier tiempo y cualquier lugar del Reino cristiano, comentaba Jaime Contreras (2004, p. 28).

1.3. Los procesos inquisitoriales

Al citar a los procesos inquisitoriales, se entiende que éstos fueron considerados como medidas utilizadas para obtener el mejor resultado. El proceso inquisitorial consta de una serie de actos preestablecidos que contribuyen al mejor conocimiento del asunto litigioso. Al ser un proceso sumario, el proceso inquisitorial podía cambiar en la práctica, de un proceso a otro, según la opinión del inquisidor que lo dirigiera (Alonso Calvo, 2013, p.59).

Intentaremos resumir los procesos de la institución inquisitorial con el objetivo de identificar a las etapas importantes utilizadas por dicha institución.

1.3.1. Denuncia y acusación. En el proceso de la acusación, hay que indicar que esta última era elaborada por una persona cualquiera y se debía realizar ante dos personas honestas y un notario público. El acusador participa en el proceso y tiene la responsabilidad de demostrar por sí mismo la autenticidad de los cargos. El acusador debe además lograr probar adecuadamente su acusación sino sufrirá la pena que iba a corresponder al acusado (Alonso Calvo, 2013, p.59).

Para el caso de la denuncia, en primer lugar era el deber de todos los cristianos denunciar a los herejes ante los inquisidores. En general, el autor de la denuncia se mantenía en el secreto evitando así represalias. Y entonces, el acusado nunca sabrá quién lo hizo (Pérez Martín, 1986, p.292).

1.3.2. Fase de la institución. Esta fase es utilizada para verificar la veracidad de las pruebas que se presentan al comienzo del proceso. Todas las personas interesadas en el caso así como los testigos eran citadas por el Inquisidor. Se recomendaba que las preguntas no incluyeran ni el nombre del hereje ni el lugar donde se cometió el delito, siempre que sea posible (Alonso Calvo, 2013, p. 61).

En esta etapa, la confirmación de las pruebas de herejía debe ser verificada a través de las declaraciones de los testigos proporcionados por el informante y con el testimonio de algunas personas honestas y buenas durante el inicio de la denuncia y el inicio de la investigación. Una vez establecidas y calificadas estas propuestas, se envían al Tribunal Supremo que decide iniciar el procedimiento si las circunstancias son graves y si el acusado era culpable. En caso afirmativo, los Tribunales inquisitoriales citan al acusado, lo arrestan y lo encarcelan. El receptor, acompañado por el notario del secuestro y del alguacil del tribunal, elabora el inventario de todos los bienes del reo (Martínez Millán, 2007, p.279).

1.3.3. Audiencia del reo. Después del arresto del acusado, se realizaban tres audiencias. Estas audiencias debían llevarse a cabo rápidamente ya que el fiscal tenía diez días para presentar formalmente la acusación (Alonso Calvo, 2013, p.63)

Todo el proceso comienza con la citación del prisionero en una cámara secreta donde el inquisidor y el fiscal están juntos en un estrado, mientras que el notario confidencial se sienta en una mesa separada y transcribe fielmente todos los testimonios (Martínez Millán, 2007, p.280).

1.3.4. Acusación del fiscal y fase probatoria. A continuación, el fiscal organiza una audiencia con el acusado durante la que lee los artículos de las acusaciones y pide al acusado responder a ellas. El acusado no disponía de abogado ni tenía tiempo para preparar sus respuestas. Por otra parte, el Fiscal debía incluir en la acusación todas las herejías de las que era acusado el reo, así como otros delitos que, aunque no sean de la competencia de los inquisidores, podían ser relevantes para determinar su condición de cristiano malo, agravando el delito de herejía (Alonso Calvo, 2013, p.63).

A partir de allí, se buscaba una manera de demostrar si el acusado era inocente o culpable; las principales pruebas utilizadas por la Inquisición eran dos:

1. La confesión propia: no pertenece propiamente a la etapa probatoria ya que las confesiones voluntarias podían realizarse en cualquier momento del proceso;

2. La prueba testimonial: constituye el instrumento básico de los procedimientos investigativos españoles (Martínez Millán, 2007, p.281).

Aunque parece que no había acuerdo sobre los testimonios necesarios para considerar la herejía probada, la prueba testifical era el componente más crucial para demostrar la inocencia o culpabilidad del acusado (Alonso Calvo, 2013, p.64).

1.3.5. Ejecución de la sentencia: el Auto de fe. Cuando el acusado es culpable de herejía, la condena al Auto de fe significa que la víctima debía presentarse a una ceremonia

privada cuando los delitos son poco graves o pública para los delitos de más gravedad en la que se publicaban las penas (Alonso Calvo, 2013, p.67).

La elección del lugar y de la fecha del Auto de fe es el primer factor decisivo a la hora de montar este espectáculo; esta fecha debe tener un significado simbólico que refuerce el acto: se programa un domingo de especial significado con la dignidad del lugar elegido, la Plaza Mayor en general. La decoración del lugar se elabora como si fuera una fiesta distinta (Martínez Millán, 2007, p.291).

1.4.. La Inquisición en las Colonias americanas

Tras la caída de Granada el 03 de agosto de 1492, se inició en España la expedición de Cristóbal Colón desde el puerto de Palos; una expedición marítima que tenía como objetivo, buscar un nuevo rumbo hacia las especias por Occidente. Hay que recordar que en aquella época, se había propagado la idea de la redondez de la tierra (Huertas, Miguely Sánchez, 2014, p.319).

En lo que sigue, un retrato del descubridor:

Figura6. **Cristóbal Colón (1451-1506)**



Fuente: <https://www7.uc.cl>

En aquella época histórica, el Rey Fernando estaba interesado por los proyectos europeos; pero Isabel la católica había optado por la estrategia de Cristóbal Colón, en cuanto a su

expedición hacia Occidente con su deseo de incorporar nuevos territorios a Castilla, que le puedan brindar nuevas ventajas a través del Océano Atlántico (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, p.319).

Nos parece interesante e importante entender los puntos divergentes entre la Inquisición española y la del Nuevo Mundo. Para explicar esta dialéctica, sería oportuno plantear las siguientes preguntas: ¿En qué aspectos político-teológicos se distinguen las dos Inquisiciones? y ¿En qué consiste la diferencia entre la Inquisición en la Metrópoli y la Inquisición en Ultramar?

1.4.1. Nuevo Mundo y nueva Inquisición. El objetivo de la Inquisición del Nuevo Mundo era mantener la integridad de la fe cristiana recién introducida y evitar al mismo tiempo cualquier contacto con los herejes de Europa. No obstante, a pesar de todas las limitaciones establecidas, los moriscos, los conversos y los luteranos llegaron a las costas americanas y burlaron los controles (García Hidalgo, 2021, pp.271-272).

Sería de importancia destacar otra tarea que la institución inquisitorial realizó en el Nuevo mundo, es el control de los escritos que llegaban a Las Indias, un esfuerzo crucial para evitar que los textos prohibidos propaguen ideas cristianas a las propagandas por los organismos oficiales (García Hidalgo, 2021, p.276).

La Inquisición española fue diferente a la de las Indias. La americana presentó algunas características y diferencias; estas características fueron consideradas como el resultado del contexto sociocultural, político y religioso de las Nuevas Tierras (García Hidalgo, 2021, p.271).

1.4.2. Establecimiento del organismo de control religioso. Tras el descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492, los primeros eclesiásticos desembarcaron en América, lo que dio lugar al establecimiento de las primeras bases fundamentales de la tarea de aquellos religiosos. A este propósito, Pilar Huertas, Jesús de Miguel y Antonio Sánchez nos dicen:

La catequización de la población autóctona –no cabía perseguir conductas contra la fe católica en quienes ni siquiera la conocían –y la exclusión sospechosos de prácticas no cristianas en las expediciones colonizadoras de los nuevos territorios –se pretendió limitar la llegada a América de cristianos nuevos, e incluso se obtuvo de Alejandro VI una bula papal donde se avalaba el derecho de la Corona a controlar la entrada de “Extranjeros” que pudieran introducir aquellas corrientes heterodoxas que recorrían el viejo continente. (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, p.332)

De ahí, se caracterizó el Nuevo Mundo por su pertenencia al bando católico, en el que su sociedad no aceptaba otras influencias y seguía al mismo tiempo la misma dinámica como lo era la conquista de todo un continente. Para llevar a cabo este proyecto y precisamente la tarea de controlar a las personas que venían de España, se creó una institución administrativa denominado la “Casa de Contratación” (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, pp.332-333).

Este Organismo fue creado por parte de los Reyes Católicos en 1503 e incorporado en el Consejo de Indias en 1542; su sede era Sevilla y luego se trasladó a Cádiz en 1717. Además de tener la tarea de controlar los emigrantes de América, Tenía al mismo tiempo otros cargos de carácter judicial y comercial (Huertas, Miguel y Sánchez, 2014, p.333).

A pesar de que no hay información disponible sobre los primeros años de la institución inquisitorial en las Indias, se cree que las actividades de la Inquisición española apenas tuvieron importancia hasta después de la conquista de México. Hay que mencionar que durante aquella época no existía una inquisición organizada.

La inquisición en Las Indias parecía ser episcopal hasta la creación de los primeros Tribunales durante el reinado de Felipe II. Esto se puede inferir del Decreto que Cisneros emitió el 22 de julio de 1517, el cual otorgaba a todos los obispos de las Colonias la autoridad de investigar a los católicos europeos que se comportaban mal, en el nuevo continente (Martínez Millán, 2009, p.138).

La Monarquía española comenzó a preocuparse por la crisis religiosa en Europa y por lo que podría suceder en el Nuevo Mundo. El problema de la invasión de las ideas anticatólicas en las Indias fue considerado como una gran amenaza para el poder católico español (<https://estudiosindianos.up.edu.pe/>).

Así que, el 25 de enero de 1569, Felipe II estableció las dos primeras instituciones inquisitoriales en las colonias y al mismo tiempo, plantó una serie de cédulas a las distintas instituciones y poderes con el objetivo de vigilar y controlar la sociedad de aquellas tierras lejanas (Martínez Millán, 2009, p.138).

El 25 de enero de 1569, se publicaron las cédulas de establecimiento de las inquisiciones de México que tenían jurisdicción sobre Nicaragua, incluyendo las Antillas y Lima. La Real Hacienda financiaba estos dos tribunales; dichas instituciones tuvieron un papel importante en la historia de las Indias y sobrevivieron hasta las independencias de las colonias, a principios del siglo XIX (Dedieu, 1999, p.85).

Después de la muerte del Inquisidor General Cisneros, un nuevo Inquisidor, Alonso Manrique, fue instalado en la Metrópoli. Esté delegó poderes al Obispo de Puerto Rico, Alonso Manso y al Viceprovincial de la orden de Santo Domingo, fray Pedro de Córdoba. Según los documentos históricos, solamente el primero actuó (Martínez Millán, 2009, p.138).

Figura7. **Alonso Manrique (1531-1538).**



Fuente:<https://lasevillaquenovemos.com>

El establecimiento de la Inquisición en Perú, en el año de 1569, fue considerado como el resultado del conflicto religioso en Europa y al mismo tiempo una respuesta a la crisis política y ideológica en el Virreinato de Perú (<https://estudiosindianos.up.edu.pe>).

La confrontación religiosa entre católicos y no católicos había aumentado de una manera considerable en Europa, durante el año de 1560. En aquella época, la Iglesia Evangélica había ganado muchos conversos en Francia y Escocia, y el calvinismo había convertido Ginebra en un gran centro de propaganda impresa (<https://estudiosindianos.up.edu.pe/>).

1.4.3. La Emigración hacia el Nuevo Mundo. Según las tarjetas de embarque, habían viajado al Nuevo Mundo, durante el primer periodo, 39.897 individuos. Por lo tanto, el poder político español intentará limitar el flujo de inmigrantes, política que no tuvo ningún éxito (García Hidalgo, 2021, p.295).

Lo que nos interesa es descubrir las características de este flujo inmigratorio que puede ayudarnos a una comprensión del nuevo contexto socio- cultural, para llevar a cabo nuestro análisis y comparación entre las dos Inquisiciones.

Como hemos mencionado anteriormente, intentaremos en esta parte, descubrir las características de aquellos inmigrantes , lo que nos permitirá descubrir al mismo tiempo la diferencia del contexto socio- cultural entre dos sociedades , la sociedad del Nuevo Mundo y la sociedad española, con el objetivo de sacar a la luz la diferencia entre las dos Instituciones, la española y la americana.

Los cambios del medio ambiente, en el siglo XVI, habían causado ciertos cambios en la política migratoria. Hay que recordar que el traslado de población a Las Indias nunca ha sido un proceso libre, estando condicionado por los intereses y las políticas del poder político española (García Hidalgo, 2021, p.301).

No hay duda de que el descubrimiento del Nuevo Mundo tuvo un impacto importante en la vida personal, tanto en los involucrados en procedimientos migratorios como a los que permanecieron en la península. Mucha gente se animó a irse porque el nuevo continente fue considerado como una oportunidad para descubrir novedades y una vida mejor (García Hidalgo, 2021, p.304).

1.5.Abolición de la Inquisición española

La Inquisición española no fue desde su principio un tribunal monolítico con propósitos y procedimientos claros. De modo que, durante los seis siglos de su actuación, estuvo asociada a estereotipos, adaptados a las particularidades de cada época histórica. Su evolución estuvo en gran medida influenciada por la convivencia entre el poder político y religioso; su gran interés histórico reside precisamente en su papel de servidor de dos grandes potencias: la Monarquía española y la Iglesia católica (Huertas, de Miguel y Sánchez, 2014, p.06).

A continuación, nos proponemos estudiar todos los objetivos y la razón de ser de la Inquisición española, lo que dará lugar a un procedimiento que abre una reflexión que aclara muchos aspectos, religioso, político, social y económico.

1.5.1 La herejía como primer objeto de la Inquisición española. La palabra “Herejía”, por su etimología y uso original, puede considerarse sinónimo de escuela, perspectiva o sistema, aunque con el tiempo, autores de la Iglesia antigua le dieron el significado que actualmente se considera: “un error opuesto a la verdad de ciertas creencias propuestas por la Iglesia” (Pino-Abad, 2016, p.12).

La Inquisición española nació con el objetivo de luchar contra las otras religiones diferentes a la católica. De modo que, los Decretos de expulsión de los marranos en 1492 y de los moriscos granadinos en 1502, redactados por los Reyes Católicos, son considerados como prueba de todo lo señalado (Lo Cascio, 2016, p.50).

En este propósito, hay que recordar que después de la caída del reino nazarí de Granada, los musulmanes han vivido bajo el mando de las autoridades católicas en un ambiente agradable y pacífico, caracterizado por la preservación de su religión y sus tradiciones. En aquella época, la Monarquía española había optado por seguir una política que tenía como objetivo persuadir a los mudéjares a adoptar la religión cristiana. Finalmente, las cosas no iban a favor de los musulmanes, de modo que las autoridades cristianas publicaron en 1526 un Decreto de conversión al catolicismo (Chávet Lozoya, 2010, p.264).

Después de la conversión forzosa, la Monarquía española prohibió a los cristianos nuevos guardar cualquier tipo de expresión cultural o religiosa que pudiera estar relacionada con el Islam. Apartir de entonces, las autoridades eclesiásticas utilizaron todas las medidas necesarias y legales que tenían a su disposición, para controlar a los musulmanes convertidos y asegurarse de que fueran buenos católicos, creando una institución encargada de arreglar los problemas legales relacionados con las herejías y los errores de fe : la Inquisición (Chávet Lozoya, 2010, p.264).

Fermín Mayorga mencionó el ejemplo de la ciudad de Mérida, en aquella época, en la que había muchos herejes: judaizantes, protestantes y brujas (2010, p.365).

A lo largo del siglo XVI, se organizó reuniones de Juntas para identificar las corrientes heterodoxas de la sociedad española. En este contexto, hay que precisar que en los meses de febrero y marzo de 1525, luego en el mes de noviembre del mismo año, se realizaron reuniones con las problemáticas siguientes: a) el problema de los moriscos valencianos; b) el caso de los alumbrados; c) el fenómeno de las brujas de Navarra; d) la situación de los moriscos de Granada (Werner, 2002, p.283).

De estas reuniones, podemos deducir que la herejía consistía en todo acto que no respectaba las normas de la doctrina católica, que sea seguir otras religiones o seguir otros grupos que no respeten aquellas normas. Por esta razón, el poder político español optó por

guardar la Inquisición española, lo que iba a obstaculizar los eventuales brotes heréticos que podrían ser peligros desde un punto de vista político y, al mismo tiempo apoyar la autoridad real en la Corona de Aragón (Dedieu, 1999, p.82).

Recordaremos que el objetivo inicial de la Inquisición española fue la persecución de los judíos acusados de una falsa conversión al cristianismo y que aquella institución fue establecida en 1478, después de la aparición de la Bula pontificia de Sixto IV.

La institución inquisitorial tenía dos objetivos principales, el primero tenía varias acciones: a) convertir a los herejes; b) hacer que se arrepienta la bruja; c) conseguir que los cristianos no fueran contaminados por prácticas insalubres. El segundo objetivo se caracterizaba por la confiscación y el secuestro de bienes personales de la gente que violaba la moral social (Castillo, 2010, p.183).

En 1570 y, tras un verano bélico caracterizado por un levantamiento y una fuerte rebelión de los moriscos granadinos, se lleva a cabo el proceso de su expulsión del Reino de Granada, lo que dio lugar al nacimiento de medidas legales crueles que incluían la deportación de todos, incluso los que se reconocen como verdaderos cristianos (Aranda y Morillas, 2010, p.196).

Esta acción se llevó a cabo de manera oculta. Al principio, se oculta como si se tratara de un alejamiento temporal para enfrentar el invierno; se justificaba diciendo que no había ninguna cosecha, lo cual era cierto, ya que el hambre era general, debido al método de latierra quemada. Por tanto, la única solución que se les presentaba era llevarlos fuera. Aunque las autoridades afirmaban que era una medida temporal, permitieron a los deportados que se llevaran sus bienes muebles; esta medida hizo que los moriscos sospecharan que iban a perder sus tierras para siempre (Aranda y Morillas, 2010, p.196).

La confiscación de los bienes y el secuestro son dos acciones jurídicas que son aceptadas por la sociedad y el derecho. Estas acciones jurídicas establecen la práctica de confiscar bienes a aquellos que no cumplan con las normas éticas y morales establecidas, y conllevan un toque de atención social a todas las personas que se están desviando de los preceptos que defiende la Iglesia. No obstante, la Iglesia y el Estado también emplearán esos bienes materiales con propósitos sociales y diversos (Castillo, 2010, p.183).

En las primeras décadas, después de su aparición, la Inquisición benefició mucho de la política de confiscaciones, principalmente gracias a los juicios contra los judeoconvertos ricos. Es probable que haya causado muchas discusiones, ya que se puede suponer que en algunos casos se buscaba más el dinero que la fe. En su época inicial, las fuentes de ingresos de la Inquisición consistían en multas, penitencias y dispensas.

Hay que notar que, después de la expulsión de los moriscos granadinos, el Real Patrimonio de la Corona había publicado una cédula, el 24 de febrero de 1571, en Aranjuez, y había iniciado al mismo tiempo una confiscación e incorporación de sus bienes; la justificación de estos acontecimientos era la rebelión de las Alpujarras y el levantamiento de aquella minoría³ (Aranda y Morillas, 2010, p.196).

La Inquisición no registró ganancias regulares, en seguida. En un principio, su fuente principal de ingresos eran las confiscaciones de bienes, ya que su subsistencia económica dependía de su propia actuación. Se llevaba a cabo el secuestro de los bienes de alguien acusado, con la intención de financiar su encarcelamiento, pero en realidad llevaba a la ruina total del acusado y su familia (Quevedo Sánchez, 2016).

³Después de la rebelión de las Alpujarras, los Reyes decidieron sacar a los recién convertidos del reino de Granada y dispersarlos en toda Castilla. El peligro del número de cristianos nuevos hacía sentir a los monarcas que iban a enfrentar muchos problemas; así que tuvo lugar “la deportación interna”.

La renta obtenida de la persecución a la herejía se utilizaba para pagar los gastos relacionados con la gestión inquisitorial, como salarios, gastos legales, cuidado del acusado, etc. Desde tempranas fechas, la institución ha sido deficitaria debido a que la Corona podía reclamar un tercio de la ganancia para la Hacienda Real. La corrupción de muchos funcionarios y la ostentosa de otros Tribunales llevaron a que la institución fuera deficitaria. Mientras que los gastos eran considerables, los ingresos eran inconsistentes (Quevedo Sánchez, 2016, p.111).

1.5.2. Unificación religiosa del Estado español. Después de la instalación de la Inquisición española en 1478 y la expulsión de la comunidad judía en 1492, el poder político español quería acabar con el problema que podía afectar a la unidad religiosa. La presencia del Islam en Granada, donde los mudéjares tenían derecho de guardar sus costumbres y creencias, según las estipulaciones de las Capitulaciones de 1492, obligó a la Monarquía española, a fin de alcanzar la unidad religiosa, a tomar medidas como las predicaciones y la conversión voluntaria (Olivera Serrano, 2005, p.200).

Los sucesos superaron definitivamente el plan de conversión promovido por el Cardenal de Cisneros y, la Inquisición comenzó a trabajar en el reino. De esta manera, el problema mudéjar antiguo se convirtió en otro más importante, el morisco, el cual provocará varios conflictos hasta llegar a la revuelta de 1568 (Olivera Serrano, 2005, p.201).

Figura 8. El Inquisidor General Francisco Jiménez de Cisneros (1507-15017)



Fuente:<https://www.realacademiasantelmo.org>

Se había establecido la unidad religiosa de los reinos y territorios de su Corona después de la muerte de la reina Isabel, en el otoño de 1504. Se puede decir lo mismo de los reinos de Aragón. El interés de los reyes en aquel proyecto era evidente; la política religiosa era una parte fundamental de su plan como gobernantes (Olivera Serrano, 2015, p.201).

De este modo, el propósito de la Inquisición española, impulsado por la Corona, era fortalecer un elemento común entre todos los ciudadanos: “la práctica de una misma fe religiosa” (Olivera Serrano, 2015, p.201). Los Reyes Católicos querían ver a una España Medieval unificada bajo el mando católico; esta situación, era la imagen deseada por la Iglesia católica representada por Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, durante el siglo XV (Martínez Millán, 2009, p.59).

Para todo eso, la institución inquisitorial tenía las siguientes metas:

a) Permitir a los Reyes Católicos dotarse de un aparato de poder y control para llevar a cabo el proyecto de crear un Estado moderno;

b) Ayudar a la Monarquía católica española a acabar con la unidad religiosa de todos los habitantes de la península ibérica (Quevedo Sánchez, 2016, p.90).

Para enmarcar la aparición del Santo Oficio, el profesor Suárez Fernández ha proporcionado una serie de explicaciones, después de analizar minuciosamente la política religiosa de aquellos años. Para los Reyes Católicos, la comunidad política se basaba en la unidad de la fe. Además, el monarca tenía la soberanía, por lo que la identificación entre Rey y reino no permitía que el monarca protegiera a las minorías religiosas judías y musulmanas (citado en Olivera Serrano, 2005, p.189).

A diferencia de lo que ocurría en la Inquisición medieval, con la nueva Inquisición, la Monarquía tendría una enorme influencia en las actuaciones de dicha institución, de modo que los Inquisidores serían nombrados por la Corona y serán utilizadas como herramienta para satisfacer sus necesidades en muchas ocasiones. (García Hidalgo, 2021, p.271).

1.5.3.Abolición del sistema Inquisitorial. A pesar de que sus objetivos se habían desvirtuado, la institución inquisitorial seguía funcionando hasta finales del siglo XVIII. El Tribunal se endeudaba debido a su falta de poder e influencia; aquella pobreza resultó en una disminución del número de Familiares⁴ y miembros del Santo Oficio. Aquellos Familiares y miembros de la organización inquisitorial beneficiaron en su época, de mucha prosperidad (Alonso Calvo, 2013, pp.46).

El comienzo del siglo XIX heredó la inestabilidad del siglo XVIII, de modo que el periodo final de la Inquisición estuvo marcado por el malestar político que prevaleció en España, durante el primer tercio del siglo (Alonso Calvo, 2013, pp.46).

⁴ El familiar es el ojo y el oído de la Inquisición. Era una persona muy mal vista por el pueblo, sobre todo tenida por los nuevos conversos. Actuaba en secreto y su integridad fue muy discutida por los historiadores.

A lo largo del primer tercio del siglo XVIII, la Inquisición fue abolida en varias etapas:

- a) En 1808, en la España ocupada por José Bonaparte⁵;
- b) En 1813, en las zonas desocupadas por el Consejo de Cádiz;
- c) La Inquisición fue restablecida a nivel nacional por Fernando VII tras la Guerra de Independencia española.
- d) Independencia en 1814;
- e) Abolida en 1820 debido a la influencia liberal;
- f) Restaurada al final del Trienio de la Libertad en 1823, luego abolida durante la Regencia de María Cristina (Alonso Calvo, 2013, pp.46-47).

Figura 9. **María Cristina (1833-1840)**



Fuente: (<https://didcticadelpatrimonicultural.blogspot.com>)

⁵Véase Anexos foto de Napoleón y José Bonaparte

Para concluir este primer capítulo podemos deducir que la Inquisición española ha seguido un rumbo muy largo y tiene relación con el contexto geopolítico de aquella época. Se nota que en cada época, hay una nueva identificación de los herejes que dependía del contexto político y socio-cultural. Los primeros herejes fueron los judíos, luego los moriscos, los protestantes y todas las personas que no seguían la normas católicas. Por esta razón, hemos elegido investigar en el segundo capítulo la relación entre la Institución inquisitorial y las religiones del libro.

Capítulo II

La Inquisición y las religiones del libro

La Inquisición y las religiones del libro

Manuel Ruzafa García de la universidad de Valencia hace una descripción minuciosa de la actuación de la Inquisición española en contra de los judíos y de los musulmanes, a través de la cual nos explica que, durante aquella época, existía un proceso de eliminación de las dos minorías, de la estructura social española. El autor utilizó expresiones como “progresiva eliminación” y “dura represión”, para poner de relieve la imagen de los acontecimientos que surgieron, durante la época del primer paso en el proceso inquisitorial (2013, p.44).

Notamos que la palabra “eliminación” da una minuciosa información sobre los procesos inquisitoriales, cuando el autor dice: “había existido un proceso de eliminación de las dos minorías”. Nos muestra al mismo tiempo “la fuerte persecución” inquisitorial en contra de los judíos y musulmanes; esta expresión es un reflejo de una política inquisitorial dura y severa en contra de todo lo que no era católico o toda persona acusada de no seguir las normas de la fe católica (Ruzafa García, 2013, p.44).

Manuel Ruzafa García consideraba que la política de persecución de ambas minorías era una política dirigida por la Monarquía española, para defender la fe católica y llevar a cabo el proyecto de unificación de la nueva España, bajo una sola religión. Pero, al mismo tiempo, la considera como una discriminación, palabra que refleja claramente su visión sobre dicha persecución (2013, p.44).

A continuación, el mismo autor utilizó “represión social” y “control ideológico», para mostrar las medidas tomadas por la Inquisición española (2013, p.49).

En este capítulo, intentaremos descubrir el grado de persecución de los Tribunales de la fe en contra de los judíos, después del nacimiento de la Inquisición española.

2.1. La Inquisición y los judíos

A partir de 1378, un religioso católico muy conocido, el arcediano de Écija, Ferrán Martínez, consiguió culminar una ola anti judía en un contexto socio-económico muy difícil, marcado por una fuerte inflación y al mismo tiempo por una alza de precios. El clérigo había ordenado a los fieles romper todo contacto con la minoría judía y al mismo tiempo, destruir sus sinagogas (Pérez, 2009, p.15)

A partir de aquel momento, se inició una fuerte persecución anti judía por parte de la sociedad cristiana vieja. Los acontecimientos comenzaron en Sevilla y luego pasaron a Burgos, Ciudad Real, Córdoba y Toledo (Contreras, 2004, p. 12).

La represión y el control ideológico son términos violentos y reflejan el sentido de inseguridad de los acusados de herejía y, si hablamos de los valores de la humanidad, encontraremos una contradicción en el hecho de que todos los seres humanos tienen derecho a vivir en paz, practicando sus creencias y costumbres. Al encontrar la palabra “Inquisición”, siempre hay otra palabra, “represión” y todo eso se repite en la mayoría de las publicaciones que hemos consultado.

En el mismo orden de idea, elegimos la publicación del historiador Pablo Pérez García, titulada “La Inquisición y el libro antes de la Inquisición: el procesamiento de FR. Pedro de Osma”. En dicha publicación, el autor usó la expresión “instrumentos represivos”, para describir las medidas utilizadas por los Reyes Católicos, con la colaboración de la institución inquisitorial en contra de los herejes, mostrando así la fuerte actuación inquisitorial (2013, p.66).

Pero ¿Cuál es la relación entre aquellos acontecimientos trágicos y la Inquisición española?

2.1.1. Persecución de los judíos. Antes de empezar, cabe señalar que el aumento del odio popular hacia la minoría judía se sigue observando en las cartas enviadas por las autoridades locales a las Cortes, en la primera mitad del siglo XVI. Este odio continuó creciendo en muchas ciudades españolas, tales como Burgos en 1301 y Madrid en 1329 (Quevedo Sánchez, 2016, p.70).

A continuación, para resolver el problema de la aparición de una fuerte ola anti judía y los acontecimientos dramáticos, precisamente a partir de 1391, la mayoría de los judíos tuvieron que elegir entre convertirse al cristianismo o huir (Pérez, 2009, pp.61-62).

Hay que mencionar que aquella ola de violencia tuvo como consecuencias directas la muerte de alrededor 10.000 judíos, la desaparición de 200.000 a 250.000 personas y el inicio de una conversión masiva, ya que muchos optaron por el cristianismo de manera sencilla, para salvar sus vidas. Por lo tanto, la fecha de 1391 marca el inicio del "problema converso", según Quevedo Sánchez (2016, pp.74-75).

A partir de ahí, los cristianos viejos afirmaron una fuerte voluntad de establecer una inquisición, a fin de acabar con una minoría que ocupaba los puestos más importantes en el reino (Martínez Millán, 2009, p.63).

Durante aquella época y precisamente en 1477, los monarcas y tras una visita a Sevilla, presenciaron una fuerte crisis social que se transformó en una revolución popular. Entonces, era necesario crear esta institución jurídica con fines religiosos porque, según los monarcas, era la mejor solución, menos costosa y más práctica (Martínez Millán, 2009, p.68).

Como hemos visto anteriormente, en Sevilla, se les informó a los Reyes Católicos de la crisis del problema converso. Después de su partida, Isabel y Fernando enviaron una

comisión para investigar el tratamiento, la cual desembocó en una solicitud para establecer la Inquisición (Escudero, 2016, p.158).

Recordaremos que la violencia contra los judíos se había desarrollado en las ciudades de Sevilla, Barcelona, Valencia y Toledo en 1391. Tras esta crisis, miles de judíos se vieron obligados a convertirse al catolicismo, creando así una nueva minoría de conversos dentro de un contexto lleno de tensiones y desconfianza, tanto por parte de los cristianos viejos como por parte de los nuevos conversos (Alonso Calvo, 2013, p.19).

A nivel popular, los conversos alimentaron el odio cristiano hacia los que no se habían convertido. Parte de esta tensión estalló en 1449. Los enfrentamientos entre conversos y cristianos viejos en Toledo terminaron con la publicación de una Ordenanza que prohibía a los conversos ocupar cargos públicos (Alonso Calvo, 2013, p. 20).

A partir de entonces, la minoría judía vivió en un contexto duro, oscuro y violento, visto que el odio cristiano hacia ella había crecido gradualmente en todas las regiones de la España católica. En consecuencia, el saqueo, el pillaje y el asesinato de aquella minoría se extendió en todos sus barrios y sus casas, que sea en Castilla o Aragón (Contreras, 2004, p.12).

Como hemos señalado antes, la solución de aquel problema fue la toma de decisión de crear la Inquisición española con el objetivo, en aquella época, de luchar contra la falsa conversión de los hebraicos (Eslava Galán, 2016, p.229).

En este sentido, José Martínez Millán dijo:

Los convertidos fueron en gran número, pero resultaban fácilmente reconocibles, porque ocupaban los cargos principales en el gobierno de las ciudades y de la monarquía y seguían manteniendo sus costumbres y ritos sociales cotidianos, lo que motivó que la sociedad cristiana comenzara a criticar y rechazar la situación de esta minoría. (2009, p.62)

Después de todo eso , el 02 de enero de 1481 , se instaló el primer Tribunal en Sevilla, precisamente en el Convento de San Pablo, considerado como la cuna de las primeras administraciones religiosas pertenecientes a la institución inquisitorial, lo que provocó la fuga de muchos conversos hacia Arcos, Cádiz , Medina Sidonia y otras ciudades, donde fueron acogidos y protegidos por varias familias nobles (Huertas, De Miguel y Sánchez, 2014, p.150).

Poco después de su creación, el Tribunal comenzó a actuar en Sevilla. Los conversos ricos, dirigidos por Diego de Susán, conspiraron para organizar una resistencia armada y encontraron una fuerte oposición. Susana la hija de Diego de Susán los delató (Alonso Calvo, 2013, p.38).

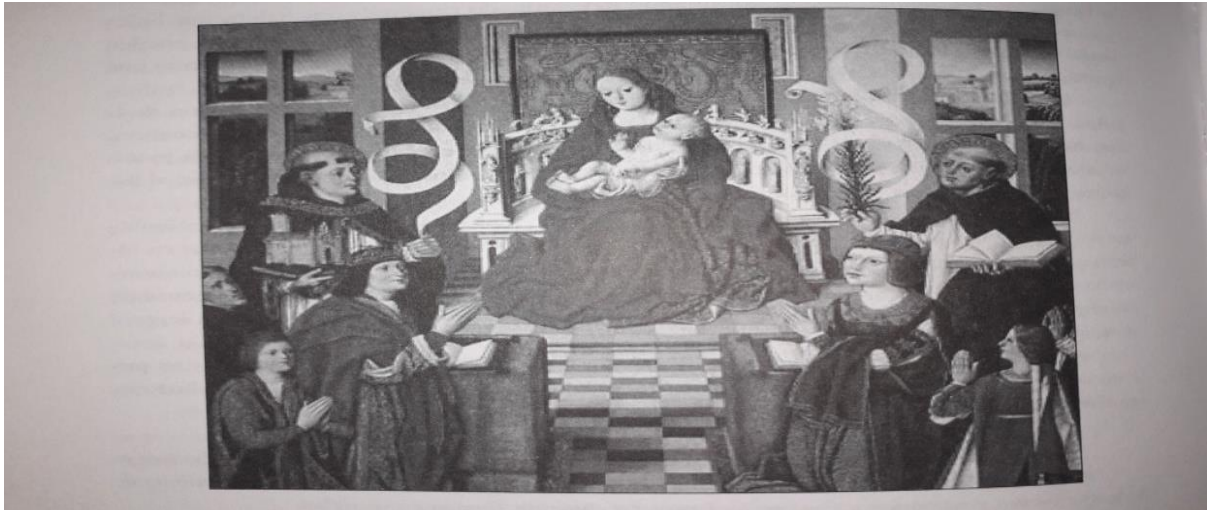
Los conversos más adinerados y poderosos de Sevilla fueron arrestados, después de que se descubriera la conspiración. Seis personas, incluyendo a Diego de Susán, fueron quemadas en el primero Auto de fe que se llevó a cabo en febrero de 1481 (Alonso Calvo, 2013, p.38).

Hay que precisar que, durante esta época, las confiscaciones de los bienes de los conversos en todas las regiones del reino cristiano, fueron consideradas como una práctica necesaria para financiar la guerra de Granada (Huertas, De Miguel y Sánchez, 2014, pp.151-152).

Aquel ambiente tenso llevó a un conflicto entre el Papa y los Reyes Católicos, acerca del abuso en la persecución inquisitorial, lo que provocó al final, la elaboración de una petición por parte de Isabel la Católica, en la que pedía al Pontífice más prerrogativas eclesiásticas que darían valor y más competencia a la decisión católica española tal como recibir las quejas y los recursos (Huertas, De Miguel y Sánchez, 2014).

Veremos en la Figura inserta abajo el Inquisidor general Tomás de Torquemada, en una tabla anónima del siglo XV, existente en el Museo del Prado de Madrid.

Figura10. Retrato del siglo XV



Fuente: Huertas, De Miguel y Sánchez, 2014, p.160

2.1.2. Expulsión de los judíos. En sus primeros años de funcionamiento, la institución inquisitorial descubrió que la herejía judaizante estaba presente en toda la península ibérica, por lo que decidió expulsar a los judíos en 1483 (Quevedo Sánchez, 2016, p.97).

Después de estos eventos, la situación de la minoría judía se había vuelto extremadamente complicada, y el sur de la península fue el primer escenario importante, en este sentido. Finalmente, un hecho persuadió a los Reyes Católicos tomar una decisión que parecía inevitable en 1490, y fue el asesinato ritual del Santo Niño de la Guardia supuestamente realizado por judíos o conversos; sin embargo nunca se ha comprobado que este hecho sea verdadero. Para la mayoría de los cristianos viejos era fácil creer y aceptar que los despreciables judíos, llevaran a cabo un acto tan cruel (Quevedo Sánchez, 2016, p.97).

Los Reyes Católicos cambiaron su trato y consideración hacia los judíos, cuando finalmente tomaron la decisión de expulsarlos. Las razones detrás de aquella decisión han sido y siguen siendo un tema de discusión en la historiografía del terreno (Quevedo Sánchez, 2016, p.97).

La presión ejercida sobre los conversos se complementaba con la opresión ejercida contra los judíos. A finales de 1482, se ordenó la expulsión parcial de los judíos del sur; y a partir de 1482, fueron expulsados de varias ciudades. Al alentar a los españoles a identificar y denunciar a los judaizantes, la Inquisición dio un enorme impulso a la persecución de los hebreos que pasó a convertirse en algo común, tanto entre las autoridades como entre la población. Finalmente, el 31 de marzo de 1492, la Corona emitió un Edicto que daba a los judíos cuatro meses para aceptar el bautismo o salir del país (Alonso Calvo, 2013, p.20).

Los Reyes Católicos habían optado por una política que consistía en homogeneizar la sociedad española y acabar con el problema de todo lo que era diferente de este modelo de estructura social. Para llevar a cabo este proyecto real, el poder político católico optó por la solución de la expulsión de la minoría judía, de una manera definitiva del territorio español. Unos 550.000 judíos tuvieron que vender sus casas y bienes, y quitar la tierra donde se habían arraigado (Eslava Galán, 2016, p.225).

En el Edicto del 31 de marzo de 1492, se estipuló que los judíos no podían ceder tierras de la península con letras de cambio o moneda, caballos, oro y plata. Durante los cuatro meses de plazo, tuvieron que arreglarlo todo para irse; sin embargo tuvieron que cambiar de opinión y se convirtieron porque era la única solución para proteger sus bienes y propiedades (Quevedo Sánchez, 2016, p.99).

Con todo eso, la expulsión de los judíos no tuvo éxito en resolver el problema de los conversos. En realidad, logró el efecto opuesto, aumentando el número de conversos falsos. A pesar de la expulsión, el número de los judíos que regresaron fue significativo, por lo que en 1499 se prohibieron también los regresos (Alonso Calvo, 2013, p.21).

Hay que precisar que la capacidad de análisis es una de la más requerida en el campo de la investigación histórica, dado que los hechos históricos vinculan muchas informaciones importantes. Es de importancia comprender aquellos acontecimientos inquisitoriales, con el objetivo de dar claridad sobre nuestra temática.

Cruselles Gómez, en su publicación titulada “De Morillo a Torquemada inquisidores fernandinos, dominicos observantes y razón del estado”, publicada en *la Revista de Historia Moderna*, afirma que desde hacía siglos, los escritores hispano-dominicos han destacado la importancia de su orden en la creación de la Inquisición española, debido a su función en la represión de la herejía, desde la Edad Media.

Para entender los aspectos de la persecución inquisitorial, a fin de analizar la persecución de otra minoría, víctima de dicha institución, abordaremos la de los moriscos.

2.2. La Inquisición española y los musulmanes

Hablar de la institución inquisitorial es evocar necesariamente la persecución dirigida en contra de los musulmanes, durante los siglos XV y XVI, mencionando al mismo tiempo su contexto socio-cultural en la Península Ibérica. Se trata de una aproximación histórica a cerca de la relación entre la Iglesia católica, el poder político español y los moriscos.

Después de la instalación de la Inquisición española en 1478 y la expulsión de la minoría judía en 1492, el poder político español consideró que quedaba un importante problema que podía afectar a la unidad religiosa: la presencia del Islam en Granada, donde los mudéjares podían practicar sus creencias y costumbres. Para llevar a cabo el proyecto de la

unificación religiosa de la Monarquía, los Reyes Católicos eligieron utilizar medidas tal y como las predicaciones y la conversión voluntaria (Olivera serrano, 2005, p.200).

2.2.1. La identidad musulmana y la conversión forzada. Antes de la caída de Granada, el poder político español, representado por los Reyes Católicos, firmó un Pacto con el Rey Boabdil, cuya finalidad era el respecto de todos los derechos de los vencidos. Sin embargo, poco tiempo después, el Pacto no fue respetado, hecho histórico que abrió un nuevo periodo de sufrimiento para los musulmanes (Yahiaoui, 2004, pp.38-39).

Hay que señalar que toda persecución peligrosa y bárbara aplicada por la institución inquisitorial fue considerada por ésta como una Carta Magna, que tiene como finalidad, purificar el poder católico español de la religión musulmana (Yahiaoui, 2004, p.69).

Entonces, el primer paso inquisitorial, diez años después de la caída de Granada, dirigido por el Cardenal e Inquisidor General Francisco Jiménez de Cisneros, fue caracterizado por la evangelización forzosa (Contreras, 1997, p.22).

A este propósito, Jaime Contreras dice:” Desde entonces ya no hubo musulmanes en aquella zona, sólo cristianos nuevos de moros, los famosos moriscos, muchos de los cuales fueron llevados ante los inquisidores para responder del delito de herejía “ (1997, p.22).

El Inquisidor General Cisneros fue considerado como un religioso duro que aplicaba una persecución agresiva en contra de los musulmanes, con el apoyo del poder político español, representado por Isabel y Fernando. Ambos habían optado por una política dura ante los musulmanes (Rezzouk, 1998, p.58).

En este contexto:

La responsabilidad ciertamente, de estos hechos fue de los reyes católicos, quienes consintieron la dureza de las actuaciones de Fray Francisco Jiménez, sucesor de Fray Hernando de Talavera como arzobispo de Granada, Cisneros implantó una política de persecución del Islam nada acorde con la llevada a cabo por su predecesor Talavera. (Huertas et al., 2014, p.229)

La institución inquisitorial fue utilizada como una herramienta que tenía como objetivo unificar la nueva España bajo la bandera católica. Este rumbo fue seguido por dos partes, el poder político dirigido por los Reyes Católicos y la Iglesia católica representada por el Papa Sixto IV , precisamente tras la Reconquista de la mayoría de los territorios de al Ándalus (Martínez Millán, 2007, p.59).

En el año de 1502, la Reina Isabel publicó un Decreto Real que tenía como objetivo forzar a los mudéjares a elegir entre la evangelización o salir de Granada (Yahiaoui, 2004, p.83).

A partir de entonces, se inició una fuerte persecución inquisitorial, caracterizada por una dura operación de control dirigida por el Inquisidor General Cisneros en contra de los mudéjares y, particularmente en contra de sus culturas. La Inquisición española fue creada en Granada en 1499, pero tuvo efecto a partir de 1526, para el caso de los musulmanes (Martínez Millán, 2007, p.317).

La primera medida emprendida por la institución en la época del Cardenal Cisneros fue quemar los manuscritos musulmanes encontrados en Granada. El Auto de fe tuvo lugar en la plaza de Bib-Rambla. Sólo quedaron 300 libros en diversas especialidades, como la medicina, que actualmente están disponibles en la Universidad de Alcalá de Henares, afirmaba Mohammed Rezzouk (1998, p.58). Estos manuscritos fueron llevados allí por orden del Cardenal, el que los puso en su propia biblioteca.

La segunda medida fue la transformación de la Mezquita del Albaicín en una catedral denominada la “Catedral de San Salvador” (Anane, 1997, p.316). En cuanto a la tercera medida inquisitorial dirigida por Cisneros, en contra de los musulmanes, fue la conversión forzosa de los mudéjares (Yahiaoui, 2004, p.90).

Efectivamente, el siglo XVI fue considerado duro para los musulmanes. La fuerte y constante persecución contra ellos se intensificó y dio lugar a varias dificultades e

impedimentos en la práctica de sus rituales religiosos, oraciones, ayuno, fiestas religiosas y otros (García Cárcel, 1990, p.54).

Figura 11. EL Albaicín de Granada



Fuente: <https://alhambragrenade.fr>

En el Albaicín, se produjo una gran revuelta popular, a principios del siglo XVI. La situación en la ciudad de Granada fue controlada por el Conde de Tendilla con mano dura, pero la llamarada se extendió por todo el reino, especialmente en Las Alpujarras⁶ (Olivera Serrano, 2005, p.201).

Debido a la escasa presencia cristiana en el antiguo reino granadino, la guerra fue extremadamente difícil. Finalmente, la rebelión fue derrotada y los mudéjares tuvieron que convertirse si querían permanecer en sus hogares (Olivera Serrano, 2015, p.201). El hermano de Felipe II, Juan de Austria, se ocupó de domar aquella rebelión.

⁶Las Alpujarras: región situada en el centro de Granada con un terreno montañoso, precisamente entre Sierra Nevada y el Mar (<https://www.malagacar.com>).

Figura12. Juan de Austria (1545-1578)



Fuente:<https://dbe.rah.es>

La institución inquisitorial prohibió el uso de la lengua árabe considerada como una amenaza para la identidad católica española, y al mismo tiempo, obligó a los mudéjares a convertirse al cristianismo (García Cárcel, 1990, p.54).

A partir de aquel momento, toda práctica del rito religioso musulmán, por parte de cualquier morisco, era considerada como un gravísimo delito; el sospechado era encarcelado y torturado. Además, sus bienes eran confiscados (Yahiaoui, 2004, pp.76-77).

Entre 1526 y 1556, se inició una nueva etapa caracterizada por la realización de Acuerdos entre el poder político español y los teólogos moriscos. En este sentido, José Martínez Millán nos aprende que:

La firme protección señorial de sus vasallos , las sustanciosas ofertas por parte de los moriscos -50000 ducados por parte de los valencianos , y por parte de los granadinos 90000 ducados en seis años , y el triunfo del criterio teológico escotista frente al tomista , de que la gracia del bautismo era suficiente para la redención de los infieles , garantizaron la inmovilización de la Inquisición respecto a los moriscos y la fijación de unos plazos curiosamente diferentes: cuarenta años de prohibición de la

Inquisición de proceder contra los moriscos, y diez años para eliminar el uso de la lengua y del vestido. (2007, p.318)

Lo que se entiende en esta cita es que los moriscos propusieron pagar sumas de ducados para obtener plazos a los diferentes Decretos. Los valencianos y los granadinos ofrecieron 50.000 y 90.000 ducados, respectivamente.

Figura 13. **Morisco de Granada**



Fuente :EslavaGalán, 2016, p.238

Louis Cardaillac, un historiador francés, conocido por sus investigaciones sobre los moriscos, explica en su artículo titulado “ Enfrentamiento entre Moriscos y Cristianos “ que, la institución inquisitorial forma parte de los Consejos del Estado español, y para dar una buena muestra de la actuación de dicha institución , el historiador utilizó términos y expresiones como “eliminar” y “castigar al heredito”. En la misma línea analítica, el autor aclara el objetivo de aquellos hechos históricos que consistían en preservar la unidad religiosa de la sociedad española en aquella época (1992, p.33).

Desde el aspecto lingüístico, palabras como “castigar” o “eliminar” revelan claramente la dureza del proceso inquisitorial, lo que dio lugar a un análisis más profundo para descubrir el grado de la verdadera historia a propósito del grado de persecución inquisitorial.

El autor, en el mismo artículo, habla precisamente del problema del enfrentamiento entre la comunidad musulmana y la comunidad católica, en el que realizó una aproximación a los diferentes ángulos del conflicto y, que tiene relación con un profundo análisis de la caída de Granada y del inicio del proyecto de castellanización, un conflicto que llegará hasta la expulsión definitiva de la población sometida, que se manifestará de diversas maneras, especialmente en las relacionadas con los fenómenos religiosos y culturales (1992, p.27).

Por otro lado y, a partir de 1568, como consecuencia de la fuerte persecución de la Inquisición española encargada de los moriscos, se inició una fuerte sublevación en la región del Albaicín de Granada, una revuelta que no tuvo éxito de modo que la mayoría de los sublevados huyeron sin obtener el apoyo de sus correligionarios (Vallecillos Ruiz, 2010, p.103).

En este contexto, el Licenciado Antonio Loaysa, Juez de Su Majestad, fue el encargado de los apeos y deslindes de las tierras del Ruedo de Granada, después de que los moriscos fueran expulsados del reino, debido al levantamiento que llevaron a cabo entre 1568 y 1571. El "Pago de Xenil" tuvo lugar entre los días 15 y 18 de junio de 1573, con Antonio Gutiérrez como escribano. El tintorero cristiano Diego de Rojas y el labrador morisco García el Xarquiz los acompañaron en sus labores de reconocimiento sobre el terreno. Además, conocieron las tierras de otros pagos cercanos, como el de los Alijares y Cerro de Santa Elena, así como la Casa de las Gallinas (Pulido, 2010, p.147).

Por su parte, Louis Cardaillac consideraba que la única solución del Estado español de aquella época y de la Iglesia, para luchar contra la herejía y precisamente contra los conversos y los moriscos, era adoptar el proceso inquisitorial, considerado por el mismo autor como duro, de modo que 250 moriscos fueron quemados en las hogueras (1992, p.33).

Jean Pierre Dedieu, historiador francés que ha realizado investigaciones sobre el tema de la Inquisición española, en su artículo titulado “La Inquisición en el reinado de Felipe II”, hace un análisis profundo sobre la relación entre la institución inquisitorial y el poder político español, descubriendo al mismo tiempo la máquina inquisitorial (1999, p.79).

Hay que mencionar que lo más importante en nuestro análisis de su artículo es intentar descubrir la visión del historiador sobre el tema.

Para comprender la relevancia de este instrumento, Dedieu sugiere que es necesario examinar otro territorio de los Estados de Felipe II: Flandes. Los estudios más recientes muestran que la falta de una institución unificada para reprimir la herejía fue un factor crucial en el éxito de los movimientos religiosos y políticos que tuvieron lugar allí (1999, p.108).

Podemos observar que el autor siempre utiliza el término “reprimir” para mostrar el grado de dureza de la Inquisición española, una palabra que nos dice mucho sobre el sufrimiento que causó el Santo Oficio a toda gente acusada de herejía. Siempre hay represión, y aquella palabra se repite mucho; cuando una palabra se repite, hay que deducir que refleja un hecho histórico importantísimo.

A continuación, encontramos el sustantivo “represión”, una palabra que dice mucho sobre la intolerancia inquisitorial; una sola palabra puede aclararnos sobre acontecimientos y hechos históricos, la palabra teniendo una sola denotación.

Para el tema de los moriscos y a fin de descubrir las diferentes visiones, hemos elegido como corpus, las publicaciones del Coloquio Internacional *Los Moriscos y su legado, desde éstas y otras laderas* que se organizó entre el 28 y el 31 de octubre de 2009 por la Universidad Hassan II en Casa blanca⁷ y la Universidad Mohammed V – Agdal⁸ en Rabat (Benlabbah y Kaddouri, 2010, p.7).

⁷Facultad de Letras y Ciencias Humanas Benmsik

⁸Instituto de Estudios hispano-lusos

Mustapha Adila, en su intervención titulada “Planteamientos españoles actuales en torno a la expulsión de los Moriscos en 1609”, comenta que durante el siglo XIX, se instaló una nueva visión sobre el tema de los moriscos y que los autores romántico- liberales, bajo la influencia del conflicto ideológico entre conservadores y liberales, consideraron a los moriscos como víctimas del poder político español (2010, p.157).

Esta visión, según el autor, no fue compartida por los líderes intelectuales del bando de la restauración como Antonio Cánovas del Castillo ⁹que había defendido y justificado la expulsión de la minoría musulmana, considerada como solución dinástica basada en la razón de Estado. Pero, según el mismo autor y en su misma publicación, a partir del siglo XX y precisamente en su segunda mitad, las investigaciones históricas españolas eligieron adoptar otra visión que consistía en plantear miradas favorables a la minoría musulmana, en la que podemos observar una gran voluntad de romper con la visión del pasado, demostrando las injusticias cometidas hacia los moriscos (Adila, 2010, p.157).

Mustapha Adila nos explica en su misma publicación que los historiadores valoraron la expulsión de los moriscos con la existencia de una bipolaridad entre Maurófilos¹⁰y Maurófobos¹¹. Los primeros consideraban que, durante el siglo XVI, hubo como soluciones la asimilación y la integración de los musulmanes dentro de la sociedad española; mientras que los segundos estaban convencidos de que la única solución a la resistencia de los moriscos era la expulsión promulgada por Felipe III (2010, p.158).

Trevor J. Dadson de la Universidad de Londres, con su publicación titulada “la expulsión de los Moriscos y la oposición interna a ella”, se refiere a la oposición de muchos españoles a la expulsión de la comunidad morisca. En este contexto, Dadson da el ejemplo de los

⁹Antonio Cánovas del Castillo (Málaga)08-11-1828/ /08-08-1897, Santa Águeda). Historiador y estadista, fundador de la Restauración (<https://dbe.rah.es>).

¹⁰Maurófilos : personas que muestran una necrofilia es decir, atracción (<https://www.fbbva.es>).

¹¹Maurófobos : personas que muestran una fobia (<https://www.fbbva.es>).

nobles de la región de Valencia que mostraron una fuerte oposición al Decreto de Felipe III; pero era una acción que no pudo materializarse. El Duque de Lerma, para calmar a los nobles valencianos, prometió pagar la pérdida de sus rentas causadas por la expulsión de sus vasallos (2010, pp.11-12).

A pesar de las promesas del favorito de Felipe III, los nobles no recibieron estas recompensas. Por consecuencia y según el mismo autor, otros nobles y precisamente de la región de Castilla tomaron nota de todos estos acontecimientos y, al mismo tiempo, reaccionaron con una fuerte oposición a dicha expulsión, a través de una serie de medidas, precisamente entre 1609 y 1610 (Dadson, 2010, pp.11-12).

Por otra parte Miguel Ángel de Bunes Ibarra, en su publicación “Los Moriscos en el mundo mediterráneo de los siglos XVI y XVII”, da una visión maurófila, en la que utilizó expresiones como “minoría marginada de España”, para describir a los moriscos de la época indicada. El autor reflexionó sobre las razones de la expulsión de dicha minoría y al mismo tiempo, empleó otra expresión como “la adversa suerte” que padece la minoría (2010, p.68).

Además, el historiador explica que los moriscos fueron considerados, en la época de la expulsión, como la quinta columna del Imperio Otomano y, al mismo tiempo, afirma que el problema de la peligrosidad de los moriscos, durante el reinado de Felipe III, era una exageración de parte del poder político español. Su análisis nos revela claramente su visión maurófila (De Bunes Ibarra, 2010, pp.68-75).

Miguel Ángel de Bunes Ibarra hace una buena descripción del contexto del Mediterráneo, durante la época de la expulsión de los moriscos, un contexto considerado como pretexto que tiene como objetivo, expulsar a dicha minoría musulmana, por ser considerados como una entidad diferente dentro de la sociedad cristiana vieja dominante y una entidad que colaboraba con el Imperio Otomano (2010, p.75).

Rubén Barrios Aguilera, en cuanto a él, en su comunicación “El reino de Granada en la época de Felipe II a una nueva luz: De la cuestión morisca al paradigma contra reformista” explica que la Inquisición española activó y ajustó su maquinaria contra los nuevamente conversos y argumenta, al mismo tiempo, con el dicho del cronista Diego Hurtado de Mendoza, el que explica que la Inquisición comenzó a apretar más de lo ordinario (1998, p. 64).

En esta parte, se revela claramente la fuerte actuación de la Inquisición española en contra de los moriscos, de modo que el autor utiliza palabras como “Maquinaria” para identificar la persecución de la institución inquisitorial. Podemos observar claramente la acción de la institución en la frase siguiente: “comenzó a apretar más de lo ordinario “. De eso, podemos deducir que la Inquisición se transforma en una Máquina infernal frente a los moriscos y, precisamente al entender la significación del verbo “apretar”, lo que muestra claramente la dureza del Santo Oficio en su labor de limpieza religiosa.

El mismo autor afirma que los moriscos iniciaron una rebelión, a través de la frase siguiente: “no hay duda de que los moriscos se rebelan cuando ya han agotado su capacidad de aguante” (1998, p.65).

En este párrafo, podemos deducir que el autor justifica la acción de la rebelión de los moriscos, mostrando al mismo tiempo el grado de persecución inquisitorial en su contra. En la misma línea, podemos observar la expresión “capacidad de aguante”, dicho de otra manera el grado de soportamiento de los moriscos llegó hasta un nivel insoportable por el ser humano, lo que nos facilita comprender la visión del autor a propósito de aquella máquina inquisitorial.

Hay que subrayar que la lingüística nos ayuda mucho a descodificar el mensaje histórico y llevar a cabo nuestro trayecto de investigación, en sacar a la luz las diferentes visiones sobre un tema tan complicado.

A continuación, analizaremos la comunicación titulada “Los orígenes del Tribunal de Barcelona : los inquisidores del Santo Oficio catalán en el siglo XVI del autor Mayoral López, presentada en el *Congreso internacional Espacios de poder: Cortes , ciudades y villas (s-XVI-XVII)* que tuvo lugar en la Universidad Autónoma de Madrid, en octubre de 2001.

Mayoral López hace una descripción de los acontecimientos históricos durante la época de los Reyes Católicos. En este sentido, explica que ambas facciones del poder político español tenían puntos de vista diferentes sobre la Inquisición española. La primera representada por los isabelinos, pensaba que su propósito era religioso y se limitaba a perseguir a los falsos conversos. Por otro lado, los seguidores de Fernando la consideraban como una institución que el poder político debía controlar para usarla con otros propósitos. Sin embargo, ninguno de ellos se opuso al restablecimiento del sistema inquisitorial (2002, p.396).

En este párrafo, el autor utilizó la palabra “persecución”, una palabra que puede decir mucho, describiendo una acción del Tribunal inquisitorial. La denotación de esta palabra se relaciona con actos que son en contra de la libertad y el respecto a los derechos humanos. Hay que recordar que la inquisición utilizó esta persecución en contra de los herejes en general y, particularmente los judíos, los musulmanes y los protestantes, por ser adeptos de otra religión.

A continuación ,vamos a ver otra intervención :”La actividad inquisitorial aragonesa en el reinado de Felipe II y su repercusión en los súbditos moriscos”, de Ansón Calvo, presentada en el *Congreso internacional Felipe II (1598-1998) , Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, del 20 hasta el 30 de abril de 1998 .

Ansón Calvo afirma que durante el reinado de Felipe II y precisamente en el año de 1566, los Diputados de Aragón le prestaron un memorial de agravios cometidos por la Inquisición. En el momento, el Santo oficio, el Estado y la Iglesia estaban ya muy preocupados por el problema morisco. Durante el año de 1559, comenzó una época de represión en tierras aragonesas y la situación no fue suavizada por la famosa Concordia de 1568, ni por otros sucesos posteriores. Lo que resultó con la expulsión de los moriscos de España, en 1609(1998, p.12).

En este último párrafo, debemos subrayar la frase siguiente:” le prestaron un memorial de agravios cometidos por la Inquisición”; cabe señalar que esta frase nos muestra claramente que esta institución fue inhumana y al mismo tiempo, refleja la opinión del autor sobre la Inquisición. Cuando buscamos explicar la palabra “agravios”, podemos adivinar la imagen que el autor desea transmitir sobre los acontecimientos graves cometidos por la Inquisición española. La palabra y la oración revelan precisamente el grado de persecución del Santo oficio.

El mismo autor comenta que los moriscos sufrieron la mayor represión inquisitorial durante el periodo 1540-1614 en los Tribunales de Zaragoza, Valencia y otros Tribunales de Aragón (1998, p.16). Recordaremos que 1614 fue el año que clausuró el proceso de deportación de los expulsados.

La frase: “los moriscos sufrieron la mayor represión inquisitorial “nos ayuda a entender lo que el autor quiso transmitir a propósito de su vida que fue muy dura, por ser causada por la represión inquisitorial. Con eso, el verbo “sufrir” muestra la gravedad del mal causado y, al ver que el autor utiliza este verbo, podemos deducir que su posición está en contra de la represión inquisitorial.

Ansón Calvo nos explica en la misma comunicación que los luteranos, los franceses y los herejes, precisamente los de Gascuña y Bearne, fueron víctimas de las persecuciones

durante el periodo 1566 -1568 y que, muchos de ellos fueron enviados a galeras (1998, p.20). Éste fue el caso de la obra inquisitorial en la Corona francesa.

Por otra parte, la palabra “víctimas” que califica las acciones del Santo Oficio, nos abre los ojos hacia un hecho histórico muy debatible. Una palabra vale miles de argumentos, de modo que puede mover nuestros sentimientos al pensar lo que los demás sufrieron, hasta tal punto que no podemos guardar nuestra neutralidad científica.

Además, Ansón Calvo alude al reinado del Rey Prudente, durante el cual la institución inquisitorial llevó a cabo treinta y un Auto de fe. Por lo general, estos Autos tenían lugar en la zona urbana que rodeaba la parroquia de San Pablo donde se encontraba la mayoría de las morerías zaragozanas (1998, p.20).

En este último párrafo, el historiador habla de muchos Autos de fe que fueron celebrados en Zaragoza, durante el reinado de Felipe II, lo que nos muestra de una manera clara que los Autos de fe habían existido y al hablar de ellos, podemos imaginar la violencia que ningún ser humano puedes soportar. El autor nos ayuda a comprender lo que se ha producido en esta zona y en este periodo crítico de la historia española, un momento histórico lleno de violencia y de tortura.

Por otra parte, Ansón Calvo explica que los moriscos de Aragón fueron influenciados por la política de represión dura; lo que dio lugar a reuniones y discusiones con los moriscos de Valencia, especialmente al oír que podían ser expulsados (1998, p.17).

En estas pocas líneas, podemos descubrir que Ansón Calvonos orienta hacia un análisis reflexivo sobre la gravedad de la situación vivida por los moriscos aragoneses y valencianos, durante aquella época. Una expresión como “política de represión dura” nos ayuda a imaginar el contexto histórico y al mismo tiempo, nos ofrece la oportunidad de descubrir la visión del autor sobre el Santo Oficio.

A continuación, analizaremos la comunicación de Gómez Voz mediano titulada “Impacto del alzamiento de los moriscos granadinos en los dominios de la Orden de Santiago”, presentada en el Congreso Internacional *Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II* en la Universidad Autónoma de Madrid, entre el 20 y el 23 de abril de 1998.

Gómez Voz mediano alude a que, en 1502, se instó a los musulmanes a elegir entre la expulsión o el bautismo, lo que les obligó a abrazar la doctrina cristiana, convirtiéndose en moriscos (1998, p.362).

El historiador, en este párrafo, evoca un momento importantísimo, caracterizado por la intolerancia religiosa por parte del poder político católico. A través de eso, entendemos su posición en contra del Santo Oficio. Hay que precisar que un texto histórico puede vincular mensajes directos e indirectos, lo que abre la puerta a una buena reflexión para interpretar todo lo que se ha dicho y lo que no se ha dicho.

A continuación, el mismo autor afirma que, después de la etapa de represión, se inició la etapa de tolerancia y adoctrinamiento inquisitorial hacia los moriscos; hasta la década central del quinientos, la Inquisición española no hostigó a los moriscos (1998, p.362).

Entonces, podemos deducir que el autor nos habla de dos inquisiciones, una inquisición tolerante y otra intolerante; todo dependía del periodo en el que actuaba. Lo que nos interesa es saber si la Inquisición había seguido el mismo rumbo represivo durante toda su existencia. Esto lo intentaremos descubrir en las publicaciones de Jornadas de Estudios sobre esta temática.

Veremos en la Tabla inserta abajo, el porcentaje de procesados moriscos en diferentes regiones .

Tabla 2. **Porcentaje de procesados moriscos**

Ciudades	Procesados en porcentaje	Periodos
Valencia	70 - 80 %	1560-1598
Zaragoza	70 -80 %	1560-1598
Granada	70 -80 %	1560- 1570
Toledo	15%	1560-1598
Cuenca	15%	1560-1598

Fuente: Dedieu,1999, p.98 (elaboración propia)

En la tabla, aparece que, excepto para Granada, el periodo de represión fue el mismo, entre 1560 y 1598, o sea unos 38 años. En cuanto a los porcentajes, son iguales en las tres primeras ciudades, diferentes de Toledo y Cuenca que se caracterizaron por un porcentaje mínimo.

En aquella época, se produjo una nueva revuelta en las Alpujarras, la quedó tres meses, debido a las conversiones forzadas. Cisneros sostenía que los mudéjares habían perdido todos los derechos otorgados durante la Capitulación de Granada, debido a su rebelión y, sugería que se les aislara o expulsara (Alonso Calvo, 2013, p.23).

El poder político español había optado por elegir medidas que tuvieran como objetivo expulsar y distribuir a los moriscos de Granada por toda Castilla; pero aquellas medidas no dieron el resultado deseado¹². En este contexto complejo, la Corte de Felipe III planteó otra solución, la necesidad de expulsar a todos los musulmanes, tanto de Castilla como de Aragón. Finalmente y después de varios debates, el monarca decidió expulsarlos todos de sus territorios (Porras Arboledas, 1997, p.70).

La fase final del problema morisco abarcó el principio del reinado de Felipe III. La Inquisición no parece haber influido en una decisión tan trascendental, sobre todo teniendo

¹²El proceso se llamó “Deportación interna”.

en cuenta que esta medida supuso la pérdida de gran parte de la población morisca con sus finanzas, principales entradas de dinero en las cajas del Santo Oficio (Martínez Millán, 2007, p.320).

2.2.2. La expulsión de los Moriscos, consecuencias de una tragedia. En el siglo XVI, se inició en España y precisamente en 1609, una nueva etapa en el proceso inquisitorial en contra de los moriscos, con la decisión del poder político de expulsarlos a través de la difusión de un Decreto que acabaría definitivamente con el problema morisco.

A partir de 1609, se inició en España y precisamente en Valencia, el proceso de expulsión de los moriscos, durante la época del reinado de Felipe III, y se acabó en la región de Murcia en el año de 1614, un evento considerado por los historiadores contemporáneos como un gran éxito de la política encargada por Felipe III en contra de los musulmanes (Helaili, 2012, p.26).

A partir de aquella decisión, la institución inquisitorial se encarga de finalizar todos los asuntos moriscos pendientes. Hay que mencionar que entre 1611 y 1620, el Tribunal de Zaragoza había procesado a 226 moriscos, y en el mismo periodo, la institución inquisitorial de Valencia había procesado a otros 387 (Martínez Millán, 2007, p.321).

La expulsión firmada por Felipe III, el 22 de septiembre de 1609, según muchos historiadores, había causado una crisis económica, lo que dio lugar a un nuevo periodo oscuro para España. Subrayaremos que dicha decisión era la consecuencia de la influencia del Duque de Lerma y de unos religiosos de la Corte, en las decisiones políticas de Felipe III (Helaili, 2012, pp. 27-28).

El proceso de expulsión de los moriscos siguió muchos rumbos, a causa de la aparición de varios acontecimientos políticos. Los primeros expulsados se dirigieron hacia el norte de África, a las plazas de Orán, Tánger y Ceuta (Lomás Cortés, 2010, p.252).

Hubo otros moriscos que eligieron como refugio las ciudades de Tetuán y Salé en el Magreb Extremo. Al Maqqari confirmó aquella información, de modo que fue considerado como contemporáneo de aquellos acontecimientos que dejarán huella indeleble en las sociedades magrebíes (Citado en Gonzalbes Gravioto, 2010, p.182).

La primera ola de expulsión se inició en la región de Valencia. El Decreto fue anunciado públicamente por el Virrey y Marqués de Caracena, el 22 de septiembre y contenía diversas condiciones, pero sólo se cumplieron parcialmente y debieron completarse posteriormente. Así que, a principios del mes de octubre, todos los puertos del reino de Valencia, de Alicante a Vinaroz, participaron en la salida de los expulsados en un contexto de odio y agresiones por parte de los cristianos viejos (De Epalza, 2003, p.73).

La expulsión de los moriscos de las dos Castillas y de Extremadura se inició del mismo modo en 1609, probablemente alentada por las autoridades que deseaban evitar las dolorosas deportaciones masivas de la región de Valencia. El Decreto fue publicado el 10 de julio de 1610; todos los expulsados se dirigieron hacia Francia, pasando por los Pirineos. En cuanto a Aragón, el contexto sociopolítico no era favorable a los moriscos; por esta razón, la publicación del Decreto de expulsión se hizo el 29 de mayo de 1610, con reglas similares a las expulsiones anteriores. Los expulsados de la región de Aragón salieron por los Pirineos, o se unieron a los moriscos catalanes en el puerto catalán de Los Alfaques, en el Delta del Ebro (De Epalza, 2003, p.74).

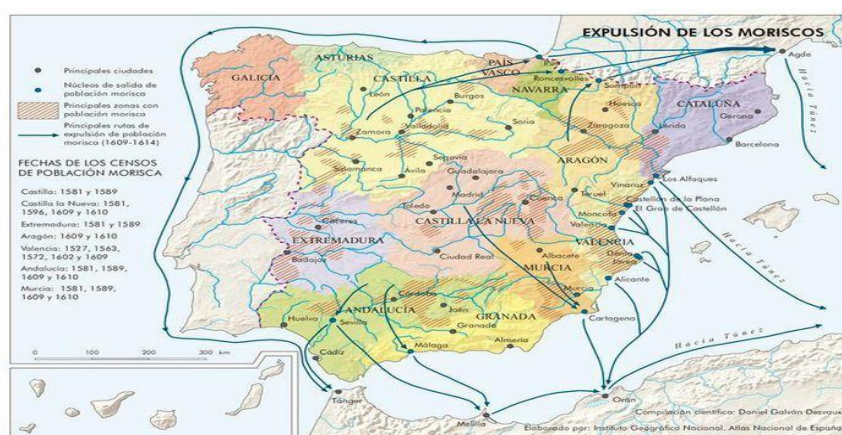
Hubo diferentes destinos para los deportados: Argelia, Marruecos, Túnez, Imperio otomano, entre otros, según las afirmaciones de Mikel de Epalza (2003, p.74).

Los defensores de este evento histórico citaron motivos en su momento y posteriormente, religión y seguridad. Incluso si la acción es principalmente racista, es uno de los actos políticos más estudiados del siglo, llevado a cabo sin el acuerdo de un cuerpo sustancial de la opinión informada de España (Alonso Calvo, 2013, p.27).

La expulsión de los moriscos siempre se ha considerada como el fin de un largo periodo histórico y la ruptura de una convivencia social. Esas dos perspectivas histórica y sociológica fueron consideradas como una tragedia para el destino de los moriscos (De Epalza, 2003, p.2).

Veremos en el Mapa siguiente una muestra de los rumbos utilizados en la expulsión de los Moriscos.

Mapa1.Expulsion de los Moriscos



Fuente: <https://es.pinterest.com>

En el Mapa, podemos observar que los moriscos tomaron diferentes rumbos al salir de la península, por tierras y por mar; al mismo tiempo, eligieron diferentes países como refugio, lo que muestra la dificultad encontrada en esta expulsión.

A continuación, para comprender el caso de los moriscos, hemos elegido analizar una tesis doctoral con el objetivo de descubrir las visiones de los investigadores contemporáneos sobre el tema de la Inquisición española. Lo que se sabe es que hasta hoy día, hay investigaciones en este terreno; lo que nos ofrece la oportunidad de descubrir un motón de nuevos documentos sobre el tema inquisitorial. Desafortunadamente, no pudimos llegar a toda la documentación existente, por esta razón, hemos elegido tratar sólo los trabajos encontrados.

Sara Alonso Calvo, en su tesis doctoral titulada “ Actos de habla en procesos de la Inquisición española “ , dirigida por Emilio Ridruejo y defendida en la Universidad de Valladolid, nos explica que la victoria de la política represiva utilizada en contra de los mudéjares, por parte de la Reina Isabel y el arzobispo Cisneros, marcó el fin de la armonía que se había mantenido en toda la Monarquía española, durante la Reconquista. La misma investigadora afirmó que ambos protagonistas estaban promoviendo la convivencia en Castilla, mediante conversiones forzadas y la creación de la Inquisición española (2013, p.23).

La Inquisición española es la medida que tomó el poder político, representado por Isabel de Castilla y la Iglesia católica española representada por el arzobispo Jiménez de Cisneros. Para llevar a cabo el proyecto de persecución de los mudéjares, la investigadora utilizó expresiones como “la no convivencia “y la “conversión forzosa “. Viendo este uso, podemos imaginar la situación de aquella época, una situación llena de intolerancia y violencia, con la transmisión de un mensaje por parte de la doctoranda.

La investigadora, por otra parte, refleja con su descripción el sufrimiento de los moriscos en aquellos momentos críticos de la historia española. En este contexto dice:

A partir de mediados de siglo, y en particular a finales de la década de 1560, la actividad de la Inquisición contra los moriscos se intensificó; en los 75 años anteriores a su expulsión, los moriscos fueron las principales víctimas de la Inquisición en Granada, Zaragoza y Valencia. (Alonso Calvo, 2013, p.23)

En esta cita, podemos identificar el sufrimiento de los moriscos, precisamente cuando vemos que la investigadora utilizó la palabra “víctimas“, un concepto que nos muestra el grado de crueldad inquisitorial, una palabra que refleja también el sufrimiento de una minoría religiosa. Sara Alonso Calvo dice que la actividad de dicha institución se intensificó precisamente en los 75 años anteriores de su expulsión.

En la misma tesis doctoral, Sara Alonso Calvo nos explica que la Inquisición española y precisamente en los años de 1558, utilizó una política de fuerte represión en contra de los grupos protestantes arrestados (2013, p.32).

La oración que nos abre los ojos hacia la violencia usada por la Inquisición española en aquella época y en contra de grupos protestantes es la siguiente: “La represión de dichos movimientos fue implacable” (Alonso Calvo, 2013, p. 32).

Al buscar la significación del adjetivo “implacable” en el Diccionario de la Real Academia Española, podemos encontrar las denotaciones siguientes: riguroso, inflexible, severo, duro (<https://dle.rae.es>).

Cabe indicar que todas estas palabras son equivalentes y que nos muestran la crueldad del proceso inquisitorial. Un adjetivo puede decir mucho y nos orienta lingüísticamente a comprender el sentido de una oración y al mismo tiempo de todo el párrafo.

2.3. La Inquisición y el protestantismo

En esta parte, hemos optado por descubrir la represión del Santo oficio en contra de los protestantes, otra minoría víctima de la intolerancia inquisitorial, en la Corona hispana.

2.3.1. Aparición del protestantismo en la Península Ibérica. En 1557, un buen católico de Sevilla recibió un libro llamado “Imagen del Anticristo de un contrabandista malintencionado”. El Anticristo que se describía en la obra era el Papa. El receptor se encuentra escandalizado y el caso fue llevado al Tribunal de la Inquisición. El libro estaba destinado a un grupo de personas piadosas que habían experimentado nuevas ideas que no estaban conforme con los principios de la ortodoxia tradicional (Dedieu, 1999, p.90).

La única labor de la Inquisición española contra el Protestantismo, antes de la mitad del siglo XVI, fue la vigilancia de entrada de libros en la Península y su prohibición (Martínez Millán, 2014, p.108).

Podemos resumir la labor de la Inquisición española en las siguientes acciones:

- a)-La institución inquisitorial detuvo a aquellos a los que pudo echar mano;
- b)-Buscó los seguidores de Lutero (Dedieu, 1999, p.90).

Una fuerte persecución por parte de la Inquisición española fue observada en los años 1558-1570. En aquella época, Felipe II había dedicado todo su tiempo para asegurar la aplicación del proceso de confesionalización católica en todos sus reinos (Martínez Millán, 2014, p.331).

La Inquisición española, en los primeros momentos de la aparición de núcleos protestantes, descubrió un lugar peligroso de disidencia religiosa y política (Dedieu, 1999, p.90).

Un año después, la Institución descubrió un segundo núcleo peligroso de protestantes en Valladolid, dentro de la Corte de Carlos de Seso, donde los miembros más famosos eran:

- a) El doctor Agustín Cazalla,
- b) La hija del marqués de Alcañizes,
- c) El heredero del marquesado de Poza (Dedieu, 1999, p.90).

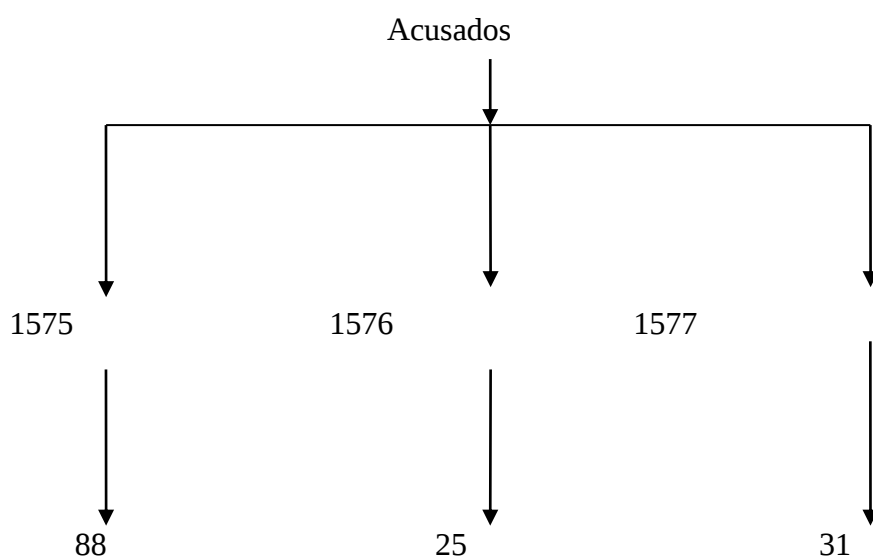
Carlos de Seso era miembro de la familia Sesso di Sandrigo, nobles de la región de Vicenza. Se mudó a España a muy temprana edad, en el séquito del obispo de Calahorra Alfonso de Castilla, con quien contrajo matrimonio con su sobrina Isabel. En 1550, volvió a Italia para resolver cuestiones de herencia. Entonces estableció interacciones con el grupo calvinista de Francesco Negri en Verona. Cuando regresó a España, inspiró al círculo protestante de Valladolid (<https://www.eticopedia.org>).

Durante mucho tiempo, la historiografía española desestimó el origen preciso de este personaje, quien no provenía de Verona, ni era descendiente de la influyente familia de los Trivulzio, tal como lo sostiene Tellechea.

La evolución político-doctrinal seguida se ve reflejada en la actividad inquisitorial contra el protestantismo entre 1559 y 1575. Desde 1559, el luteranismo ha sido objeto de una intensa represión. Los Tribunales inquisitoriales juzgaban en promedio a casi 93 protestantes cada año hasta 1575. Según estas estadísticas, la crisis luterana en España no se limitó al descubrimiento y eliminación de los círculos de Valladolid y Sevilla, entre 1559 y 1562, afirmaba José Martínez Millán (2007, p. 337).

En esos años, el problema protestante no pudo ser solucionado. El Santo Oficio se vio obligado a luchar durante casi quince años, debido a la estabilidad del dique¹³ ideológico, que se veía afectada por cada nueva campaña de evangelización y por cada nuevo envío de libros prohibidos (Martínez Millán, 2007, p. 337).

Esquema 3. Condenas por luteranismo



Fuente: Martínez Millán, 2007, p. 337

Con estas cifras, notamos que el número de condenados bajó mucho entre 1575 y 1576, luego hubo una pequeña subida para el año de 1577.

¹³Obstáculo u impedimento que impide el progreso de algo que se percibe como dañino (<https://dle.rae.es>).

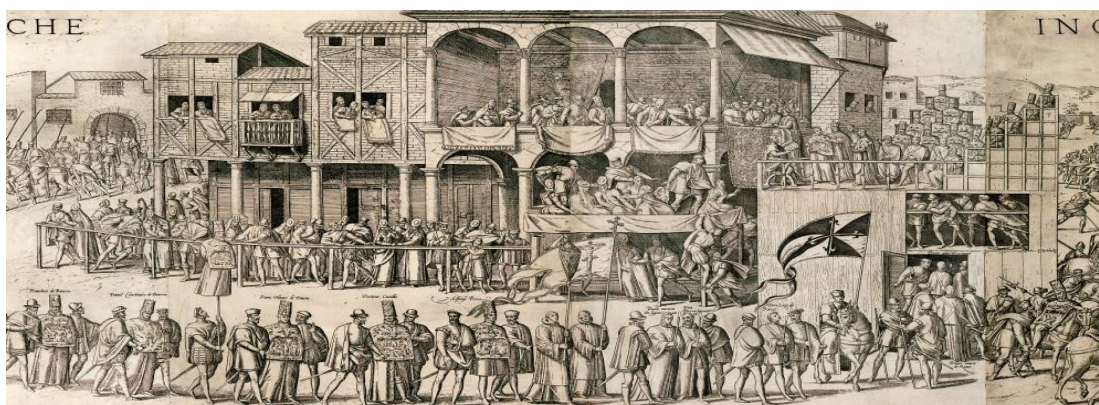
Por otra parte, entre 1576 y 1585, la cantidad de detenidos disminuyó al 61.5 % en comparación con el periodo 1559-1575. Se habían manifestado indicios de cambio algunos años antes, según siempre las investigaciones de José Martínez Millán (2007, p. 337).

2.3.2. La Inquisición española y la represión del protestantismo. El proceso de represión del protestantismo evolucionó bajo la influencia del cambio social en la península ibérica, cambio que consistía en adoptar una ortodoxia religiosa y al mismo tiempo por la política global. De este modo, la institución inquisitorial debió adaptarse al nuevo contexto geopolítico de la Monarquía española, afirmará el mismo historiador (2007, p.330).

En este contexto, recordaremos que la inquisición española había optado por una actuación dura en contra de los herejes protestantes, durante los años 1558 y 1570. Había tomado medidas para incorporar el luteranismo en el corpus de delitos contra la fe (Martínez Millán, 2007, p. 331).

Los Autos de fe más famosos, históricamente hablando, eran los de Valladolid, del 21 de mayo de 1559. Los testimonios de la época, incluyendo transcripciones de conversaciones que tuvieron lugar cerca de Toledo poco después y que se encuentran en otros procesos inquisitoriales, demuestran que el evento adquirió rápidamente dimensiones míticas entre las multitudes católicas (Dedieu, 1999, p.90).

Figura 14. El Auto de fe de Valladolid



Fuente: <https://essentiels.bnf.fr>

Todos los relatos populares insistieron en la presencia de los herejes protestantes y condenados, al mismo tiempo que muchos intelectuales. El Auto de fe de Valladolid tuvo una resonancia que llegó hasta Flandes, donde se publicaron grabados que lo representaban, nos aprendió Jean – Pierre Dedieu (1999, p.90).

Por otro lado, la Inquisición española consideraba el protestantismo como un núcleo de grupos identificadores de sus enemigos, como el erasmismo¹⁴ y el alumbrado, desde el punto de vista de la España católica y conservadora. Lutero había simpatizado con los judíos; de modo que su doctrina parecía acercarse bastante al judaísmo (Werner, 2002, pp.286-287).

La intervención del Inquisidor Fernando de Valdeolivas en Vizcaya marcó el verdadero comienzo del conflicto protestante en España. Desde 1539, los protestantes estaban presentes en la mayoría de los Autos de fe celebrados en la Península. Durante su visita a Pamplona en 1540, el inquisidor Olivan, del mismo Tribunal de Calahorra, arrestó a un cirujano alemán llamado maestre Juan. Éste fue absuelto de gravedad por "proposiciones heréticas luteranas" en un Auto de fe celebrado en la ciudad, a finales de marzo del mismo año (Werner, 2002, p.296).

Así que, el protestantismo fue considerado como una herejía peligrosa alrededor de 1520 y se inició un proceso de persecución de todas las corrientes relacionadas con él. Los iluministas, por ejemplo, fueron perseguidos principalmente en esta década. Sin embargo, se han encontrado algunos procesos significativos hasta 1540; después de esta fecha, se tratan más las proposiciones heréticas relacionadas con este movimiento (Alonso Calvo, 2013, p.40).

Algunos grupos de protestantes en las regiones de Valladolid y Sevilla volvieron a establecerse en España, durante el periodo de 1560; en aquel año, varios de los miembros del grupo de Sevilla fueron arrestados por llevar libros de Ginebra. La institución inquisitorial

¹⁴Filosofía de Erasmo de Rotterdam (humanista de Holanda, siglos XV-XVI), que sugería retornar a un cristianismo más espiritual y menos exterior, basado en la esperanza (<https://www.rae.es>) .

reunió informaciones y llevó a cabo una serie de arrestos en 1558; la represión de estos movimientos fue brutal, atestaba Sara Alonso Calvo (2013, p.32).

La llegada del protestantismo a España en los años cuarenta provocó una intensificación de la ortodoxia y un aumento del conservadurismo religioso, lo cual se evidencia en las Instrucciones del Emperador al príncipe Felipe en 1543, antes de dejar la Península. En cuanto a la lucha contra la herejía, Carlos aconsejó a su hijo que no permitiera que la herejía ingresara a su reino:” Favoreced la Santa Inquisición y tened cuidado de ordenar a sus oficiales que desempeñen sus funciones de manera adecuada y que lleven a cabo una justicia justa, y, en fin, no hagáis nada que pueda ofenderla en algún modo “ (Citado en Werner, 2022, pp. 304-305).

A este propósito Sara Alonso Calvo afirmaba lo siguiente:

El protestantismo no llega a materializarse por completo en España debido a dos causas principales: la primera, que las tendencias heterodoxas (como la mística y la alumbrada) nunca se ocuparon explícitamente de aspectos doctrinales y se acercaron sutilmente a las posiciones luteranas sin rechazar nunca de manera formal el dogma católico; y la segunda, que la Inquisición eliminaba todo rastro de heterodoxia antes de que las ideas pudieran extenderse. (2013, p.32)

Entre 1559 y 1562, se estableció una serie de Autos de fe de una manera excesiva en contra de los protestantes, lo que provocó el nacimiento de una fuerte crisis que causó el aislamiento de España del pensamiento extranjero. En esta época, se establecieron penas de muerte y confiscación de libros prohibidos de entrar en tierras españolas (Alonso Calvo, 2013, p.32).

Hasta los años 1590, los Autos de fe y precisamente en contra de los protestantes Seguían celebrándose con frecuencia en todas las regiones de la península ibérica. Luego, los tratados de paz que empezaban a ser firmados con las potencias protestantes como, el Tratado

de Vervins¹⁵ con Francia en 1598, obligaron a los Tribunales inquisitoriales a desistir de su persecución por imposición de la monarquía (Dedieu, 1999, p.92).

La corte hispana se vio obligada a cambiar su actitud hacia los súbditos de las monarquías protestantes, que eran cada vez más influyentes en la constelación europea de poder, debido a las circunstancias políticas internacionales. Durante el período 1599 -1648, España pasó de país extremadamente inflexible con respecto al protestantismo a un país que permitió la convivencia de ambas tendencias, aunque de manera limitada, de acuerdo con los intereses políticos globales (Martínez Millán, 2014, p. 338).

Para concluir, podemos decir que la Inquisición española era considerada como un instrumento de control y prohibición. Todo acto sospechado de no seguir las normas del catolicismo, era herejía, y las demás religiones como el Judaísmo, el Islam y el Protestantismo formaban parte de esta herejía, a los ojos de la Institución inquisitorial, lo que nos ha ofrecido la oportunidad de descubrir el grado de persecución inquisitorial en contra de estas religiones.

¹⁵El 2 de mayo de 1598, el monarca español Felipe II y el monarca francés Enrique IV rubricaron la Paz de Vervins. Este convenio corroboraba los Acuerdos que el rey de los Habsburgos había firmado con Enrique II en el Pacto de Cateau-Cambrésis, hace casi 40 años (<https://www.zendalibros.com>).

Parte II

El sistema inquisitorial español en los terrenos científicos y culturales

Capítulo III

***Testimonios, actos conmemorativos
y obras plásticas***

Testimonios, actos conmemorativos y obras plásticas

Para empezar, señalaremos que hasta hoy día, hay debate sobre la historia de la institución inquisitorial, la que se desarrolló con el tiempo. Es un tema profundo muy estudiado y difícil todavía de comprender, de modo que en nuestra era existe una gran cantidad de documentos en el Archivo Histórico Nacional con 1464 libros y cerca de 560 legajos. En este contexto, mencionaremos que muchos investigadores históricos extranjeros y españoles han realizado búsquedas profundas, basándose al mismo tiempo sobre nuevas metodologías usadas por las ciencias humanas y sociales (Markria, 2022, p.22).

Hemos observado que, a través de nuestras lecturas, muchos historiadores iniciaron en nuestra época un proceso de investigación histórica para llevar a cabo un proyecto que intentará responder a numerosos interrogantes y preocupaciones acerca del tema de la Inquisición española. El objetivo es analizar los archivos y fuentes históricas que tratan dicho tema y que marcaron la historia española. En este sentido, intentaremos en este capítulo seguir el mismo rumbo analítico.

3.1 Actos conmemorativos

En esta parte, nos proponemos analizar muestras de un conjunto de Congresos, Simposios, Actas y publicaciones que tratan el tema inquisitorial español con el objetivo de descubrir las diferentes visiones sobre dicha institución.

3.1.1 Reuniones científicas. En este apartado, hemos elegido un conjunto de comunicaciones sacadas de Simposios, Congresos y Reuniones sobre la Inquisición española. Estas manifestaciones se organizaron en diferentes universidades, lo que dará un impulso a nuestra investigación.

3.1.1.1. La visión del presente en las reuniones científicas. En esta parte, hemos elegido una reunión especial en torno a la figura del Emperador Carlos V y la Reforma, coincidiendo con el 500 aniversario de la Reforma protestante, tanto para católicos como para

luteranos, organizado, en el verano de 2017 por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, en coordinación con la Universidad de Extremadura.

Gustaaf Janssens, en su artículo titulado “Carlos V frente al protestantismo en Flandes (1517-155)”, nos explica que la preocupación de que se pudiera implementar una inquisición de acuerdo con el modelo español en Países Bajos, durante el reinado de Carlos V y Felipe II, era legítima. En la misma comunicación, el autor nos explica que en Países Bajos, en el siglo XVI, se describió con frecuencia y luego como el ejemplo de la dura y fanática intervención española utilizada contra toda persona que tuviera ideas de herejía (2018, p.31).

Gustaaf Janssens nos explica en la misma publicación que no obstante, la investigación histórica reciente ha corregido esta percepción unilateral, especialmente en lo que respecta al análisis de la Leyenda Negra, un discurso que se desarrolló a partir del siglo XVI en contra de todo lo que era español. Sin embargo, todavía existe una percepción errónea de la dominación española con la llegada de institución inquisitorial española a Países Bajos, que se mantiene hasta la actualidad (2018, p.31).

Para descubrir la visión del historiador sobre el grado de persecución de la Inquisición española, hemos seguido analizando su misma publicación en la que nos explica que la política religiosa implementada por Carlos V en Países Bajos no tuvo éxito y, que la represión del luteranismo no logró su objetivo aunque causó la muerte de muchos protestantes (2018, p.31).

Cabe señalar que en este párrafo, se revela claramente la visión del autor al utilizar la expresión “represión del luteranismo”. La herramienta utilizada para la represión de la herejía era la Inquisición y cuando leemos palabras como “represión”, no hay duda de que aquel término refleja la violencia y la intolerancia de ambas instituciones, la Monarquía española y la Inquisición española. Esto nos motivó a analizar con profundidad otras publicaciones para llevar a cabo nuestro proyecto de investigación.

Al estudiar estas diferentes visiones en el campo de la investigación histórica, en todos los documentos que hemos consultado, lo primero que llama más la atención es la aparición de una ambigüedad acerca de la manera de ver de los historiadores españoles contemporáneos, el grado de dureza de la Inquisición española; es una de las cosas que nos motiva para profundizarnos más en nuestro análisis. En este contexto, hemos elegido analizar visiones de los investigadores en otras reuniones científicas.

3.1.1.2. La Inquisición española como tema debatible en las reuniones científicas.

El debate sobre el tema de la Inquisición española puede contener múltiples y diferentes puntos de vista. Para comprenderlo mejor, desde una aproximación historiográfica, hay que analizar esas manifestaciones científicas para llegar a nuestro objetivo.

En este contexto, hemos elegido la XIV reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna, organizada por el Área de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, entre el 01 y el 03 de junio de 2016.

Ricardo García Cárcel en su comunicación titulada “ Las otras formas de tolerancia en la España moderna” y presentada en dicho encuentro científico, nos explica que desde el inicio de la Inquisición española, el discurso de la intolerancia ha sido siempre relacionado con el de la institución inquisitorial (2018, p.28).

En este párrafo, el autor utilizó la palabra “intolerancia”, una palabra muy significativa por reflejar el grado de dureza de la actuación de la Inquisición española. Hay que recordar que el discurso de intolerancia, según el mismo autor, es siempre relacionado con la institución. Por otro lado, García Cárcel utilizó el adverbio “siempre”, para mostrar que la persecución inquisitorial se repitió a lo largo de su existencia, lo que nos muestra una acción histórica repetida a través del tiempo : la intolerancia en el discurso relacionado con el Santo oficio .

Con el uso de léxicos iguales, comprendemos e imaginamos la imagen que el autor desea transmitir sobre la dureza y la intolerancia de la institución inquisitorial; hay que mencionar que aquellas palabras son claras y nos dan una buena idea de lo que el autor quiere decir.

Además, el mismo autor, en su artículo, añade que a principios del siglo XIX, se llevó a cabo un debate sobre el porvenir de la institución inquisitorial y, los pensadores reaccionarios españoles como Alvarado¹⁶, Diego de Cádiz¹⁷ y Clemente Carnicero¹⁸ escribirán más sobre las ventajas de dicha intolerancia, enfatizando al mismo tiempo su papel en la unidad de los grupos, la identificación entre el pecado y el delito, y la garantía de paz común mediante la sanción del mal, que ya se destacaba en el siglo XVI (2018, p.29).

En este párrafo, Ricardo García Cárcel nos orienta hacia un fenómeno histórico que consiste en la existencia, hoy día, de muchos escritos por parte de múltiples pensadores españoles que hablan de los beneficios y ventajas de la intolerancia inquisitorial. Según el autor, aquellos pensadores justificaban dicho fenómeno, lo que abrió la puerta a múltiples preguntas sobre la existencia de la convivencia entre los seres humanos, en un contexto donde existió pensadores que justificaron una fuerte intolerancia, la que causó muchas víctimas, a través de todo el tiempo de su existencia.

A continuación, el historiador explica que, en el debate sobre la tolerancia y la intolerancia en España, es importante destacar que la institución inquisitorial no es el inicio

¹⁶ Francisco Alvarado, filósofo rancio y Fraile dominico sevillano (1756, Sevilla-1814 Sevilla). Se caracterizó por su antiliberalismo encapsulado en escritos contundentes de contenido y castizos de manera que se cuentan entre los más destacados (<https://www.larramendi.es>).

¹⁷ Este renombrado capuchino, conocido como José Francisco López-Caamaño y García Pérez, (1743, Cádiz-1801 Ronda) siempre mostró un gran respeto hacia la Inquisición y recurrió a ella para proteger la ortodoxia (<https://grupo.us.es>)

¹⁸ José Clemente Carnicero Torroba (1770, Soria-1849, Madrid) era canonista y escritor, al mismo tiempo era Consejero Real (<https://dbe.rah.es>).

ni el final de la intolerancia y que no se puede identificar con España, aunque se haya reiterado (2018, p.30).

Al final, el discurso sobre la tolerancia adquirió una mayor influencia de lo que se ha mantenido históricamente. La Inquisición siempre ha sido utilizada para contar la historia de España como una historia de perseguidores intolerantes en contra de los perseguidos y víctimas, con todas sus lamentaciones (García Cárcel, 2018, p.35).

Según la visión del autor, podemos entender que, aunque hay historiadores que trataron el tema de la intolerancia inquisitorial, el discurso de la tolerancia es el más tratado en las investigaciones, lo que nos da una aproximación a la visión del autor.

Ricardo García Cárcel nos explica que el objetivo de su investigación es examinar varias formas de acercarse a la tolerancia que se pueden observar en el pensamiento español del siglo XVI. Aunque no son manifestaciones de tolerancia en el sentido de la libertad de conciencia, al menos podrían encajar en las líneas de tolerabilidad o flexibilidad ideológico-religiosa (2018, p.38).

La aparente contradicción de la flexibilidad ideológico-religiosa inquisitorial radica en el hecho de que proviene de la intolerancia. Antes, mencionamos que la Inquisición estaba relacionada con la intolerancia tanto en sus principios doctrinales como en sus acciones. Sin embargo, es curioso ver que en el discurso inquisitorial, también existieron vacíos de tolerancia, afirmará el historiador (2018, p.38).

La importancia de las imágenes en la historia de la Edad Moderna aumenta significativamente después del Concilio de Trento¹⁹. Los historiadores no solo han examinado estas imágenes desde una perspectiva artística, sino que también han examinado el

¹⁹1545-1563. Reunión de clérigos católicos convocada por el Papa Pablo III, en repuesta a la reforma protestante (<https://www.worldhistory.org>).

imaginario colectivo y su relación con el poder taumatúrgico de la imagen (Melero Muñoz, 2018, p.936).

En el mismo Encuentro científico, nos hemos interesado por la comunicación de María Gómez Alonso titulada “La hechicera en la Castilla del siglo XVII como epicentro de (in)tolerancia”. Aquí, la investigadora nos explica que la historiografía sobre el tema de la Inquisición española se ha enfocado principalmente en temas de intolerancia en España, y que hay al mismo tiempo una tolerancia o falta de ella que proviene de la sociedad moderna, que normalmente se ha tomado en cuenta de la misma manera y, que su trabajo busca destacar este último punto (2018, pp.1052-1053).

Con esto, se revela claramente la visión de la autora sobre el tema de la Inquisición española, en la que argumenta que la historiografía habla siempre de intolerancia en España y se olvida de la tolerancia que proviene de la sociedad moderna. En pocas líneas, podemos descubrir que la autora habla de la existencia de la intolerancia inquisitorial pero al mismo tiempo, nos explica que hubo también una tolerancia que no se ha mencionado suficientemente en los escritos históricos.

La misma investigadora nos explica que la Inquisición sirvió para controlar y reprimir la sociedad, pero no podía hacerlo sin la ayuda de los acusadores, quienes eran parte de la sociedad con la que se relacionaba el acusado (2018, pp.1052-1053).

Descubrimos que la investigadora habló de la represión inquisitorial, pero justificó al mismo tiempo que aquella represión no podía existir sin la colaboración de los miembros de la sociedad española y precisamente los acusadores. Encontraremos una ambigüedad lingüística cuando la investigadora habla de represión y del papel de la sociedad española en aquella época, lo que abre la puerta a preguntarnos: ¿Cuáles la visión de la autora sobre la represión inquisitorial?

El objetivo a continuación será analizar la comunicación de Sara Madrigal Castro titulada: “Todo Pecado al fin la justicia espera – un recorrido por la cárcel inquisitorial de Palermo”, presentada en la misma reunión científica a fin de sacar a la luz su visión sobre el encarcelamiento inquisitorial. Hay que recordar que hasta hoy día, este tema es debatible y complicado.

En esta comunicación, Sara Madrigal Castro nos explica que en su breve estudio mostrará lo que significa la apertura al público de la prisión inquisitorial de Palermo, para una historia poco conocida y que, aquella apertura es considerada como un filón de gran importancia histórica, debido a sus características únicas. Sea cual sea su condición, la desesperación y el sufrimiento vividos dentro de sus muros muy, difícilmente, pueden dejar indiferente al espectador actual (2018, p.1143).

En este fragmento, la investigadora describe el sufrimiento de las víctimas de la Inquisición: “La desesperación y el sufrimiento vividos entre sus muros”; esto puede mostrar la crueldad del proceso inquisitorial, de modo que siempre hay sufrimiento, resultado de la persecución, lo que significa que el ser humano no puede aceptar tal violencia.

A continuación, veremos la comunicación de María Teresa Pérez Villalba titulada “Los inmigrantes franceses ante el tribunal del Santo Oficio valenciano: años 1566-1600“, presentada en el mismo encuentro científico.

María Teresa Pérez Villalba afirma que, durante el periodo 1566-1600, se ha observado que, franceses del distrito de la Inquisición española de Valencia representaban la mayoría de los encartados²⁰ por luteranismo, así como un tercio de los perseguidos y acusados de delitos de “palabras” (2018, p.1160). Este fragmento nos muestra claramente que siempre

²⁰ Persona que tiene que responder a una acusación (<https://dle.rae.es>) .

hay perseguidos de la Inquisición española y todo eso es una prueba de que hay muchas víctimas del Santo Oficio. Hasta los extranjeros a España podían ser encarcelados.

La misma autora explica que, también se ha demostrado que la persecución por luteranismo alcanzó su punto máximo entre 1567 y 1575, y que las sanciones contra el protestantismo fueron particularmente severas hasta 1600, especialmente para los condenados franceses. Como se mencionó al principio de estas páginas, la autora nos explica que su trabajo “ofrece una perspectiva sobre la situación de los inmigrantes franceses en el Tribunal valenciano y que los datos proporcionados pueden ser aportados y discutidos en futuras investigaciones” (2018, p.1160).

Con esta conclusión, podemos descubrir el grado de persecución inquisitorial en contra de los luteranos y precisamente los franceses que habían sufrido mucho por parte del Tribunal inquisitorial de Valencia, lo que nos ofrece un corpus para investigar más sobre aquellos hechos históricos. Todo eso es el reflejo de lo que deseaba la investigadora y lo que quería transmitir a través de su intervención.

Al estudiar estos casos repetidos con cierta constancia a lo largo de toda la etapa de documentación, lo primero que llama quizás más la atención es el hecho de que la convivencia de los miembros del estamento eclesiástico –quienes muchas veces se veían obligados a compartir espacios y experiencias conjuntas durante periodos prolongados de tiempo–, era una de las causas recurrentes dentro de los estallidos de violencia más comunes en estos ambientes.

3.1.2. El Santo Oficio en actas y publicaciones. En los estudios contemporáneos sobre la Inquisición española, hemos elegido un conjunto de actas y publicaciones científicas, con el objetivo de sacar a la luz las diferentes visiones sobre el tema.

En esta parte, descubriremos visiones de investigadores sobre la Inquisición española. Por esta razón, hemos elegido un conjunto de artículos que tratan este punto, lo que nos ofrece una oportunidad para descubrir la imagen de la Institución inquisitorial en el presente. Cabe mencionar que cada investigador aporta una aproximación al tema mismo.

Alicia Mayer en su artículo titulado “Política contra reformista e imagen anti-luterana en Nueva España”, publicado en la revista *Hispania Sacra*, nos explica que la religión sirvió de base sólida para el poder político español; un modelo espiritual adaptado a un plan político, impulsado por una creencia providencialista que hizo que la monarquía española, la principal protectora de la religión católica surgió, como resultado de dicho proceso (2016, p.32).

La investigadora nos explica que la decisión del poder político español de establecer un Tribunal inquisitorial en las Indias, con las mismas características que las de la península, fue influenciada por la preocupación de que la herejía, primero criptojudía y luego luterana pudiera extenderse en el Nuevo Mundo y, por la necesidad de limpiar la moral pública en estos reinos. De esta manera, se controló la infiltración extranjera y el flujo ideológico (2016, p.40).

Podemos observar claramente la relación existente entre el poder político español y la Inquisición española; así como podemos identificar la política de ambas instituciones que consistía en unificar el Imperio español bajo una sola bandera, el cristianismo, y al mismo tiempo perseguir todo tipo de herejía. En esta línea analítica, la investigadora Alicia Mayer estudió las características de la Inquisición española en España y en las Indias, lo que nos ofrece una oportunidad de descubrir los diferentes contextos geográficos de dicha institución.

La misma autora, en el mismo artículo, afirma que durante esta época, se llevó a cabo una fuerte represión contra el luteranismo en la Península, con el fin de evitar que se

propagara en las Indias. Se llevó a cabo una campaña para descubrir sus manifestaciones y eliminarlas rápidamente (2016, p.34).

Podemos destacar una palabra que nos da una caracterización del grado de tolerancia e intolerancia de la institución inquisitorial “la represión”, palabra que puede decir mucho sobre la persecución inquisitorial contra el luteranismo y los judíos, lo que nos facilita ver la imagen que la autora desea transmitirnos.

Alicia Mayer argumenta también que la Inquisición española había desarrollado una táctica defensiva en España, después de la aparición de la doctrina luterana. Después de aquella contrarreforma, el espíritu inquisitorial se esforzó en establecerse en las Indias con la encomienda expresa de Felipe II. En 1571, se estableció en México el Tribunal del Santo Oficio con el fin de proteger la cultura y la religión católica de todo tipo de herejía (2016, p.40).

Jimena Tcherbbis Testa viene con una intervención titulada “El rey y el gran inquisidor: religión y política en los escritos de B. Monteagudo y C. Henríquez (Buenos Aires, 1810-1820)” publicada en la misma revista *Hispania Sacra*.

En este artículo, Tcherbbis Testa empieza diciendo que en realidad, la Inquisición española fue establecida originalmente para combatir la herejía judaizante, pero a finales del siglo XVIII, se encargó de perseguir a otro tipo de herejía. “Frente a la Revolución Francesa, se construye un cordón sanitario que persigue las luces” (2017, p.278).

La persecución inquisitorial siempre se orienta hacia la herejía y, hasta finales del siglo XVIII, hubo una fuerte acción, lo que nos ofrece una aproximación al auge inquisitorial. La autora sigue explicando que comienzan a registrarse nuevos delitos ideológicos entre los delitos procesados desde hacía tiempo, como los judaizantes, el luteranismo, la hechicería, la bigamia y las solicitudes (Tcherbbis Testa, 2017, p.278).

Aquí, se revelan claramente los diferentes tipos de herejía, entre los siglos XV y XVIII.

En este contexto, la autora dice:

La crítica al tribunal inquisitorial permitía denunciar la ofensa a los imprescriptibles derechos del hombre que, en nombre de la religión, practicaba la metrópolis. Y desconocer a la Monarquía Católica implicaba, a la vez, desconocer la legitimidad divina de los reyes. (2017, p.282)

Todo lo que dice la autora nos da un argumento sobre la represión utilizada por parte de la Inquisición española. Recordaremos que la significación lingüística de cada palabra de este párrafo describe la situación vivida por las víctimas de dicha Institución y, al mismo tiempo, nos da una aproximación a la visión de la autora sobre el grado de persecución de los Tribunales de la fe.

Por otro lado, Ricardo García Cárcel en su artículo titulado: “La reciente historiografía modernista española” publicado en *la Revista de Historia Moderna* de La Universidad de Granada, afirma que, la creación de la nueva historia de la Inquisición por parte de J. Pérez Villanueva y J.A. Escudero, demuestra la intención de superar la división tradicional en cuanto a los juicios de valor sobre la institución inquisitorial, como el llorentismo²¹ y el antillorentismo, y permitir la colaboración y el entendimiento entre historiadores de diferentes orígenes ideológicos (2001, p.188).

El Historiador aclara el hecho de que esta historiografía comenzó en el curso de verano de 1976 en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de Santander, bajo la dirección de J.A. Escudero y que, de 1976 a 1986, la corriente historiográfica experimentó un período de gran entusiasmo, caracterizado por la creación de instituciones para apoyar esta historiografía, como el Centro de Estudios Inquisitoriales de J. Pérez Villanueva y el Instituto de Historia de la Inquisición de J. A. Escudero (2001, p.188).

²¹ Este sustantivo se refiere al eclesiástico Antonio Llorente el primero que escribió una obra sobre este tema, basándose en los archivos de la Inquisición.

El mismo autor afirma que hubo una gran cantidad de Congresos y Exposiciones, a partir de 1978, en Cuenca y Copenhague hasta la extraordinaria Exposición en Madrid, en 1982. Además, la traducción y la edición en español de la obra clásica de Henry Charles Lea, así como una revista monográfica muy útil, "Revista de la Inquisición", se destacan como discurso ideológico renovado, sin ninguna duda (2001, p.188).

Con este artículo, podemos deducir que hoy día, hay un nuevo discurso sobre el tema de la Inquisición española y, al mismo tiempo hay un montón de Congresos, Simposios, artículos y publicaciones sobre el tema; lo que refleja el interés de muchos historiadores en descubrir nuevos ángulos de este campo histórico.

En cuanto a Franco Llopis, en su artículo "Los moriscos y la Inquisición. Cuestiones artísticas", nos aprende que Pereda en su obra titulada *Imágenes de la discordia*, publicada en 2007, examinó los procesos de conversión que ocurrieron en España, durante el reinado de los Reyes Católicos, con la actuación de Hernando de Talavera, así como los métodos visuales empleados para llevar a cabo su análisis (2010, p.88).

Franco Llopis avanza además que, este investigador mostró no solo la postura católica hacia la aculturación morisca, sino también la reacción más o menos violenta de aquella comunidad ante la asimilación e imposición de la religión, a través de imágenes. Esto fue posible gracias a la utilización de diversas fuentes, principalmente las inquisitoriales (2010, p.88).

De allí, podemos deducir que, el autor habla solamente de la reacción de los moriscos; no habla de la persecución inquisitorial que ha provocado esta reacción, lo que nos orienta a preguntarnos: ¿Cuál es la visión del autor sobre aquella persecución?

Por otra parte, Núria Soriano Muñoz, en su artículo “En defensa de un pasado nacional: La Inquisición española en lucha por la memoria histórica de la conquista”, explica que la Institución inquisitorial participó en el proyecto y la constante obsesión de defender los héroes y los mitos españoles. Esa misma obsesión memorística había caracterizado al poder político español frente a la literatura extranjera que estaba socavando la imagen española, a pesar de que no había una única manera de entender España ni su pasado, en este contexto histórico (2013, p.296).

Con eso, se revela claramente la visión del autor sobre el tema de la Inquisición española al que considera como una herramienta que sirve para defender el poder católico español en contra de sus enemigos, en un contexto histórico muy duro.

3.2. Escritos testimoniales de varios historiadores

Con los escritos testimoniales, intentaremos descubrir diferentes puntos de vista de historiadores sobre el tema de la Inquisición española, analizando un conjunto de obras históricas y tesis doctorales que tratan el tema o una parte de ello, con el objetivo de descubrir más detalles sobre la persecución inquisitorial.

Antes de empezar, hay que mencionar que hemos elegido analizar obras y publicaciones de diferentes historiadores que investigan sobre la Institución inquisitorial. En este contexto, hemos encontrado historiadores franceses y españoles, los más famosos en este campo.

3.2.1. Historiadores españoles. Ricardo García Cárcel, en su obra histórica titulada *La Inquisición*, el tema más polémico de la historia española, nos interesamos por sacar su visión, análisis necesario para aproximarnos a la comprensión del tema.

Ricardo García Cárcel nos explica en su escrito que ha llegado a la conclusión de que, la opresión contra los judíos tenía motivaciones religiosas y políticas, cómo evitar la aparición de una clase media y fortalecer el aparato estatal necesario para lograr la unidad política de España (1990, p.14).

Hemos observado que García Cárcel utilizaba palabras como “represión” y “persecución”, y cuando intentamos leer de nuevo lo que decía, pudimos comprender fácilmente su mensaje, el que quería transmitir. Al mismo tiempo, descubrimos su visión sobre la persecución inquisitorial. Lo que observamos en su obra también, es que utilizaba un vocabulario fácil de entender, reflejando un estilo claro. No hay en ninguna parte de su obra cualquier tipo de ambigüedad lingüística, y todo eso es considerado como una oportunidad para sacar a la luz muchas informaciones necesarias en nuestro proyecto de investigación. En el caso contrario, la ambigüedad lingüística presente en otros historiadores podría complicar nuestra tarea analítica.

Además, el mismo historiador nos explica que hubo muchos judíos conversos, víctimas de la persecución inquisitorial y que, antes de 1530, la mitad de estos conversos fue condenada a muerte, precisamente en la región de Valencia. Al mismo tiempo, nos da el ejemplo de una familia que sufrió la fuerte persecución inquisitorial; se trata efectivamente de la familia del humanista Luis Vives²². García Cárcel explica que esta familia iba a sufrir, de modo incesante, la agresividad inquisitorial (1990, pp.50-51).

Ricardo García Cárcel habló de “la agresividad inquisitorial”. Lingüísticamente, la agresividad, con su significación nos da una imagen de violencia y de intolerancia, lo que nos ayuda a comprender mejor los detalles que reflejan la dureza de la Inquisición española.

Por otro lado, García Cárcel afirma que la máquina inquisitorial utilizaba una fuerte persecución en contra de los judíos conversos de Mallorca y que, a lo largo de este periodo, precisamente el siglo XVII, la persecución inquisitorial fue muy fuerte debido a la crisis financiera y la lógica ansiedad de obtener fondos por parte de la Hacienda Real (1990, p.54).

²²Joan Lluís Vives (Valencia, 1492 -Flandes, 1540). Humanista y filósofo español, originario de una familia judía convertida; entabló una estrecha relación con Erasmo de Rotterdam(<https://www.biografiasyvidas.com>).

El mismo autor evocade la “tortura judicial” del sistema y que dicha tortura fue considerada como técnica que permitía que el acusado confesara su crimen y, que se empleaba cuando había señales de culpabilidad, sin mucha convicción (1990, p.43).

Además, aprendemos a través de este artículo que, en la región de Toledo y precisamente en el periodo 1575-1610, el 32 % de los acusados de herejía fueron torturados. Al mismo tiempo, el autor proporciona muchos detalles sobre la naturaleza de estas torturas (García Cárcel, 1990, p.43).

A continuación, Ricardo García Cárcel evoca los procesos inquisitoriales, mostrando con claridad y armonía la sucesión de aquellos procesos, con un estilo fuerte y emocionante, describiendo minuciosamente el sufrimiento de los procesados y, la crueldad y la inhumanidad de la Institución inquisitorial .

Según el mismo, la historia de la Institución inquisitorial todavía se divide, en función de las orientaciones ideológicas y que, a pesar de que los métodos han sido modificados, los juicios de valor contrarios en relación al Santo Oficio siguen siendo válidos (1990, p.43).

En la misma línea analítica, tenemos la obra *Historia de la Inquisición española (1478-1834)* del historiador Jaime Contreras. En esta obra, senos explica que, a finales del siglo XV, las perspectivas han experimentado un cambio significativo. En aquel entonces, la autoridad estaba en manos del cristianismo, por lo que judíos y musulmanes solo podían esperar una actitud favorable de los monarcas cristianos. Solo dependía de eso para sobrevivir, y en aquellos momentos, no se podía confiar demasiado en los reyes, Isabel y Fernando, quienes al casarse, establecieron sus respectivas dinastías regias, de las cuales surgieron planes comunes de supremacía (Contreras, 2014, p.11).

Con todo esto, podemos descubrir las características del contexto histórico de finales del siglo XV en la España católica. Lo que mencionó el historiador es que este contexto era

desfavorable para una convivencia pacífica entre las tres religiones: el catolicismo, el judaísmo y el Islam. Por eso, los judíos y musulmanes vivieron momentos muy difíciles, y la única solución para sobrevivir, según el historiador, era esperar una actitud favorable por parte de los Reyes Católicos. Todos esos acontecimientos reflejaron la intolerancia de la Corona española.

Subrayaremos que, el historiador utilizó palabras muy significativas con el objetivo de describir la nueva vida de los judíos y musulmanes, caracterizada por la dureza y el sufrimiento, con lo que podemos percibir muchísimos ángulos que rodean el inicio del reinado de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón.

Luego, Contreras nos explica que estas persecuciones habían fracturado la unidad de la estructura política, social y religiosa de los judíos; al mismo tiempo, fueron considerados como elementos que “participaron en la organización del laboratorio de rechazo y exclusión” (2014, p.12).

Lo que podemos observar en este punto es la descripción de los acontecimientos ocurridos durante una época muy sensible, caracterizada por el rechazo y el odio usados en contra de una minoría religiosa. Hay que mencionar que, esta descripción nos ofrece una buena mirada sobre la fase incoativa de la Inquisición española.

Para Contreras, la falta de flexibilidad en la doctrina católica hacia los conversos se debía a una idea de carácter teológico, ya que se creía que no estaban verdaderamente convertidos y, que seguían practicando muchas de las prácticas y dogmas de su antigua religión (2014, p.14).

Así que, se revela claramente la intolerancia de los teólogos y del poder político español, empleada en contra de los judíos que se convirtieron al cristianismo y como hemos mencionado anteriormente, la máquina infernal que había perseguido a los conversos era la

Inquisición española; el delito era la falsa conversión de los judíos. Nos preguntamos desde el punto de vista humano, ¿dónde está la libertad y el respecto de los derechos humanos y por qué hay historiadores que defienden la Institución inquisitorial?

Jaime Contreras sigue explicando en la misma obra histórica que la palabra “herejía” siempre está presente en todos los debates conceptuales de conventos y aulas, en los palacios de los obispos, cerca de la Corte y que, en todos estos lugares, se repetía la misma idea: la mayoría de los judíos conversos eran herejes porque practicaban el judaísmo en secreto (2014, p.15).

Los judíos sufrieron mucho de la persecución monárquica y religiosa; al mismo tiempo, su conversión era considerada como falsa, una situación que reflejó la violencia y el daño de la Institución inquisitorial contra una minoría religiosa que, según la opinión pública de aquella época, fue considerada como apóstata.

En esta obra histórica, vemos de una manera bien detallada el sufrimiento de los judíos en una época muy decisiva de la historia española, caracterizada por la dureza y la violencia inquisitorial. Esta situación caótica fue el objeto de un largo debate en la historiografía contemporánea, entre los que defienden la Institución inquisitorial y los que la consideran como una “Máquina infernal”.

José Martínez Millán es el especialista siguiente que llamó nuestra atención, al explicar que la minoría musulmana fue la que recibió una atención constante de parte de la Inquisición española. La acción de dicha institución hacia los moriscos no ha evolucionado de manera uniforme ni ha sido tratada de manera similar, en todo el territorio hispano (2007, p.315).

Este historiador argumenta que, durante el reinado de Felipe II, entre 1566 y 1598, los moriscos sufrieron una represión muy severa y que, entre 1586 y 1595, Valencia experimentó la mayor cantidad de persecución (2007, pp.319-320).

Martínez Millán argumenta con ejemplos concretos su visión sobre la represión inquisitorial, utilizando sustantivos como “represión” y adjetivos como “dura”, para mostrar la dureza de aquella represión. Al encontrar tales términos, podemos imaginar que los procesos inquisitoriales no eran procesos fáciles para las víctimas, porque siempre había represión y violencia.

El historiador continua diciendo que, después de estos acontecimientos duros y violentos, se inició otra etapa más dura para los moriscos. El 04 de agosto de 1609, el proceso de expulsión de aquella minoría se puso en marcha, en todos los reinos de la Monarquía española (Martínez Millán, 2007, p.323).

De este modo, pudimos descubrir el grado de sufrimiento de los moriscos. El autor hace una descripción de los acontecimientos de aquella época y, al mismo tiempo, utiliza términos muy significativos, lo que nos orienta a preguntarnos sobre el motivo de esta expulsión cruel, considerada por muchos historiadores como una limpieza de sangre y por otros, la causa principal de la decadencia del Imperio español.

3.2.2. Historiadores franceses. En esta parte, descubriremos y analizaremos al mismo tiempo las visiones de los historiadores franceses, con el objetivo de realizar una comparación entre ellos y los españoles, para llevar a cabo nuestro análisis.

Louis Cardaillac, historiador francés, famoso por su investigación sobre el tema de los Moriscos, explica en su artículo titulado “Los moriscos aragoneses y sus lenguas” , publicado en la revista *Sharq Al-Andalus, Estudios mudéjares y moriscos* que, los moriscos

de Aragón que se asimilaron lingüísticamente a los cristianos, siguieron siendo objeto de odio por parte de la Inquisición española y de los cristianos viejos (2011, p.380).

Algunos términos muy significativos están presentes y nos ayudan a decodificar el mensaje del muy considerado Louis Cardaillac en su visión de la persecución inquisitorial. En este contexto, la palabra “odio” nos muestra claramente que los moriscos han sufrido una fuerte ola de aborrecimiento por parte de la sociedad cristiana vieja y al mismo tiempo, por parte del Santo Oficio. Hay que recordar que, cuando hay una fuerte ola de odio, lógicamente hay una persecución y una fuerte violencia. Una palabra simple puede decir mucho sobre lo que han vivido los moriscos, a partir de 1502 hasta su expulsión en 1609.

El mismo historiador afirma que, durante el año de 1560, la Institución inquisitorial en Aragón intensificó su acción represiva. Es destacable que el Tribunal de Zaragoza y el de Valencia fueron considerados como los más rigurosos de la Península, de modo que la mitad de los moriscos víctimas de estas condenas fue juzgada por ambos Tribunales: 2.371 en Zaragoza y 2.465 en Valencia, lo que representa el 60% y el 73% del total de encausados, respectivamente (Cardaillac, 2011, p.381).

Así que, Luis Cardaillac revela claramente la represión inquisitorial con ejemplos que justifican su visión sobre esta persecución, lo que nos da argumentos para decir que su posición era a favor de los moriscos, considerados como víctimas de la Máquina infernal.

El mismo historiador afirma que “la Institución inquisitorial se opuso a lo que veía como un esfuerzo por recuperar su espiritualidad, buscando derrotar al Islam aragonés que podía poner en peligro la unidad religiosa del reino” (2011, p.381). Con la represión, se quería llevar a cabo el proyecto de unificar España en aquella época, bajo una sola bandera, la del cristianismo. Dejar el Islam viviendo no era aconsejable para la unión religiosa.

En todas nuestras lecturas sobre el tema de la Inquisición española, hemos observado la repetición de este argumento por muchos historiadores:¿el ser humano puede justificar la

violencia contra una minoría que quería vivir en paz y armonía en la sociedad cristiana y, al mismo tiempo guardar su cultura? Esto podía ofrecer la oportunidad de una convivencia pacífica entre diferentes comunidades.

En el mismo artículo, Cardaillac precisa que, entre 1576 y 1593, la institución inquisitorial realizó una gran cantidad de acciones en contra de los moriscos y que, todo eso corresponde a un aumento significativo de la influencia otomana en el Mediterráneo. La Institución inquisitorial apoyaba el poder político al perseguir cualquier intento de sublevación, verdadera o supuesta. En este artículo, el historiador demuestra que la Institución inquisitorial busca averiguar las intenciones de establecer alianzas con los Otomanos, logrando arrestar a algunos moriscos que buscaban vincularse con Constantinopla o Túnez (2011, p.382).

El poder político español y la Inquisición veían a los moriscos como una amenaza permanente. Las diferentes instituciones consideraban que su asimilación con los cristianos viejos era solo una apariencia, ya que en su mayoría pertenecían al grupo enemigo de España. Pensaban que estaban poniendo en peligro su territorio, debido a su pretendida colaboración con enemigos exteriores, por ser militantes agresivos del Islam (Cardaillac, 2011, p.382).

Con este párrafo, observaremos el segundo argumento avanzado por muchos investigadores históricos, para justificar la acción inquisitorial utilizada en contra de los moriscos. Esta justificación es la amenaza de una alianza entre los moriscos y los Otomanos. Pero, cabe preguntarse ¿ Se puede justificar la violencia y la tortura con este pretexto?

El historiador siguiente es Jean Pierre Dedieu, francés muy conocido también. Realizó muchas investigaciones sobre el tema de la institución inquisitorial. Nos proporciona su artículo titulado” La Inquisición en el reinado de Felipe II “una descripción del tipo de relación que había existido entre dicha institución y la Monarquía española (1999, p.79).

En este artículo, intentaremos sacar a la luz la visión del autor sobre los eventos históricos de aquella época y, al mismo su visión sobre el tema del Santo oficio, considerado por muchos historiadores como un tema complejo, todavía de actualidad y, que necesita más investigaciones.

Hay que mencionar que, el historiador Jean Pierre Dedieu, en el mismo artículo, empleó muchos términos significativos que nos ayudaron a comprender el sentido general de su discurso, “la represión” puede ayudarnos a descubrir la crueldad de la Institución inquisitorial y precisamente durante la época del reinado de Felipe II. Ni los libros ni los seres humanos pudieron vivir en paz con aquella Máquina diabólica.

Para comprender “la dureza de la represión inquisitorial”, el autor avanza la idea de que es necesario examinar otras regiones de la Corona con Felipe II: se trata en este caso de Flandes²³. Las investigaciones recientes muestran que la falta de una institución unificada para reprimir la herejía fue un factor crucial en el éxito de los movimientos religiosos y políticos que tuvieron lugar allí (Dedieu, 1999, p.108).

Podemos observar que, hay siempre la repetición del verbo “reprimir” para mostrar la crueldad de la Inquisición española, un término que pesa y que se reitera en los escritos históricos.

Para llevar a cabo nuestra investigación, hemos elegido analizar también obras artísticas para descubrir otro ángulo del tema de la Inquisición española. Cada obra nos da otras visiones y otros discursos.

3.3. Análisis semiótico e histórico de obras artísticas

En esta parte, analizaremos semiótica e históricamente una muestra del arte plástico, durante la época de la Inquisición española, fijando nuestra atención hacia el fenómeno artístico

²³La región que ocupa, actualmente la mitad norte de Bélgica (<https://geografia.laguia2000.com>).

fuertemente implantado por la política de los Reyes Católicos, quienes a lo largo de su mando, usaron la religión para fines políticos, lo que dio luz a la creación y la aprobación de los Tribunales inquisitoriales.

En este contexto, hemos elegido dos obras artísticas que son las siguientes:

a) La primera está en el Museo de la Inquisición española; gracias a ella podemos interpretar eventos históricos;

b) La segunda es una muestra de la intolerancia inquisitorial ante la cultura de los musulmanes.

3.3.1.Marco teórico. Para analizar estas obras artísticas, hemos optado por un análisis semiótico, siguiendo al marco teórico de Charles Sanders Peirce. Este teórico, muy famoso en el terreno del análisis semiótico, nos da una clasificación de la relación existente entre el signo y el objeto, una relación que se divide en tres partes:

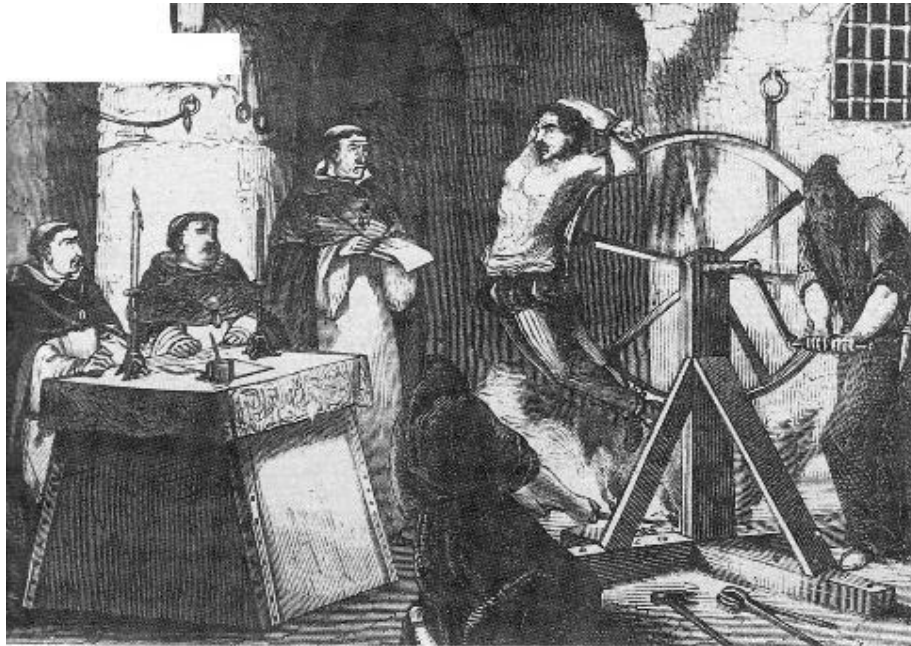
- a) El icono: es la relación existente entre el signo y el objeto; tiene al mismo tiempo una relación de semejanza.
- b) El índice: es la imagen de una relación entre signo y objeto caracterizada por la existencia de una relación causal entre el signo y el objeto.
- c) El símbolo: es una relación entre signo y objeto que tiene una particularidad que consiste en la existencia de una relación de convencionalidad

(<https://www.unav.es>).

A continuación, veremos obras artísticas que pueden ayudarnos a descubrir la persecución inquisitorial desde el punto de vista de otro ángulo y, todo eso con el objetivo de intentar comprender este tema tan discutido. Para lograr estas metas, hemos elegido analizar y interpretar obras, siguiendo el marco teórico mencionado anteriormente.

3.3.2. La tortura del Santo Oficio. Será la primera obra artística que analizaremos.

Figura 15. **Tortura del Santo Oficio**



Fuente: <http://equintanilla.com>

Empezaremos por describir la tela, diciendo que hay dos signos con los que podemos destacar dos hombres que se ocupan de la tortura. Hay también un hombre de Iglesia que tiene en su mano un libro o un documento; la víctima de la tortura es un hombre.

Para la interpretación de la relación de semejanza, el icono existente entre el signo y objeto:

- a) Hay cuatro hombres, lo que significa que la relación de semejanza es claramente destacada, de modo que podemos comprender que aquellas imágenes representan imágenes de hombres. Para el contexto, el lugar oscuro es bien definido; representa una celda de tortura.
- b) En cuanto al índice, es la relación existente entre el signo y el objeto, y tiene un carácter causal. Para los hombres que se ocupan de la tortura, podemos deducir que son hombres de poder político; para el hombre que tiene una hoja de papel o un libro que puede ser un documento oficial y, en este caso, se trata de la Biblia; podemos identificarlo como un eclesiástico.

c) Para el tercer hombre, la imagen nos orienta hacia la interpretación de que es una víctima de la tortura. En cuanto al lugar, la oscuridad y las paredes nos revelan claramente que es una celda de castigos.

En lo que atañe a la relación caracterizada por la convencionalidad al símbolo:

- El hombre de Iglesia representa un Inquisidor;
- Los dos hombres que se ocupan de la tortura son hombres que trabajan en la institución inquisitorial;
- La víctima de la tortura es una persona acusada de herejía; no pertenecía a la religión cristiana o no seguía la norma católica. Se puede tratar de un morisco.
- El lugar pertenece a la Institución inquisitorial y la oscuridad refleja la dureza del ambiente tenebroso

3.3.3. Auto de fe de libros islámicos. Esta tela inserta abajo representa la quema de libros prohibidos, después de la rebelión del Albaicín de Granada, con la presencia del Cardenal de Cisneros, el que ordenó aquel auto de fe.

En esta segunda obra artística, vamos a analizar los signos con el mismo marco teórico.

Figura 16. **Quema de libros**



Fuente:<https://lugaresdegranada.blogspot.com>

Para la interpretación de la relación desemejanza del Icono, en aquella tela, vemos a hombres y mujeres; también hay libros quemados. La escena representa un lugar público.

Vamos a analizar el índice: cabe recordar que el índice es la relación existente entre el signo y el objeto, y que tiene un carácter causal. Dos hombres representan la Iglesia, otros hombres representan la nobleza y otros representan los ciudadanos, o sea el público de aquel acontecimiento. El lugar en este caso representa la plaza de una ciudad, pensamos que se trata de Granada, último reino nazarí reconquistado, donde había una fuerte población musulmana.

En cuanto a la relación caracterizada por la convencionalidad, el símbolo, los dos hombres de Iglesia son Inquisidores. Para los demás, hay unos del poder político que representan las autoridades, los habitantes de la ciudad que son los cristianos viejos y los que pertenecen a la nobleza.

El lugar es la plaza que la Inquisición española utilizaba para quemar libros de la religión y cultura musulmanas. Esto demuestra de una manera bien clara, la intolerancia de la Iglesia católica española y el poder político español de aquella época, ante todo lo que no era cristiano. La imagen nos da la oportunidad de identificar la dureza y la crueldad de la política seguida por el sistema inquisitorial.

Hay que mencionar que, esta obra artística nos muestra claramente la persecución de la Inquisición española, en la que podemos descodificar el mensaje que el emisor quiere transmitir la intolerancia de dicha institución.

Con estas obras artísticas, hemos podido descubrir la visión de los pintores y en particular, descubrimos todo lo que se dijo a propósito de la persecución inquisitorial.

Tabla 3. **Recapitulativo de las manifestaciones analizadas**

Historiadores	Posición del autor
Alicia Mayer	Contra las condenas por luteranismo en Nueva España
Franco Llopis	Posición ambigua ante la reacción morisca
Gustaaf Janssens	Contra la represión del luteranismo
Jimena Tcherbbis Testa	Denuncia los tipos de víctimas a través de los siglos , en España
Jaime Contreras	Pro y contra al mismo tiempo de la intolerancia teológica
José Martínez Millán	Denuncia la proposición de la Inquisición, frente a la cuestión morisca
Núria Soriano Muñoz	Defensa del poder político por el sistema inquisitorial, frente a la literatura extranjera
María Gómez Alonso	La tolerancia en los escritos de la Edad Moderna
María Teresa Pérez Villalba	Denuncia el encarcelamiento de franceses en el reino de Valencia, por luteranismo
R. García Cárcel	Desarrollo de la historiografía en la Era Moderna. Posición ante los escritos pro-intolerancia. Justificación de las técnicas represivas contra los judíos y denuncia al mismo tiempo
Sara Madrigal Castro	Denuncia del sufrimiento en la cárcel de Palermo

Fuente: Elaboración propia

A través de este recapitulativo, entendemos que los 11 historiadores mencionados, tiene en casi la misma posición frente a los actos de la Inquisición española: la denuncia. Además encontramos tres posiciones pro y contra las condenas de los Tribunales de la fe.

Tabla 4. **Recapitulativo de historiadores franceses y pintores**

Historiador/ obras plásticas	Posición del autor
Luis Cardaillac	Denuncia del odio social pos conversión con los moriscos
Jean Pierre Dedieu	Denuncia de la crueldad inquisitorial en Aragón y Flandes
La tortura del Santo Oficio	Denuncia de la tortura de las víctimas
Quema de libros	Auto de fe público de los libros

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los historiadores franceses de renombre que hemos analizado, su posición ante el fenómeno es clara: ambos denuncian el odio, la crueldad y las torturas del sistema inquisitorial.

Para concluir, hemos podido comparar, entre diferentes miradas sobre el fenómeno estudiado y analizado, desde muchos ángulos y al mismo tiempo, hemos observado que siempre hay nuevos estudios en este campo, lo que abre la puerta hacia nuevas interpretaciones y nuevos análisis.

Capítulo IV

El Siglo XIX y la Inquisición en la literatura española

El Siglo XIX y la Inquisición en la literatura española

En este capítulo, descubriremos la relación entre la literatura del siglo XIX y la Inquisición en ambos espacios, España y Las Indias. Por este motivo, hemos dividido este capítulo en cuatro títulos: el primero se dedicará de una manera general a la literatura del siglo XIX y la Institución inquisitorial; el segundo será consagrado al análisis literario de dos obras que tratan el tema de la Inquisición en Las Indias. En cuanto al tercero, será consagrado a la descripción de dos obras literarias y en el cuarto título, elaboraremos una tabla comparativa que tendrá como objeto realizar una comparación de los términos más relevantes de las cuatro obras analizadas.

4.1. La literatura del siglo XIX, contexto histórico

En esta parte, nos interesaremos en las novelas históricas del siglo XIX que tratan todos los contextos que rodean los acontecimientos que tienen relación con la Inquisición española y, que reflejan de una manera explícita o implícita la visión del autor en cuanto al hostigamiento inquisitorial.

Por esta razón, hemos elegido dos obras, con una estructura y un estilo literario que podrán ayudarnos a comprender el discurso del autor. En este contexto, hemos elegido la novela *Don Felipe el prudente* de José María de Andueza y la novela titulada *La Inquisición, el Rey y el nuevo Mundo*, escrita por Florencio Luis Parreño.

Empezaremos por interesarnos en ambos escritores. EL primero, José María de Andueza, nació en la región de Vitoria²⁴, en el año de 1809 y murió en la Coruña en 1856. Escritor y periodista al mismo tiempo, entre sus novelas históricas más famosas, podemos citar *Los caballos de la banda*, *Las revueltas de Castilla* y *Don Felipe el prudente* (<https://dbe.rah.es/>).

²⁴Provincia de Álava en el norte de España, precisamente en el sur del País Vasco(<https://www.spain.info/>).

Para el segundo autor, *Florencio Luis Parreño*, igual que el primero, era periodista y escritor al mismo tiempo; nació en Málaga en el año de 1822 y murió en Puerto Príncipe en Cuba, en el año de 1897. Parreño cultivó la novela histórica durante el periodo de esplendor novelístico (<https://dbe.rah.es>).

4.2. Visión histórica en las obras de De Andueza y Parreño

En este apartado, nos proponemos analizar las dos obras, con el objetivo de descubrir las visiones de sus autores sobre la labor perseguidora de la inquisición. Este análisis nos abre la puerta hacia un nuevo panorama literario, lleno de nuevas infamias y acontecimientos que tratan el tema de aquella institución de la fe.

4.2.1. *Don Felipe el prudente* (1809). Al escritor de esta novela, se le reconoce como el precursor del Romanticismo en Cuba. Hay que mencionar que en 1825, José María de Andueza, efectuó su primera visita a la isla caribeña, y precisamente a su capital La Habana, en la que le correspondió una estancia más prolongada que prevista, durante el periodo entre 1836 y 1839.

Durante aquellos años, participó en “Noticioso y Lucero” y “El Faro industrial”, ambos diarios de la Habana. Presentó por otra parte varios dramas famosos y publicó al mismo tiempo algunas de sus novelas como *Abul Hacen* y *Espatolino*, y *Margarita* (<https://dbe.rah.es/>).

Así que, *Don Felipe el prudente*, como obra nos ofrece la oportunidad de saber más a propósito de la Inquisición, en cuanto a la visión del siglo XIX.

La lectura de esta obra es considerada como la mirada de un escritor sobre un tema conocido y complejo a la vez. Hasta hoy día, es considerado como un terreno que necesita

más investigaciones para sacar a la luz nuevas aproximaciones al grado de la verdad histórica sobre la persecución inquisitorial.

Esta novela relata los acontecimientos que tuvieron lugar en el palacio del Rey español más influyente de la historia española, Felipe II, una novela histórica que refleja un divertido viaje por la España del siglo XVI, con figuras de gran importancia y la historia de un Imperio que alcanzó el control de ambos Mundos, el Viejo y el Nuevo.

Esta novela fue publicada por primera vez en 1809 y reeditada por la Editorial del Cardo en 2010. Lo que nos interesa en esta novela histórica son los acontecimientos que tienen relación con la Institución inquisitorial y por su valor tanto histórico como literario. Los acontecimientos contados por el escritor serán el objeto de nuestro análisis, en este capítulo.

Esta joya literaria tiene características literarias que nos abren la puerta hacia un profundo viaje y nos ofrece al mismo tiempo la oportunidad de descubrir eventos históricos que tienen relación con la Inquisición española e importantísimos para nuestro proyecto de investigación.

La novela relata un divertido viaje por la España del siglo XVI, en una nación que había alcanzado el control de una gran parte del Mundo y en la que se preveía su decadencia futura. Notamos en ella diversas historias para obtener el poder y las riquezas, reflejando las intrigas y traiciones que ocurrieron en la corte de Felipe II (<https://weprint.app/products/>).

El segundo elemento que nos empujó a elegir este escrito es la primera fecha de su edición, 1809, una fecha muy significativa que nos muestra la visión del pasado sobre una institución que hizo hablar de ella hasta después de su abolición.

En el capítulo IV de esta obra literaria, José María de Andueza cuenta que la Institución inquisitorial había castigo a los falsos cristianos y a los incrédulos, en un fragmento en el que describe de una manera explícita la relación existente entre la Inquisición española y los habitantes del Nuevo Mundo. En este contexto, el escritor dice : “El Fraile pronunció una exhortación , encareciendo la práctica de las virtudes y de los deberes religiosos; anatematizó a los incrédulos y a los malos cristianos, conminándoles con los castigos de la Santa Inquisición , y por último echó a sus oyentes la bendición de la Iglesia” (2010, p.23).

En esta cita, notamos el uso de ciertos términos como “exhortación” , “anatematizó”, “conminándoles” que significan respectivamente:

*Advertencia, aviso o sermón con que se intenta persuadir ;

*Reprobar o condenar a alguien o algo;

*Amenazarles o avisarles (<https://dle.rae.es/>).

Con este fragmento, se revela claramente el ansia de perseguir a víctimas inocentes cuyos únicos actos eran el hecho de no haber sabido seguir las normas del catolicismo, lo que refleja la situación crítica vivida por aquellos habitantes del Imperio español y, al mismo tiempo, la dureza y la intolerancia del Santo Oficio.

Por otra parte, el autor nos explica que los historiadores que sean españoles o extranjeros, probablemente mantendrán un desacuerdo total hasta finales del siglo XIX, en cuanto a cómo juzgar al Monarca español de aquella época, precisamente en el hecho de organizar los Autos de fe que causaban tantos daños a sus víctimas y a la sociedad misma (2010, p.34).

Aquí precisamente, podemos descubrir la visión del escritor sobre los Autos de fe. La descripción que hace José María de Andueza de aquellas hogueras, usando un término como “brasero” que caracteriza muy bien el sufrimiento de los “herejes” (2010, p.222).

A continuación, se nos cuenta de qué manera reacciona Felipe II frente a la mala conducta inaceptable de su hijo menor Carlos de Austria. Cabe señalar que en esta ocasión, el Papa²⁵ había ordenado la intervención del Santo oficio, lo que había representado un caso complejo para la institución inquisitorial, teniendo un carácter más religioso que político (Andueza, 2010, p.194).

En esta parte, el escritor nos explica que la institución inquisitorial había emitido una condena a prisión en contra del príncipe de Austria, Don Carlos, tras haber analizado las distintas piezas que se le habían enviado: “El tribunal, después de interpretar de la manera que le pareció más conveniente a sus miras las diferentes piezas que se la habían remitido, dio auto de prisión contra el príncipe D. Carlós de Austria “ (2010, p.194).

Además, el autor quiere transmitir una imagen sobre los procesos de la Inquisición española, en contra de cualquier persona que no respete las normas del catolicismo, que sea campesino o noble. Esto refleja la severidad de dicha institución, característica principal de su organización.

Señalaremos que la lectura de esta obra literaria nos ha permitido descubrir acontecimientos importantísimos y al mismo tiempo, analizar todos los contextos que rodean la persecución inquisitorial durante una época histórica muy importante, no solamente en España sino también en el Nuevo Mundo.

El escritor hace una descripción minuciosa de la celebración de un Auto de fe en contra de una pobre esclava²⁶:

Acto continuo, el fiscal mayor del tribunal de la fe, leyó la sentencia que éste había fulminado contra la pobre esclava: nuestro lectores saben ya que debía ser quemada viva, y queremos ahorrarles las monstruosas consecuencias, que

²⁵ En la obra, no pudimos saber de qué Papa se trata, por no encontrar ninguna referencia al nombre del padre de la Iglesia de la época.

²⁶No se menciona el lugar en la obra.

Constituían el fallo de aquel proceso precipitado, inconcebible, absurdo, y verdaderamente horrible, en el cual nada se había justificado, ni podía justificarse contra la víctima que se llevaba al sacrificio. (Andueza, 2010, p.225)

De Andueza nos explica que en este Auto de fe, se escuchó un grito “angustioso, intenso, ensordecedor, un grito que había surgido del alma y que llenó de miedo a todos los espectadores de tan cruel acto” (2010, p.225). Era la reacción o de la víctima o de un miembro de su familia; aquí sentimos el terror del autor del grito y es lo que quería la Inquisición: aterrorizar a la gente.

EL autor dio todos los detalles de la celebración a través de un lenguaje adecuado y sencillo, utilizando adjetivos y oraciones estructuradas, para transmitir la imagen oscura de la tortura de dicha víctima: “La intensidad del dolor acababa de devolver a aquel inanimado cuerpo un resto de existencia, y al sentirse vivo reveló toda su amargura, todos sus padecimientos todo el horror de su situación con un grito, que resanó en el espacio, como la mas elocuente protesta, contra el fanatismo, contra la ferocidad sanguinaria de sus jueces” (2010,p.225). A través de estas palabras, ya nos aseguramos que el grito provenía de la condenada.

Esta descripción mueve nuestras emociones y nos deja con una profunda tristeza, particularmente cuando leemos la cronología de los acontecimientos y cuando imaginamos el sufrimiento y el dolor resentido por la víctima. Esta víctima es un ser humano en primer lugar que tiene el derecho de vivir en paz y armonía en su sociedad, pero la intolerancia religiosa la privó de este derecho.

Con esta descripción, podemos considerar la narración de estos acontecimientos como un argumento que muestra la dureza y la violencia de la Institución inquisitorial, y almismo

tiempo nos ayuda a descubrir la visión del escritor sobre la persecución de los Tribunales inquisitoriales.

Para concluir su novela, el escritor aporta un detalle importantísimo con el que nos explica que, después del advenimiento al trono del Rey Felipe III, la persecución inquisitorial siguió el mismo rumbo. La primera celebración de un nuevo Auto de fe fue la del asesinato de Juan Vázquez, una víctima quemada viva a la edad de ochenta años: "Le quemaron vivo cuando cumplía ochenta años, por la muerte que cometió a la edad de diez-y nueve. El sitio de la ejecución fue el mismo que hoy se ve la cruz de Puerta Cerrada" (2010, p.299).

Cabe señalar que el escritor nos da muchos detalles sobre Juan Vázquez; por eso podemos situarla en su marco temporal, deduciendo que era una víctima de la Inquisición española durante el reinado de Felipe III.

Con esta conclusión, se observa claramente la permanencia de la persecución inquisitorial con Felipe III, lo que significa que la Institución o mejor dicho la máquina infernal continuó a perseguir a nuevas víctimas, aplicando medidas con una fuerte violencia, sin parar, sin respetar y sin ni siquiera pensar en el mínimo derecho de sus blancos.

Con esta obra literaria e histórica, hemos sentido el gran sufrimiento de las víctimas de la máquina infernal, a través de la interpretación del lenguaje utilizado por el autor.

Con una lectura profunda, podemos considerar esta obra histórica como una joya literaria, porque el escritor pudo manejar su lenguaje de una manera sencilla para transmitirnos una imagen que refleja los acontecimientos que compartieron los herejes. Por esta razón, no nos paramos y elegimos otra obra literaria publicada también en el siglo XIX, lo que veremos en el siguiente apartado. Es una novela muy rica en su contenido literario y en sus informaciones históricas.

4.2.2. *La Inquisición, el rey y el nuevo mundo (1862)*. Esta novela con fondo histórico fue editada en dos tomos, escrita por Florencio Luis Parreño y publicada en Madrid. Relata acontecimientos históricos emocionantes y mezclados con una ficción literaria que tuvo lugar en el Nuevo Mundo y refleja al mismo tiempo lo que enfrentaron los personajes del relato como desafíos y aventuras peligrosas.

Lo que nos empujó a elegir esta novela son los valores históricos y el estilo del escritor que vincula un motón de hechos históricos importantísimos para nuestra investigación.

En la primera parte de la obra, Parreño describe minuciosamente la fisionomía y el carácter del Inquisidor General, Fernando de Valdés, calificando su alma de “fanática” (1862, p.08).

Con ese adjetivo que significa intolerante a un nivel muy alto y que refleja el daño que causó este personaje a las víctimas de los Tribunales inquisitoriales, podemos imaginar los acontecimientos que se realizaron durante aquella época y precisamente durante el reinado de Felipe II.

Florencio Luis Parreño nos habla de la influencia del Auto de fe en la actitud de la gente y el miedo a este proceso inquisitorial, mezclados en una escena de terror, donde los hombres murmuran y las mujeres tiemblan:

En el momento que hubieron cruzado en dirección de la plaza del Arrabal, hoy Mayor, se oyó una voz unánime, lanzada por cuantos estaban en la calle de Atocha, que exclamó:

— ¡El auto de fe!...

Los hombres palidecieron, temblaron las mujeres, y hubo un momento en que olvidaron la memoria del padre Alberto, para pensar en la degradación, el garrote y la hoguera que debían sufrir multitud de desgraciados. (1862, p.633)

Esta descripción de los acontecimientos, con un estilo novelístico cargado de términos específicos como “degradación”, “garrote” y “hoguera”, nos ayuda a descubrir lo que el

escritor Luis Parreño quiere transmitir. Su punto de vista sobre esta máquina infernal y todas sus oraciones tienen una coherencia que sigue el mismo rumbo, de modo que el conjunto de sus frases forman un discurso literario en contra de un solo objetivo, la persecución.

A continuación, entenderemos cómo veía Luis Parreño el fenómeno, en el Tomo II de su obra. Encontramos un párrafo en el que dice: “ De no escuchar nuestras frases con juicio recto y desapasionado, habrá quien nos llame fanáticos, mientras que otros nos tildarán de profanos; y en verdad que no somos aquello ni esto” (1862, p.03).

Parreño aconseja leer sus frases sin juicios previos a fin de evitar ser juzgado de manera errónea. Después de este párrafo, hemos encontrado una ambigüedad a propósito de la visión del escritor. Muchas veces critica a la Máquina infernal y al mismo tiempo, justifica de una manera disimulada el proceso inquisitorial en contra de los judíos, musulmanes y protestantes.

Igual que los historiadores a favor de la existencia de la Institución inquisitorial, sus argumentos defienden el país contra los enemigos de la fe y la Quinta Columna²⁷ (Luis Parreño, 1862, pp.08-09).

En otro párrafo, el escritor califica los Autos de fe como terribles espectáculos y, al mismo tiempo explica que los españoles del siglo XIX perciben la Institución inquisitorial de una manera diferente de la de sus antepasados:

Es muy difícil comprender hoy la importancia, necesidad ó injusticia del célebre tribunal de la Inquisición, que funcionaba en España durante el largo reinado de Felipe II. La sociedad actual ve las cosas de una manera contraria que nuestros antepasados del siglo xvi; se rige por leyes diversas; es gobernada de distinto modo, y no se halla, felizmente, amenazada de una de esas guerras que excitan el fanatismo religioso, que es el peor de los fanatismos, y por consiguiente, el que trae en pos mayores males. Es,

²⁷Un quintacolumnista es una persona que colabora con los enemigos de un país durante la época de las guerras (<https://www.rae.es>).

pues, indispensable oír con mucha calma, sin preocupación alguna y con ménos prevención, si cabe, cuanto tenga relación con el llamado *Santo Oficio*, para poder apreciar su importancia y comprender la validez de su autoridad, y si era más ó ménos justo en sus actos. (1862, p.03)

Con esto, podemos deducir que el contexto era diferente y que según la visión del autor, los españoles cambiaban su manera de ver según el cambio de las circunstancias. En este caso, cabe preguntarse lo siguiente: ¿un ser humano puede justificar la intolerancia religiosa y la tortura en contra de otros seres humanos que tienen el derecho de practicar su religión en paz?

En las siguientes páginas de la novela, Parreño describe con detalles los Autos de fe y al mismo tiempo, cuenta los acontecimientos que rodean los procesos inquisitoriales, de manera tan sencilla, lo que ofrece una oportunidad al lector para seguir el camino de los acontecimientos: “Detrás, y en medio cada uno de dos alguaciles, seguían treinta y dos *reconciliados*. Estos asistían al auto, y luego recibían el castigo; estando unos condenados á llevar azotes, otros á galeras, y todos desterrados, con confiscación de bienes y deshonra perpetua” (1862, p.34).

En esta cita, aparecen cuatro tipos de condenas: el auto de fe, los azotes, las galenas, el destierro. Para todo eso, el escritor utilizó muchos términos, con el objeto de describir de una manera fiel todos los acontecimientos que rodeaban los procesos inquisitoriales, primero en España y luego en el Nuevo Mundo.

Una trama clara, un lenguaje novelístico sencillo y una buena estructura semántica, ofrecen al lector la oportunidad de realizar un viaje literario e imaginar todas las escenas existentes en la obra. En el fragmento siguiente, observaremos el arte de novelar

y describir los acontecimientos:

Las sentencias de este tribunal se cumplían, aún cuando los causantes se hubieran muerto ó fugado. Empezada la causa del denunciado, seguía sus trámites, hasta que recaía la inapelable sentencia; y si el delincuente no podía ir al auto por muerte ó fuga, llevaban su estatua, y el arca con los huesos de los difuntos, quemando ambas, en el caso de que el individuo que representaban hubiera merecido tal castigo. (1862, p.34)

Observamos en estas líneas que la víctima, que esté presente o ausente, sufre el castigo emitido por el Tribunal. Las palabras “estatua” y “huesos” representan la ausencia y, la quema de ambos simboliza la ejecución de la condena y la negación de los inquisidores a declararse vencidos por la ausencia de los condenados.

Para concluir, recordaremos que esta novela histórica fue escrita durante el siglo XIX, en la que el escritor nos narra una serie de acontecimientos, lo que permite al lector seguir la evolución de los castigos con todos los detalles. Al mismo tiempo, descubrimos la visión del autor a este propósito.

En esta novela, la visión del autor es rodeada de ambigüedades porque en muchas ocasiones, describe el terror causado por la máquina infernal a sus víctimas y, por otro lado justifica implícitamente los hechos, lo que nos deja sin poder clasificar su visión de una manera clara y precisa.

4.3. Marco teórico y descripción de las obras de Palacio y Bilbao

En este título, descubriremos dos otras obras cuyo tema es la Inquisición. Ambas forman parte de la literatura española del siglo XIX y el marco espacial será las Indias. Se trata de la novela *Memorias de un impostor*, de Vicente Riva Palacio y de *Inquisidor mayor*, de Manuel Bilbao.

El análisis de las obras elegidas nos empujará a reflexionar con profundidad sobre el sufrimiento de los herejes causado por los tratamientos de la Inquisición española, en las Colonias de ultramar.

Este análisis ha sido nuestro nuevo ángulo en el descubrimiento de la persecución inquisitorial. La literatura vincula elementos lingüísticos necesarios para la decodificación del discurso del autor, mediante una descripción del estado de las víctimas.

4.3.1. El paratexto literario. En nuestro análisis, hemos elegido como marco teórico el paratexto literario a fin de descubrir la visión del autor en cuanto a la Institución inquisitorial y, precisamente todo lo que refleja literariamente el grado de persecución de los Tribunales del Santo Oficio.

En esta parte, presentaremos nuestra metodología de análisis, basándonos sobre el paratexto. Antes de empezar, definiremos el paratexto para identificar los elementos necesarios para nuestro análisis.

Cuando comenzamos a leer una obra, nos encontramos con una portada llena de información, como el título, el nombre y apellido del autor, la editorial, la fecha de publicación, entre otros. Esta barrera forma lo que Gerard Genette denomina "paratexto" (Touil , 2020, p.309). Todos los elementos que acompañan una obra se denominan paratextos o umbrales textuales, y se ubican en sus perífrasis, bordes y umbrales. Casi todos los paratextos de una novela se refieren al texto principal. Debido a esto, su estudio es importante porque tienen un impacto significativo en la recepción y lectura de cualquier obra, así como en la lectura activa y producción de sentido (Touil, 2020, p.309).

El término “paratexto” se refiere al conjunto de enunciados que rodean al texto principal de una obra literaria, como el índice de materias, el prefacio, el título y los subtítulos. Cabe señalar que todas las preocupaciones relacionadas con el enfoque del diseño editorial serán abordadas entro del marco del concepto de paratextualidad

(<https://www.literarysomnia.com>).

Para muchos, puede ser que el término “paratexto” quede desconocido, pero una vez entendido su significado, resulta sencillo identificar su presencia en la interacción cotidiana con los textos. Este concepto fue introducido por Gérard Genette, un teórico francés, en su obra fundamental titulada “Seuils” y publicada en 1987, en la que lo empleó para aludir a aquellos componentes que envuelven y expanden un texto, sin constituir la totalidad del texto principal (<https://libralet.com>).

Por otra parte, aunque Gerard Genette empleó este término en el marco de la investigación literaria, el uso del término “paratexto” superó el ámbito literario para incluir otros medios como el cine, el arte, la música e incluso la creación de páginas Web (<https://libralet.com>).

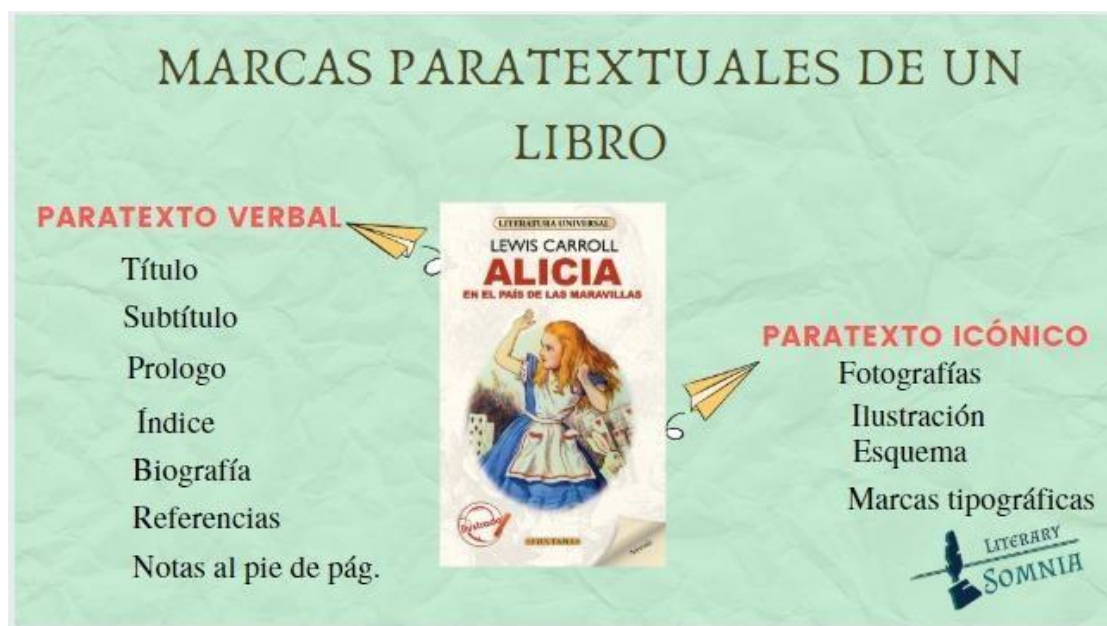
A pesar de que se trata principalmente de textos escritos, la propuesta de Genette es mucho más flexible, por tomar en cuenta los hechos como paratextos que, si son conocidos por el público, generan comentarios y tienen un impacto en la forma en que se van a interpretar (<https://www.cervantesvirtual.com>).

Nuestro objetivo es buscar cómo el autor logró transmitir su mensaje sobre la Inquisición española, a través de los elementos más relevantes del paratexto: el título y los subtítulos.

Para comprender la relación entre los elementos del paratexto, hemos buscado la figura que puede ayudarnos a descubrir todos los elementos de la paratextualidad y al mismo tiempo, realizar una comparación entre estos últimos. En este caso, hemos elegido una muy significativa que representa las marcas paratextuales de un libro, y lo que vimos en esta última era muy importante para nuestra investigación y objetivo.

En la portada, a continuación, notamos que existen dos tipos de paratexto: verbal e icónico. El primero consiste en la organización y composición del evento, mientras que el segundo se compone de todos los tipos de ilustración utilizadas en el libro.

Figura 11. **Marcas paratextuales de un libro**



Fuente: <https://www.literarysomnia.com>

4.3.2. Descripción de *Memorias de un impostor* y de *Inquisidor mayor*. En nuestro análisis, hemos elegido dos obras literarias que tratan el tema de la Inquisición en el Nuevo Mundo. Se trata de la novela *Memorias de un impostor* de Vicente Riva Palacio y de *Inquisidor mayor* de Manuel Bilbao.

Aunque se trata de novelas que contienen una gran parte de ficción, lo cierto es que dentro de aquellas obras literarias, hay un reflejo de lo que la sociedad india vivió bajo la Institución inquisitorial. Los autores iniciaron sus reflexiones sobre hechos reales transformados en ficción literaria, y todos los elementos literarios nos ayudan a decodificar el discurso literario de ellos.

La razón por la que hemos elegido estas novelas para nuestro análisis es doble:

1. Se trata de novelas escritas durante el siglo XIX, lo que nos ofrece una oportunidad para sacar a la luz la visión del pasado sobre el tema de la Inquisición española.
2. Estas novelas tratan el tema de la Inquisición en las Indias y en España, un tema que se acerca a nuestro área y facilita el descubrimiento del contexto geográfico y social del Nuevo Mundo, y su relación con la Institución inquisitorial.

En esta parte, analizaremos estas dos obras con la utilización del paratexto literario que forma parte del análisis literario, siguiendo la metodología analítica de las teorías literarias.

4.3.2.1. *Memorias de un impostor (1872)*. En esta novela titulada *Memorias de un impostor*, Vicente Riva Palacio narra la persecución inquisitorial llevada a cabo por la Institución inquisitorial del Nuevo Mundo contra el héroe de la novela, Guillén de Lampart. En ella, podemos descubrir hechos históricos mezclados con aventuras amorosas. Esta novela fue se basó sobre una historia real que ocurrió a mediados del siglo XVII, escrita al mismo tiempo en dos tomos.

Esta novela fue publicada por primera vez en 1872, y lo que hemos encontrado es una versión de dominio público, publicada gratuitamente por la Fundación Carlos Slim de Ciudad de México, pero no se ha mencionado su año de publicación.

Figura17. Portada original de la obra



Fuente: <https://www.amazon.com>

En su novela, Riva Palacio mencionó que cuando el héroe llegó a las Indias, en 1640, se hospedó en las casas del Palacio Real, trabajando como cocinero, luego como maestro de Gramática latina.

El autor nos da muchos detalles sobre las aventuras amorosas del héroe, sin olvidar de describir lo que ha vivido con la inquisición, lo que nos ofrece la oportunidad de descubrir más detalles:

Las verdades de la ciencia, no lo eran para nosotros si no tenían la aprobación de nuestros amos; teníamos la obligación de creer lo que ellos querían que creyésemos, y una hoguera de la Inquisición es aún el premio del que tiene el atrevimiento de saber más que ellos; y la persecución política y religiosa es consecuencia de la duda, y un ángel armado con la espada de fuego del Santo Oficio guarda las puertas del paraíso de la sabiduría, a cuyo umbral nadie puede llegar sin escuchar las terribles palabras que rodean como un lema, los escudos inquisitoriales: Exurge, Domine, et judica causam tuam. (Riva Palacio, s.f., p.72)

Estas palabras del autor son llenas de sobreentendidos, relatados con el uso de metáforas. El tema de este párrafo es la prohibición de cualquier apertura científica en la península, protagonizada por los miembros de la Inquisición. Ésta ordenaba no creer en lo que veía realmente; dictaba lo que se debía pensar y hacer; en otros términos, era el amo de todo lo que ocurría en la cabeza de cada ciudadano.

El escritor argumenta toda esta línea de comportamiento, dando respuesta a cada situación:

- a) El que sabe más que la inquisición: su premio es la “hoguera”.
- b) Al tener duda en cualquier situación : el castigo es “ la persecución política y religiosa”.
- c) Las “puertas del paraíso de la sabiduría” las guarda un “ángel armado” con una “espada de fuego”.

En lo que atañe al título *Memorias de un impostor*, tiene un significado lingüístico denotativo y connotativo, una característica que nos ayuda muchísimo en la tarea de realizar una buena lectura; esto nos ofrece una oportunidad para comprender mejor la novela y precisamente la visión del autor sobre las actuaciones inquisitoriales.

Debido a su significado semántico, el título de la obra se convierte en el elemento central y medular, una significación semántica de importancia.

Por otra parte, este título sirve como indicio clave para el lector que puede acceder a todas las claves evidentes ocultas que se encuentran en dicha obra literaria. Para comprender la significación del título, nos hemos referido al Diccionario de la Real Academia Española, en cuanto a:

- Memorias: exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto;
- Impostor: persona que se hace pasar por quien no es o que atribuye falsamente a alguien, algo (<https://dle.rae.es>).

Cuando analizamos el título, podemos comprender que refleja la descripción de hechos por parte del emisor, el que no tiene una buena personalidad. De modo que, el autor de la obra

le da el calificativo “impostor”, una palabra ambigua desde el lado de la descodificación del significado del título, lo que nos obliga a analizar los subtítulos para tener una idea más clara a propósito.

El primer subtítulo que atrajo nuestra atención, “la Inquisición”, palabra que nos orienta a comprender lo que el autor quiere transmitir sobre aquella institución, y cuando leemos el contenido de esta parte, podemos descubrir lo que es tratado y lo que tiene relación con ella.

En esta parte, el autor nos aprende que, en las cárceles secretas de la Inquisición, se encuentran muchas víctimas sin que sus propias familias supieran que habían sido llevadas allí y que, muchos de ellos murieron en este lugar oscuro:

DON GUILLÉN entró triste y pensativo a la Inquisición. Una muralla inmensa se levantaba entre él y el mundo: los muros de las cárceles del Santo Oficio eran como las paredes de un sepulcro. La soledad, el silencio, el aislamiento, la muerte en medio de la vida, la sombra en mitad de la luz, la noche más negra rodeada del día más claro dentro de aquel terrible edificio; la desesperación, el tormento, la agonía lenta y horrorosa: fuera, la ciudad con todo su bullicio, con su alegría, con su sol resplandeciente, con sus flores y sus galas. (Riva Palacio, s.f. , p.241)

Con este párrafo, podemos descubrir que Riva Palacio utilizó sus habilidades narrativas para describir profundamente el sufrimiento de las víctimas de la institución inquisitorial y al mismo tiempo, revela claramente su opinión sobre esta última, de modo que las palabras usadas son muy significativas y la estructura semántica nos ayuda a comprender su mensaje. “Soledad, silencio, aislamiento, muerte, sombra, noche negra, terrible”, son términos que reflejan lo oscuro del lugar y el ambiente en el que viven encerrados; el miedo y la angustia de las víctimas se traducen por: “desesperación, tormento, agonía”. Fuera, hay sol, alegría, flores; dentro es un “sepulcro” o sea que todo recuerda la muerte.

En la misma parte, el autor hace una descripción de la Inquisición tratándola de “tribunal sangriento”, expresión es suficiente para caracterizar la labor inquisitorial que el autor quiere poner de relieve.

Palacio explica que esta institución intenta presentarse, en nuestros días, como el protector honorable del catolicismo y que si una víctima era acusada de herejía, sea ficticia o real, estaba arrestada de inmediato:

¡Cuántas víctimas arrebatadas entre el misterio gemían en las cárceles secretas, sin que sus mismas familias supiesen siquiera que habían sido arrastradas allí por el santo celo de los inquisidores! ¡Cuántos perecieron sin que hubiese salido de aquella espantosa sepultura de los vivos ni una sola noticia, ni un gemido, y quizá ni uno solo de sus descarnados huesos! Estremece sólo pensar en lo que era aquel sangriento tribunal, al que se quiere hacer aparecer algunas veces en nuestros días como el noble protector de la religión santa de Jesucristo. (Riva Palacio, s.f., p.241)

Con estos detalles, podemos imaginar el mensaje que el autor quiere transmitir a propósito de su percepción de los actos inhumanos que reflejan la intolerancia y la violencia del Santo Oficio, al ayudarse con adjetivos y sustantivos, detallando así la situación vivida por parte de las víctimas de la institución.

Solo la expresión “cárceles secretas” hace estremecer de miedo a cualquier ser humano. ¿Qué será al leer más y encontrar “gemido”, “huesos”, “sangriento”? Todos estos términos acaban por ponerse a la expresión final “noble protector de la religión santa”, expresión que acarrea un sentido protector, humano, compasivo y Pacífico. Esta descripción minuciosa del escritor nos abre los ojos hacia la necesidad de mezclar entre estilo literario y detalles históricos.

El segundo subtítulo que nos llamó la atención es “Las pesquisas²⁸ del Santo Oficio”, un título que habla de los procesos de la Inquisición en las Indias, hechos mezclados con actos de violencia que el ser humano no puede aceptar. En esta parte, el autor describe el suceso de estas persecuciones inquisitoriales.

²⁸Las pesquisas: acciones o investigaciones que se llevan a cabo para intentar averiguar algo (<https://www.rae.es>).

A continuación, analizaremos “El auto de fe”, tercer subtítulo que muestra que el autor quería narrar la continuación de los hechos históricos mencionados en las citas anteriores. En esta parte, Palacio inicia su narración con la descripción del contexto que rodea la preparación de la aplicación de la condena, el Auto de fe:

El día 19 de noviembre de 1659, la Inquisición de México iba a celebrar un solemne auto de fe. El gran tablado se había puesto en la Plaza Mayor de la ciudad y al frente de las Casas de Cabildo. Pero esta solemnidad tenía sus preparativos ceremoniales, una especie de prólogo, que consistía en una procesión. El martes 18 de noviembre, víspera del auto, a las cuatro de la tarde salió esta procesión. Poco antes de esta hora llegó al convento de Santo Domingo el conde de Santiago, corregidor interino de la ciudad, acompañado de las personas más notables de ella. El conde y los que le acompañaban vestían ricamente; y como todos los que por causa de su oficio, o por haber sido invitados, concurrían a esta clase de funciones, procuraban lucir sus más magníficos trajes y sus más ricas joyas. (p.347)

Entendemos, a través de esta cita, que el Auto de fe se iba a celebrar en México, capital del virreinato de Nueva España. La tela que pinta el autor consiste en indicar el lugar y la preparación del evento; caracteriza éste con la palabra “ceremonia”. Luego, describe a todos lo que iban a asistir, desde el corregidor de la ciudad, hasta las “personas más notables”. Sus trajes también tienen su importancia en el evento: “magníficos trajes” y “ricas joyas”.

El cuarto subtítulo de interés y que causa tristeza es “la fuga”, palabra dura y emotiva. En esta parte, el autor inició su narración con la descripción de la fuga y el contexto muy triste que la rodea, utilizando su arte de novelar a fin de ayudar al lector a sentir el miedo de la víctima del Santo Oficio y, al mismo tiempo comprender la visión del autor sobre dicha situación:

Por su parte, Diego no hacía más que meditar en los peligros que iban a correr, y en las mil probabilidades del mal éxito; en las dificultades que don Guillén con tanta fe le ofrecía salvar, y que él veía como insuperables. Algunas veces le parecía que los alcaides le sorprendían y que le arrastraban a otro calabozo más seguro, y se estremecía de pavor, y se arrepentía de sus proyectos, y pensaba en no seguir a don Guillén; pero a poco la prisión le parecía peor que la muerte, y miraba perdida toda esperanza, y su resolución se robustecía y la impaciencia le devoraba. (p.287)

En estas líneas, el protagonista es Diego, un encarcelado. Éste estaba inquieto en cuanto a lo que iba a ocurrirle. A su lado, don Guillén, un personaje que proponía salvarle; podemos pensar que se trata de un religioso. Luego, hay alcaides que lo iban a cambiar de

celda lo que le daba mucho miedo, “pavor”. Su situación era desesperada, es lo que pensaba y, este sentimiento lo “devoraba” de dentro.

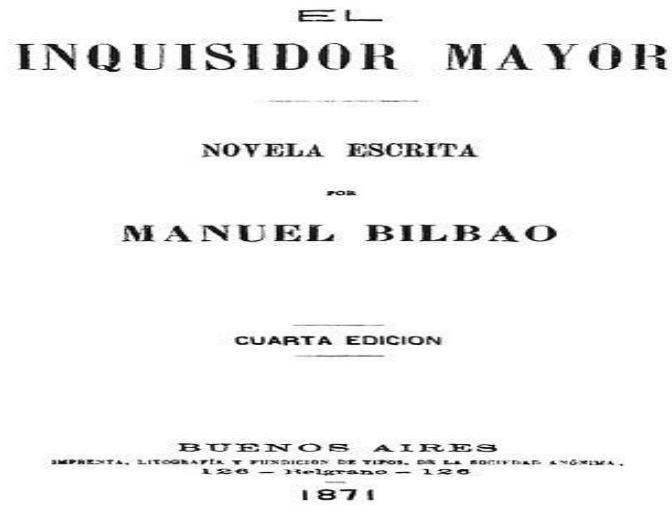
Con esta obra literaria e histórica, descubrimos una nueva visión sobre la persecución inquisitorial, y lo más importante es que sentimos el sufrimiento de sus víctimas, a través de la interpretación del lenguaje utilizado por el autor, el cual supo manejar sus palabras de una manera sencilla y profunda, semánticamente hablando. Hay que recordar que el objetivo del escritor era transmitir una imagen que reflejara los acontecimientos que compartieron los acusados de herejía.

A continuación, tenemos otra obra literaria importantísima que trataremos en el siguiente apartado.

4.3.2.2. *Inquisidor Mayor (1871)*. En la segunda novela histórica titulada *Inquisidor Mayor*, Manuel Bilbao narra fuertemente el proceso inquisitorial adoptado por un Inquisidor general en el Virreinato de Perú, teniendo como tarea buscar a los herejes; una historia llena de hechos y acontecimientos atractivos que reflejan la pasión y el sufrimiento de las víctimas de persecución.

Esta obra literaria fue publicada por primera vez como libro en Buenos Aires, en 1871 y lo que encontramos fue una obra publicada en 2003 por la Biblioteca Virtual Universal. Veremos en la Figura inserta abajo su portada original.

Figura17. Portada original de *Inquisidor Mayor*



Fuente: <https://www.cervantesvirtual.com>

Nuestro análisis empezara por el capítulo V, con un subtítulo muy significativo que refleja la dureza de la persecución inquisitorial: “Soliloquio del abate González –una vista a la cárcel de la Inquisición “. “Cárcel” es un lugar oscuro y peligroso que simboliza la tortura y la violencia en contra de los perseguidos y víctimas de la Institución inquisitorial. La palabra “cárcel” caracteriza, del mismo modo, el lado tenebroso de los Tribunales del Santo Oficio:

De allí siguieron hasta llegar al fin de uno de los callejones; entraron en una pieza donde se encontraban tortura, puntas afiladas de acero encavadas en el piso, y otra multitud de instrumentos dispuestos para los diferentes castigos que se daban. En el rincón de una de las piezas se veía un hornillo encendido, para la quema de los cuerpos humanos que eran sentenciados a tal pena. (Bilbao, 2003, p.52)

En esta descripción, entendemos que la pieza a la cual llegaron no era una celda cualquiera, era más bien la sala de torturas. Esto da escalofríos a cualquier persona que la ve, sobre todo al leer los términos siguiente: “puntas afiladas”, “castigos”, “hornillo”, “quema” y “pena”. Todo estaba listo para la tortura.

En el capítulo XV de la misma obra literaria, encontramos un subtítulo que nos ayuda a ampliar nuestro conocimiento de hechos históricos contados por el autor. Se trata de: “Primera conferencia para la conversión de un hereje”.

Como hemos mencionado anteriormente,” el hereje” es una víctima de la Institución inquisitorial y la conversión refleja los procesos inquisitoriales. Con este análisis, podemos deducir que un subtítulo puede decir mucho en cuanto a la imagen que el autor quiere transmitir en esta parte:

Por algún tiempo, la educación supersticiosa que nos dieron los españoles, había establecido como verdad matemática: que el extranjero, es decir, el que no era americano, español o descendiente de ellos, no creía en Dios, o por lo menos era Hereje. (Bilbao, 2003, p.150)

Así que, Bilbao explica que el Tribunal de la Inquisición quemó a varias víctimas por la razón de no confesarse en Semana Santa. Con esta explicación, podemos valorar el grado de persecución inquisitorial y al mismo tiempo el sufrimiento de sus víctimas. Luego, al leer la sucesión de los hechos, descubrimos otros elementos lingüísticos significativos que reflejan la manera de ver del autor y su forma de describirlas, lo que podemos considerar como una oportunidad para descubrir su visión:

El tribunal del Santo Oficio, que había quemado a varios individuos por el solo hecho de no haberse confesado en Semana Santa, en porciúncula o jubileos, se hallaba resuelto a sepultar con la acusación que se le hacía. Se procuraba convencerle y convenirle al cielo por medio de la muerte. (Bilbao, 2003, p.150)

Según esta cita, se afirma que el que no quiere confesarse, iba a ser enviado al cielo, para hacerlo y, lo que le esperaba está claramente anunciado, “la muerte”.

A continuación, en el capítulo XXXI, encontramos el subtítulo siguiente: “El auto de fe”. El auto de fe es una ceremonia religiosa en la que se aplican los castigos contra los herejes, como se sabe. Al leer el subtítulo, podemos comprender que el castigo era la quemada de una víctima, una palabra que tiene un significado que refleja la intolerancia religiosa y la violencia; esta palabra se relaciona con la oscuridad y el sufrimiento de los condenados (Bilbao, 2003, p.314).

El autor explica que aquella imagen causaba miedo y perturbación, y que aunque el público experimentaba dolor, sus creencias controlaban el sentido de la humanidad que se les revela y en última instancia, justifica la muerte del hereje:

Volver por la calle de Judíos a consumir el auto de fe en la palza de la Inquisición, construida en forma de parilla. La curiosa multitud estrechaba las filas; las campanas de la Catedral, de la capilla de la Inquisición y de dos o tres iglesias más, tocaban agonía. Era aquel un cuadro de terror y de conmoción. El público sufría, pero sus creencias dominaban el sentimiento de humanidad que se les revelaba, y acababa por justificar la muerte del hereje. (2003, p.317)

Cuando leemos este párrafo, podemos deducir que el contexto que rodea la sociedad de las Indias no era favorable a una convivencia entre las diferentes creencias. El autor da una imagen oscura de lo que ha vivido aquella sociedad, con la presencia de la Institución inquisitorial y al mismo tiempo, nos ayuda a comprender su visión del contexto:

Al fin llegaron a la plaza de la Inquisición. Las comunidades fueron colocándose alrededor de una plataforma levantada para ejecutar allí al reo. El reo siguió avanzando, y sin trepidar subió tres gradas que conducían al lugar del martirio. El miedo de esta plataforma, había un madero forrado de cobre, y a los pies de este madero acopio de leña preparada para incendiarse con prontitud. (Bilbao, 2003, p.318)

En estas palabras, el único actor es el “reo” y parece que no opone ninguna resistencia; lo vemos a través de “siguió avanzando y sin trepidar subió tres gradas”. Dicho de otra manera, aceptaba su mala suerte.

El autor sigue el hilo de los acontecimientos y, presenta el momento de la partida de los espectadores: “un sacerdote predicó largo tiempo lo que el público acababa de presenciar” (2003, p.319). De este modo, se ve la intención diabólica de la iglesia que da el máximo miedo a los creyentes.

El autor eligió la ciudad de Lima como escenario de los sucesos que nos describe. Su historia se remonta a la época preindependencia americana.

Con el análisis de los títulos y subtítulos de estas dos obras literarias, hemos descubierto las visiones de sus autores sobre la persecución inquisitorial. Lo que hemos observado es la riqueza de sus contenidos en dos dimensiones, la literaria y la histórica.

Ambas obras tienen un valor histórico y un marco temporal, el siglo XIX. Al mismo tiempo, se nos cuenta lo que ocurrió en otros siglos, lo que nos ofrece una oportunidad para descubrir la sociedad de aquel entonces y la presencia de la Iglesia en la vida cotidiana americana, la cual fue vigilada sin cesar y condenada muchas veces, injustamente.

El análisis de los títulos y subtítulos de estas dos obras nos ayudó a comprender sus significados, logrando las metas siguientes:

1. Descubrir la relación entre diferentes términos;
2. Descubrir las visiones de los escritores sobre la persecución inquisitorial.

Con la lectura de estos títulos y subtítulos, podemos imaginar la tarea horrible de los representantes de la Iglesia muy católica que actuaban de manera tan dañosa que ningún ser humano puede soportar. Lo que pensamos es que, cuando un escritor escribe sobre este proceso, es lógico que no puede justificarlo y no puede hablar de él sin hablar del daño vinculado en contra de los herejes, considerados como víctimas de la Iglesia cristiana.

4.4. Análisis lingüístico comparativo

Nos proponemos elaborar en este apartado, una Tabla comparativa entre los términos más relevantes de los cuatro autores que hemos estudiado, con el objetivo de interpretar las cuatro visiones sobre la persecución inquisitorial

Tabla 5. Entre De Andueza y Riva Palacio

Autores Términos	José María de Andueza	Vicente Riva Palacio
01	Auto de fe	Auto de fe
02	Castigo	Castigo
03	Cárcel	Cárcel secreta
04	Ceremonia	Ceremonia
05	Exhortaciones	-----
06	-----	Gemidos
07	Hoguera	Hoguera
08	Herejía	Herejía
09	Horror	Horror
10	Lamentos	-----
11	Muerte	Muerte
12	Miedo	Miedo
13	Oscuridad/oscuro	Oscuridad
14	Persecuciones	-----
15	Quemada	Quema
16	Secreto	Secreto
17	Tortura	Tortura
18	Tenebroso	-----
19	Tribunal	Tribunal
20	Victima	Victima

Fuente:Elaboración propia

La Tabla siguiente comparará la terminología de los dos otros escritores

Tabla 6. Entre Parreño y Bilbao

Autores Términos	Florencio Luis Parreño	Manuel Bilbao
01	Auto de fe	Auto de fe
02	Castigo	Castigo
03	Cárcel	Cárcel secreta
04	Ceremonia	Ceremonia
05	Exhortaciones	Exhortaciones
06	Hoguera	Hoguera
07	Herejía	Herejía

08	Horror	Horror
09	Lamentos	-----
10	Muerte	Muerte
11	Miedo	Miedo
12	Oscuridad/oscuro	Oscuridad
13	Persecuciones	-----
14	Quema	Quema
15	-----	Reo
16	Secreto	Secreto
17	Tortura	Tortura
18	Tenebroso	Tenebroso
19	Tribunal	Tribunal
20	Victima	Victima

Fuente: Elaboración propia

El primer término, “Auto de fe”, fue evocado por todos los autores. Esto uso común refleja la labor persecutora de la Máquina infernal, lo que nos ayuda a imaginar el suceso de los acontecimientos inquisitoriales. Notamos que este término refleja el fanatismo religioso católico de aquella época.

El término “Castigo” es empleado por todos también, lo que refleja claramente la decisión firme e inquebrantable de los Tribunales.

El término “Cárcel “, también es utilizado por los cuatros novelísticas, quienes hacen unas descripciones de las cárceles. Señalaremos que encarcelar un ser humano por delito de herejía es un acto inhumano y no hay ninguna duda que este proceso inquisitorial no se puede justificar. Al mismo tiempo, no necesitamos argumentos para aclarar esta idea, ya que es claro y bien definido en las novelas analizadas.

El término “ceremonia”, es utilizado por los cuatros autores quienes describieron minuciosamente los Autos de fe con muchos detalles importantes..

Para el término “Exhortaciones”, fue utilizado por tres autores: Andueza, Parreño y Bilbao, una palabra muy significativa que refleja el ambiente que rodea la Inquisición española.

El término “Gemidos” fue utilizado únicamente por el autor Vicente Riva Palacio, y el término “hoguera”, fue utilizado por todos los autores, lo que nos ayuda a comprender y imaginar el contexto de aquellos acontecimientos históricos.

El término “Herejía” fue evocado por todos los escritores, mostrando el impacto de esta palabra y su papel lingüístico para identificar las víctimas de la persecución inquisitorial.

Para el término “Horror” fue utilizado por los cuatro escritores, lo que ayuda al lector a entender el contexto del horror vivido por las víctimas de la intolerancia y la violencia inquisitorial.

Esta palabra vale miles de expresiones y nos muestra claramente la visión de los autores sobre la persecución, una visión clara y que nos dice mucho sobre todo lo que ha pasado en aquella época, en diferentes lugares y con diferentes comunidades. El punto común era ser víctima de los procesos inquisitoriales.

A continuación, hemos observado que el término “lamentos” fue utilizado por tres autores: Andueza, Parreño, Bilbao. Los autores hablan de lamentos de algunos religiosos o inquisidores que participaron en la labor inquisitorial, pero estos lamentos eran únicamente de algunas personas y eran sin influencia, de modo que la Inquisición siguió su rumbo sin parrar.

Esta palabra no se utiliza muchas veces, en comparación con los demás términos como “herejía, oscuridad, cárcel” y, todo eso revela claramente la visión de los autores, que querían describir y criticar la Máquina infernal.

Los términos “Muerto” y “Miedo” también fueron utilizados por todos los autores, lo que refleja el daño causado por dicha Institución. A través de ellos, podemos imaginar las situaciones y al mismo tiempo, comprender todo lo que rodea el contexto oscuro de la persecución inquisitorial.

Señalaremos que estas palabras son siempre utilizadas en la descripción de los procesos inquisitoriales por los autores que tratan el tema con objetividad y, que no intentan justificar lo que el ser humano no puede admitir.

Hemos observado de igual manera, que los términos siguientes: “Víctima” y “miedo” fueron utilizados por todos los autores, lo que refleja sus visiones comunes sobre la labor cruel de los inquisidores.

El siguiente término es “oscuridad”, una palabra muy significativa, existente en todas las obras, y que tiene una gran importancia, debido a su papel lingüístico que facilita la comprensión del estado de ánimo de las víctimas de la Institución inquisitorial.

Podemos observar claramente que la utilización de “oscuridad” es una prueba que los autores de las obras analizadas, tienen la misma visión sobre el Santo Oficio español, y cuando un escritor describe la oscuridad es siempre para mostrar su opinión a propósito del lado negativo de la labor inquisitorial.

Para el término “persecuciones”, observamos que fue utilizado por tres autores : Andueza , Pareño y Bilbao , con el objetivo a fin de calificar el daño moral causado por la Institución inquisitorial.

Otro término que llama nuestra atención, la palabra “secreto”, común a todos los autores, para explicar que el Santo Oficio actuó de una manera secreta para buscar y controlar a los herejes. Al mismo tiempo, esta última fue utilizada para mostrar que las otras

comunidades religiosas eligieron practicar en secreto sus religiones, para evitar el control de la Inquisición española.

Esta palabra refleja particularmente el sufrimiento de las minorías religiosas y el ambiente oscuro que las rodea. Comprendemos que la vida de estas víctimas no era fácil y que la Institución fue muy dura desde su instalación hasta su abolición.

Al encontrar esta palabra en todas estas novelas, deducimos que sus autores adoptan una actitud común en contra de la violencia inquisitorial, y ésta refleja la visión en contra de la persecución. Señalaremos que esta palabra refleja la intolerancia del Santo Oficio, de una manera clara y suficiente para responder a los autores que afirman que es un componente de la Leyenda negra establecida por los enemigos del Imperio.

El término “tortura” fue utilizado por todos los escritores. A través de esta palabra, pensamos en la imagen que refleja la persecución inquisitorial y, todo ser humano que respeta los derechos humano, no puede aceptar ninguna excusa a esto.

El término siguiente es “Tribunal”, “presente en todos los escritos. En este caso, se trata del Tribunal de la Inquisición española. Con esta palabra, los escritores describieron todos los procesos de esta Institución y al mismo tiempo, nos muestran las consecuencias de la actuación de dicha institución en diferentes lugares y, con diferentes personajes y circunstancias. Pero, el mismo tiempo vinculan el mismo mensaje: denuncian los actos de esta Institución implícitamente, con un estilo literario claro y objetivo.

Estas novelas vinculan un discurso objetivo y claro que tiene un papel importante para pintar la imagen adecuada de lo que pasó en aquella época. Señalaremos que, estas novelas nos ofrecieron la oportunidad de aclarar ciertos puntos de nuestra investigación sobre las diferentes visiones y precisamente, las del siglo XIX.

Todos los autores, utilizaron esta palabra para explicar la situación complicada y oscura de los acusados que no siguieron las normas del catolicismo, llamados por el Santo Oficio o la Iglesia católica “herejes”, un término que hemos analizado semánticamente, anteriormente.

Señalaremos que un lector puede comprender a través de la denotación de dicha palabra que, la Inquisición española no aceptó ninguna práctica que no se caracterizaba por las normas bíblicas católicas y las sanciones eran duras e inhumanas.

La objetividad de todo lector no puede negar esta intolerancia religiosa y estos comportamientos del Santo Oficio español, desde su nacimiento hasta su abolición, en España y en el Nuevo Mundo.

Para concluir, diremos que todos los contenidos, títulos y subtítulos que hemos descubierto en nuestro análisis son muy interesantes e imprescindibles para nuestra tarea en descubrir la visión de los escritores sobre períodos históricos.

La interpretación del contenido literario era un elemento primordial para comprender las diferentes visiones sobre nuestro tema de investigación. Cada escritor narra con un estilo literario propio que facilita toda interpretación; también cada término utilizado tiene un papel importante en la narración. Analizar los textos y paratextos era una herramienta necesaria para facilitar nuestra tarea académica.

En este capítulo, las visiones de los autores eran objetivas. Esto muestra que los novelistas criticaron la Institución inquisitorial de una manera general y su persecución de una manera precisa.

Pero al mismo tiempo, en algunos casos, hemos descubierto una ambigüedad de posición, en la que el escritor, describiendo el terror de la máquina infernal, justifica implícitamente los hechos.

Señalaremos que la lectura y análisis de estas obras son considerados como reflejo de las miradas de sus escritores sobre la temática. La descripción de los hechos y la utilización de un vocabulario riquísimo, así como la narración de los acontecimientos nos ayudaron a descubrir las celebraciones de Autos de fe y la intensidad del dolor de los herejes.

A continuación, hemos podido imaginar el contexto que rodeaba los procesos inquisitoriales, a través de la lectura de trama clara y lenguaje sencillo. En esta segunda parte de nuestra tarea académica y, con el análisis de un conjunto de publicaciones científicas, nos dimos cuenta de que un sinnúmero de historiadores investigaron en el terreno, desde varios ángulos.

El trabajo es enriquecedor y lleno de aportaciones nuevas, con visiones particulares, dependiendo del espacio y del objeto de las investigaciones.

Conclusión

Conclusión

Para clausurar esta tesis doctoral, mencionaremos las conclusiones a las que llegamos y que responden a los interrogantes planteados en nuestra introducción, a fin de tratar la pregunta fundamental de nuestra investigación académica.

Con el análisis de las fuentes utilizadas en el primer capítulo, concluimos que la Inquisición española fue considerada como una institución real por actuar bajo el poder de los Reyes Católicos y, al mismo tiempo con la bendición del Papa, característica que la hizo diferente de la Inquisición medieval, una institución que se desarrolló a través del tiempo, instalándose en el Nuevo Mundo, también, con la misión de velar por la integridad de la fe cristiana recién introducida, evitando al mismo tiempo cualquier contacto con los herejes de Europa, teniendo al mismo tiempo unas particularidades socio-cultural y político-religiosa.

Podemos afirmar que la Institución inquisitorial siguió su rumbo a lo largo del tiempo y de varias épocas, cada una de ellas con su particularidad. Señalaremos que la abolición de la Inquisición se realizó durante el siglo XIX.

En el segundo capítulo, hemos llegado a la conclusión de que las víctimas de la persecución inquisitorial eran de diferentes comunidades religiosas: judíos, moriscos, protestantes así como la brujería y la magia; en fin toda persona acusada de no seguir las normas del catolicismo “puro”.

La persecución inquisitorial causó el sufrimiento de todas aquellas comunidades, en todas las regiones de España y al mismo tiempo, en el Nuevo Mundo. A partir de la instauración de los Tribunales de la Fe, toda aquella gente vivió momentos duros, oscuros y violentos.

Durante nuestro análisis, descubrimos el grado de persecución inquisitorial, instrumento de control empleado en contra de las religiones del libro.

En la segunda parte de nuestro trabajo, “El sistema inquisitorial español en los terrenos científicos y culturales”, encontramos fondos riquísimos, abarcando actos conmemorativos y

Conclusión

obras plásticas, lo que nos ofreció descubrir diferentes visiones en cuanto al grado de persecución inquisitorial. Subrayaremos que hasta hoy día, los debates sobre esta Máquina infernal siguen vigentes, y que este tema es considerado por la mayoría de los historiadores como profundo y complicado al mismo tiempo, por las novedades que aparecen en este terreno.

Las fuentes consultada y analizadas en el segundo capítulo nos muestran claramente tres categorías de visiones a propósito de la crueldad y falta de piedad del sistema inquisitorial:

1. La primera, demuestran claramente su posición en contra de la Inquisición española.
2. La segunda está a favor, pero de una manera indirecta.
3. La tercera contiene una ambigüedad.

En efecto y a través de la tarea analítica de estas fuentes, pudimos llegar a ver que unos autores utilizaron expresiones que reflejan sus visiones sobre el grado de persecución inquisitorial, criticando de este modo la intolerancia de la institución, de una manera clara y objetiva.

Pero, al mismo tiempo, hallamos a autores que utilizaron un lenguaje lleno de ambigüedades acerca de su manera de ver a aquella persecución; por esta razón, elegimos analizar visiones de otros investigadores, en este caso tratándose de otras reuniones científicas.

Señalaremos, en este contexto, que encontramos a investigadores que elaboraron con una gran objetividad, una descripción del sufrimiento de las víctimas del Santo Oficio, a través del uso de una terminología clara y rica.

En esta parte, además leímos a autores que explicaron la falta de flexibilidad en la doctrina de la Iglesia católica española, hacia los convertidos. Era el resultado de la

Conclusión

convicción de varios teólogos de que no existían verdaderos conversos, lo que refleja la imagen del sufrimiento de todos éstos, sin excepción.

Para el análisis de las obras artísticas, elegimos seguir el marco teórico de Charles Sanders Pierce, lo que nos ofreció la oportunidad de descubrir el modo de ver y de pensar de los artistas, a través de la elaboración de sus obras plásticas.

Como se dice: “la imagen vale mil palabras”, hallamos el discurso que querían transmitir en cuanto al grado de persecución de los Tribunales inquisitoriales. Todas aquellas obras revelan claramente la persecución a través de la tortura de los que considera como herejes, en la oscuridad de las cárceles y salas de sufrimiento.

En el último capítulo, analizamos obras literarias del Siglo XIX, una oportunidad para nosotros de descubrir el pasado de la Inquisición española. En estas novelas, encontramos párrafos que describen los medios de persecución con un estilo literario descriptivo.

La narración de estos autores nos abrió la puerta hacia una manera de ver este tema, ayudándonos a imaginar la situación vivida por las víctimas de la Máquina infernal, en contextos socio-culturales y geográficos.

La complejidad del tema y las dificultades encontradas en la búsqueda de una bibliografía adecuada vista la sensibilidad del tema, fueron el principal obstáculo para la realización de nuestra tesis doctoral.

En suma, debemos afirmar que este trabajo nos impulsó y nos guió hacia la necesidad de continuar explorando y profundizando en este campo, mediante futuras investigaciones. Así que, el terreno queda abierto para otros investigadores hispanistas de, no solo nuestra Universidad sino de otras de nuestro país, Argelia.

Bibliografía

Obras

1. ANANE, A. (1997), *Dawlat El Islam fi El Andalus*. Cairo: Al Khanji.
2. BILBAO, M. (2003). *El Inquisidor Mayor*. Editorial :El Cardo .
3. EPALZA, M. de (2003). *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Editorial: El Cardo.
4. CABRALESARTEAGA, J. M. y HERNÁNDEZ, G. (2009). *Literatura española y latinoamericana: de la Edad Media al neoclasicismo*. Madrid: SGEL.
5. CABRILLANA, N. (1989). *Marbella en el siglo de oro*. Granada: Universidad de Granada.
6. CARRASCAL, J. M. (2016). *España: la revolución pendiente (1808 - 2016)*. Barcelona: Espasa Calpe.
7. CONTRERAS, J. (1997). *Historia de la Inquisición española (1478-1834)*. Herejías, delitos y representación. Madrid: Arco Libros, S.L.
8. CONTRERAS, J. (2004). *Historia de la Inquisición española (1478-1834)*. Herejías, delitos y representación. Madrid: Arco Libros, S.L.
9. COMELLA, B. (1998). *La Inquisición española*. Madrid: Rialp.
10. CRUSELLES GÓMEZ, J. (2013). *En el primer siglo de la Inquisición. Fuentes documentales, procedimientos de Análisis, experiencias de Investigación*. Valencia: Universidad de Valencia.
11. DE ANDUEZA, J.M. (2010). *Don Felipe el prudente*. Editorial: El Cardo.
12. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B. (1989). *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial.
13. ESLAVA GALÁN, J. (2016). *Historia de España contada para escépticos*. Barcelona: Planeta.
14. GARCIA CÁRCEL, R. G. (1990). *La Inquisición*. Madrid: Grupo Anaya, S.A.

15. GARCÍA FUENTES, J. M. (2006). *Visitas de la inquisición al reino de granada*. Granada: ed. Ilustrada.
16. HAMMADI, A. (2016). *Al mourisquiyoun wa mahemat taftich*. Argel: Ed Anep.
17. HUERTAS, P., MIGUEL, J. D., SÁNCHEZ, A. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A. (2014). *Historia de la Inquisición: procedimientos para defender la fe*. España: Libsa.
18. LORENTE, G. M. (2013). *La expulsión de los Moriscos en la provincia de Alicante*. Alicante: Editorial Club Universitario.
19. MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2007). *La inquisición española*. Madrid: Editorial Alianza.
20. MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2009). *La inquisición española*. Madrid: Editorial Alianza.
21. MARTÍNEZ PEÑAS, L. (2007). *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid: Editorial Complutense.
22. MUÑOZ LORENTE, G. (2010). *La expulsión de los moriscos en la provincia de Alicante*. España: Editorial Club Universitario.
23. EPALZA, M. de (2001). *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Recuperado de <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-moriscos-antes-y-despues-de-la-expulsion--0/html/>.
24. NAVARRO y RODRIGO, C. (1869). *El Cardenal Cisneros: estudio biográfico*. Madrid: Tipografía de Gregorio Estrada.
25. PÉREZ, J. (1991). *La España del Siglo XVI*. Madrid: Grupo Anaya.
26. PÉREZ, J. (1998). *La España del siglo XVI*. Madrid: Anaya.
27. PÉREZ, J. (1997). *Isabel y Fernando: los Reyes Católicos*. Hondarribia: Editorial NEREA. Traducido por Fernando Santos Fontenla.
28. PEREZ, J. (2014). *Histoire de l'Espagne*. Paris: Ed. Fayard.

29. PEREZ, J. (2009). *Breve historia de la Inquisición en España*. Barcelona: Critica.
30. TODOROV, T. (1987). *La conquista de América: el problema del otro*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
31. REZZOUK, M.(1998). *Al Andalusiyoun wa hijratihim ila el Magrib khilala el quarnayne (16-17)*. Casablanca: África Oriental.
32. SOLANO, F.de (1988). *Proceso Histórico al Conquistador*. Madrid: Ed. Alianza.
33. YAHIAOUI, D. (2004). *Suqūṭ Gharnāṭawa Ma'sāt al Andalusīyīn 1492-1610*. Argel: Dar el Houma.

Congresos Internacionales

1. ADILA, M. (2010). “Planteamientos españoles actuales en torno a la expulsión de los moriscos en 1609” en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas* (coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.)). Rabat: Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 157-172.
2. ANSÓN CALVO, M.C. (20-23/04/1998). “La actividad inquisitorial aragonesa en el reinado de Felipe II y su repercusión en los súbditos moriscos”. Congreso Internacional *Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*. Universidad Autónoma de Madrid: Parteluz, T.III, pp. 11-36.
3. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (03-06/07/2000). “La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos” en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530- 1558)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V. Vol. 1, pp. 415-446.
4. BARRIOS AGUILERA, M. (20-23/04/1998). “El reino de Granada en la época de Felipe II a una nueva luz: de la cuestión morisca al paradigma contrarreformista” en *Felipe II (1598-*

1998), *Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*. Universidad Autónoma de Madrid: Parteluz, T.III, pp. 63-88.

5. BARRIOS AGUILERA, M. (2010). "Los libros plúmbeos de Granada. Ensayo de interpretación de un fraude morisco" en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos. pp. 271-303.

6. BENLABBAH, F. KADDOURI, A. (2010). "Preliminares" en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 7 -10.

7. DADSON, T.J. (2010). "La expulsión de los moriscos y la oposición interna a ella" en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca :Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 11-35.

8. DE BUNES IBARRA, M.A. (2010). "Los moriscos en el mundo mediterráneo de los siglos XVI y XVII" en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp 68-77.

9. EPALZA, M. de(2001). "Moriscos contra Carlos V: Argel y el nuevo modelo de inserción de los musulmanes hispanos en el Magreb (1516-1541)" en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, 03-06/07/2000. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Vol.1, pp. 447-467.

10. ESCANDELL BONET, B.(2001). "La Inquisición americana en la política indiana de Carlos V" en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Vol. 4, pp. 81-99.

11. GÓMEZVOZMEDIANO, M.F. (20-23/04/1998). “Impacto del alzamiento de los moriscos granadinos en los dominios de la Orden de Santiago” en *Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*. Universidad Autónoma de Madrid: Parteluz, T.II, pp. 361-378.
12. GONZALBES GRAVIOTO, E. (2010). “La presencia morisca en Tetuán: un debate historiográfico (1950-200)” en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 182-200.
13. LO CASCIO, D. (2016). “Religión y control político –social el caso de la Inquisición española en Sicilia”, in S. Grando Lorenzo, A. Torres García y R. Velasco de Castro (EDS), *Actas del IV Congreso de Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, pp. 49-64.
14. LOMAS CORTÉS, M. (2010). “Enábito de cristianos. El retorno clandestino de moriscos durante su destierro (1609-1614)” en *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Coord. Fatiha Benlabbah y Ac. (1 ed.). Casa Blanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 247-264.
15. MAYORAL LÓPEZ, R. (2002). “Los orígenes del tribunal de Barcelona: los inquisidores del santo oficio catalán en el siglo XVI” en *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (s-XVI-XVIII)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Octubre 2001, Vol. 2, pp. 385-421.
16. PÉREZ GARCÍA, P. (2013). “La inquisición y el libro antes de la Inquisición: el procesamiento de Fr. Pedro de Osma” en *el primer siglo de la Inquisición Española: fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, coord. José María Cruselles Gómez. Valencia: Universidad de Valencia, pp. 65-80.
17. PÉREZ MARTÍN, A. (1986). “La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial” en *Perfiles jurídicos de la inquisición española*, Coord. José Antonio Escudero López, pp. 279-322.

18. PINO-ABAD, M. (2016). “Las consecuencias patrimoniales de los delitos religiosos en el derecho castellano” en S.Grando Lorenzo y A.Torres García y R. Velasco de Castro (EDS), *Actas del IV Congreso de Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, pp.11-32. Valladolid:Asociación Veritas para el Estudio de la historia, el Derecho y de las Instituciones.
19. WERNER, T. (03-06/07/2002). “La creciente represión del protestantismo en la España carolina” en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Vol. 4, pp. 281-307.

Jornadas

1. CASTILLO, M.R. (2010). “La Inquisición económica en el caso del morisco granadino Melchor de Figueroa (1719-1755)” *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp.154-170.
2. ESPINAR MORENO, M.(2010). “Musulmanes, mudéjares y moriscos del Valle de Lecrín: la alquería de Tablate y su puente como patrimonio documental y arqueológico (1490-1572)” *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 248-294.
3. FERMÍN MAYORGA, H. (2010). “Los moriscos de Mérida”. *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 365-398.
4. GARCÍA CÁRCEL, R. (2018). “Las otras formas de la tolerancia en la España moderna” en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, coord. Eliseo Serrano Martínez Jesús Gascón Pérez, Vol. 1, n.15, pp.25-46.

5. GÓMEZ ALONSO, M. (2018). "La hechicera en la Castilla del siglo XVII como epicentro de (in)tolerancia" en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, coord. Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez, Vol. 2, pp. 1051-1066.
6. JANSSENS, G. (2018). "Carlos V frente al protestantismo en Flandes (1517-1555)" en *El mundo de Carlos V: 500 años de protestantismo. El impacto de la Reforma en la Europa imperial y actual*, Coord. Rosa María Martínez de Codes, César Chaparro Gómez. España: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, pp. 25-36.
7. MADRIGAL CASTRO, S. (2018). "Todo pecado al fin la justicia espera" en *Un recorrido por la cárcel inquisitorial de Palermo Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Coord. Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez, Vol. 2, pp. 1127-1143.
8. MELERO MUÑOZ, I.M. (2018). "La plasmación de los elementos religiosos en los pleitos por mayorazgo fundaciones, ejemplos bíblicos e ilustraciones en porciones del siglo XVIII" en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Coord. Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez, Vol. 2, pp. 933-947.
9. MORILLAS, Y.Q. y Aranda, A.S. (2010). "Una institución para la repoblación y el repartimiento de los bienes de moriscos del reino de Granada: el Consejo de Población" en *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. por Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 183-198.
10. PADILLA MELLADO, L.L. (2010). "La rebelión morisca y los bienes habices de la iglesia de Béznar según el Libro Becerro del Arzobispado de Granada de los bienes habices del Valle de Lecrín. Año 1547-1554" en *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 231-247.

11. PÉREZ, J.A.(2010). “El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del reino de Granada (Cultura material a través de los textos)”, Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 210-230.
12. PÉREZ VILLALBA, M. T. (2018).“Los inmigrantes franceses ante el tribunal del Santo Oficio valenciano: Años 1566-1600” en Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII, Coord. Eliseo Serrano Martín, Jesús Gascón Pérez, Vol. 2,pp. 1145-1160.
13. RUZAF GARCÍA, M.(2013). “Mudéjares, conversos e Inquisición en la Valencia del siglo XV”en El primer siglo de la Inquisición Española: fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación, Coord. José María Cruselles Gómez, pp. 43-64.
14. VALLECILLOS RUIZ, A.(2010).“Las luchas de poder en la España de Felipe II: La encrucijada de la guerra de los moriscos de Granada”en Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 97-109.

Revistas

1. CARDAILLAC, L. (1992). “El enfrentamiento entre moriscos y cristianos” en *Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, Nº 20, pp. 27-38.
- 2.CARDAILLAC, L. (2011-2013). “Los moriscos aragoneses y sus lenguas” en *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, nº 20, pp. 369-384.

3. CRUSELLES GÓMEZ, J. M. (2023). “De Morillo a Torquemada. Inquisidores fernandinos, dominicos observantes y razón de estado (1478-1484)” en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 49, pp. 15-68.
4. DE BUNES IBARRA, M.A. (2024). “El Imperio Otomano (1451-1807)” en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 21 (1).
5. FRANCO LLOPIS, B. (2010). “Los moriscos y la Inquisición: cuestiones artísticas en Manuscrits” en *Revista d’història moderna*, 28, pp. 87-101.
6. GARCÍA ARENAL, M. (1983). “Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión” en *AlQantara, Revista de estudios árabes*, 4(1-2), pp.101-114
7. GARCIA CÁRCEL, R.(1998).“La Inquisición en la Corona de Aragón” en *Revista de la Inquisición: intolerancia y derechos humanos*, n.7, pp. 151-163.
8. GARCÍA AVILÉS, J. M. (2014). “Entre el convencimiento y la imposición: El proceso de aculturación de los moriscos del Valle de Ricote” en *Murgetana*, 131, pp.117-137.
9. GREGOIRE, C. L. (1995). “Los moriscos aragoneses una definición más allá de la religión y la política” en *Sharq a’-Ándalus*, 12, pp.147-161.
10. OLIVERA SERRANO, C.(2005). “La Inquisición de los Reyes Católicos” en *Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, nº. 2, pp. 175-205.
11. TCHERBBIS, T.J.(2017). “El rey y el gran inquisidor religión y política en los escritos de B. Monteagudo y C. Henríquez, Buenos Aires, 1810-1820”, en *Hispania Sacra*, Vol. 69, Nº 139, pp. 275-292.

Tesis doctorales

1. GARCÍA HIDALGO, P. (2021). *La emigración española a América en el siglo XVII. Mujeres cruzando el Atlántico*. Huelva: Universidad de Huelva.
2. IBÁÑEZ CASTRO, J. (2020). *El mundo visionario en la España moderna: manifestaciones y problemas. Una aproximación desde la tratadística y la Inquisición*. La Rioja: Universidad de la Rioja.

Referencias electrónicas

1. Obras Pdf

1. LUIS PARREÑO, F. (1862). *La Inquisición, el Rey y el Nuevo Mundo* (https://bibliotecadigital.jcyl.es/fr/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10597732). Descargado el 06 de septiembre 2023.
2. RIVA PALACIO, V. *Memorias de un impostor* (<https://cdn.pruebat.org/recursos/recursos/Memoriasde-un-impostor.pdf>). Descargado el 16 de septiembre de 2022.

2. Jornadas

1. PÉREZ de COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I. (1993). Los judaizantes y el santo oficio de Granada (1550-1600). Universidad de Murcia (<http://doi.org/10.20350/DIGITALCSIC/11098>).
2. PULIDO, L.J.G, (2010). “El Pago del Genil (Granada) en el momento del extrañamiento de los moriscos”. *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp.128-153.

3. CHAVETLOZOYA, M. (2010). “Los rituales de enterramiento en época morisca: pervivencias de los ritos islámicos de inhumación”. *Jornadas Internacionales 400 Años de la Expulsión de los Moriscos 1609-2009*, Coord. Manuel Espinar Moreno, Alicia de la Higuera Rodríguez, pp. 248-294.

2. Revistas

1. ALCALÁ, Á. (1983). "Nuevas perspectivas en la polémica sobre el motivo real de la Inquisición" en *Chronica Nova*, Vol. 13, pp. 7-26 (<http://hdl.handle.net/10481/26118>).

2. ARDIT LUCAS, M. (2009). "Una reflexión sobre la expulsión de los moriscos valencianos y la repoblación". *Revista De Historia Moderna*, (27), 295–316.
(<https://doi.org/10.14198/RHM2009.27.12>).

3. CRUSELLES GÓMEZ, J. M. (2021). “La inquisición española: Documentos básicos” en *Publicacions De La Universitat De Valencia*
(<https://omp.uv.es/index.php/PUV/article/view/153>).

4. DEDIEU, J.P. (1999 “La Inquisición en el reinado de Felipe II. ChronicaNova” en *Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, (26), pp.79–110 (<https://doi.org/10.30827/cn.v0i26.2048>).

5. DEDIEU, J.P. (1999). "La Inquisición en el reinado de Felipe II" en *Chronica Nova*, Vol. 26, pp. 79-110 (<http://hdl.handle.net/10481/24413>).

6. DONOSO, I. (2021). VINCENT, Bernard (ed.), “Comprender la expulsión de los moriscos de España (1609-1614)” en *Al Qantara*, p.594, Vol. 42 (1). Oviedo: Universidad de Oviedo (<https://al-qantara.revistas.csic.es/index.php/al-qantara/article/view/630>).

7. DONOSO, I. (2022). “Tener al lobo por las orejas. Polémicas sobre coerción y conversión hasta la expulsión de los moriscos” en *Al-Qantara*. Pablo Sánchez León (trad.). Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 328, Vol.43 (2), (<https://doi.org/10.3989/alqantara.2022.020>).
8. ESCUDERO, J.A. (2016). “Los Reyes Católicos y el establecimiento de la Inquisición” en *Revista de la Facultad de Derecho*, 63, pp.153 – 179
(<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/6460>).
9. FRANCO LLOPIS, B. (2021). “Polémicas sobre la coerción y conversión de los moriscos en la península ibérica” en *Revista Historia Autónoma*, 19, pp. 233–236 (<https://revistas.uam.es/historiaautonoma/article/view/13600>).
10. GARCÍA CÁRCEL, R. (2001). "La reciente historiografía modernista española" en *Chronica Nova*, Vol. 28, pp. 185-219 (<http://hdl.handle.net/10481/24271>).
11. HELAILI, H. (2012). “L’expulsion des morisques d’Espagne en 1609, purification ethnique” en *El hiwar el moutawassiti*, (1) 3, pp.3-24 (<https://www.asjp.cerist.dz/en/article/17093>).
12. LÓPEZ BELTRÁN, M.T. (2004). "Los inicios de la Inquisición en Málaga y su Obispado" en *Chronica Nova*, Vol. 30, pp. 213-236 (<http://hdl.handle.net/10481/24002>).
13. MAYER, A. (2016). “Política contra reformista e imagen anti-luterana en Nueva España” en *Hispania Sacra*, 68(137), pp. 31– 43 (<https://doi.org/10.3989/hs.2016.003>).
14. MARKRIA, S. (2022). “El tribunal de la inquisición y los moriscos durante la primera mitad del siglo XVI”, (1) 13, pp. 21-38 (<https://asjp.cerist.dz/en/article/184681>).
15. MARTÍNEZ MURILLO, T. (2018). “El pasado, la llave del futuro”, I Jornada de ArchivoMadrid, 08-09/02/2018 en *Revista Historia Autónoma*, 13, pp. 287–290 (<https://revistas.uam.es/historiaautonoma/article/view/9998>).

16. MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2019). “La Inquisición contra la bigamia: en defensa del orden social” en *Edad de Oro*, 38, pp. 173–195 (<https://doi.org/10.15366/edadoro2019.38.009>).
17. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F. J. (2017). “La Corona, los moriscos granadinos y el servicio de 1603. Pacto fiscal y negociación política” en *Al-Qanṭara*, 38(1), pp.07–43 (<https://doi.org/10.3989/alqantara.2017.001>).
18. PAVÓN RAMÍREZ, M. (2023). “La documentación referente a La Inquisición española conservada en el Archivo Histórico de la Penitenciaría Apostólica en Roma” en *Anthologica Annua*, n.º 63, pp. 717-31 (<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.2016.63.3>).
19. PÉREZ de COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I. (1993). Los judaizantes y el santo oficio de Granada (1550-1600). Universidad de Murcia (<http://doi.org/10.20350/DIGITALCSIC/11098>).
20. PÉREZ GARCÍA, R. M. (2020). “La guerra y la esclavización de los moriscos de las Alpujarras (enero a abril de 1569): el reino de Granada como mercado coyuntural de esclavos” en *Al-Qanṭara*, 41(1), pp.183–218 (<https://doi.org/10.3989/alqantara.2020.006>).
21. PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1997). “La expulsión de los moriscos de Alcalá la Real (1611)” en *Al-Qanṭara*, 18 (1), pp. 65-102 (<https://doi.org/10.3989/alqantara.1997.v18.i1.516>).
22. PULIDO SERRANO, J. I. (2018). “La Visita General al Tribunal de la Inquisición de México en el siglo XVII” en *Memoria y Civilización*, 21, pp. 167-189. (<https://doi.org/10.15581/001.21.015>).
23. ROBLES LLUCH, R. (1962). “Catálogo y nuevas notas sobre las rectorías que fueron de moriscos en el arzobispado de Valencia y su repoblación (1527-1663) en *Anthologica Annua*, nº 10, pp. 143-191 (<https://doi.org/10.59530/ANTHANN.1962.10.3>).
24. RUANO RUIZ, E. (2015). “Aproximación a la artesanía del mueble ibérico: algunas precisiones sobre el trono de la dama de baza ” en *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de*

la Universidad Autónoma de Madrid, 17, Granada.

(<https://doi.org/10.15366/cupauam1990.17.002>).

25. RUBIO, D. (2013). “La taqiyya en las fuentes cristianas: indicios de su presencia entre los moriscos” en *Al-Qanṭara*, 34(2), pp. 529–546 (<https://doi.org/10.3989/alqantara.2013.018>).

26. SORIANO MUÑOZ, N. (2013). “En defensa de un pasado nacional: La Inquisición española en lucha por la memoria histórica de la conquista” en *Cuadernos de ilustración y romanticismo*, (19), pp. 281–301 (https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.2013.i19.15).

27. STEWART, D. (2013). “La disimulación en el islam sunní y la taqiyya morisca” en *Al-Qanṭara*, 34(2), pp. 439–490 (<https://doi.org/10.3989/alqantara.2013.016>).

28. TOUIL, K. (2020). “El discurso de la tolerancia a través del paratexto: La confrérie des eveillés de Jacques Attali y La mano de Fátima de Idelfonso Falcones” en *ALTRALANG Journal*, 2(2), pp. 308-317 (<https://asjp.cerist.dz/en/article/139899>).

29. USUNÁRIZ, J.M. (2012). "Entre dos expulsiones: musulmanes y moriscos en Navarra (1516-1610)" en *Al-Qántara*. 33 (1), pp. 45-81.

30. VELASCO DE CASTRO, R. (2016). “Guerra y Estado, un binomio indisoluble en la España de los Reyes Católicos” en *Revista Historia Autónoma*, (8), pp.153–156 (<https://revistas.uam.es/historiaautonoma/article/view/3873>).

3. Tesis doctorales

1. ALONSO CALVO, S. (2013). *Actos de habla en procesos de la Inquisición española*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras (<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/4465>).

2. QUEVEDO SÁNCHEZ, F. (2016). *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el Reino de Granada (SS. XV - XVII)*. Granada: Universidad de Granada (<http://hdl.handle.net/10481/43675>).

4. Páginas Web

- <https://conocemiciudad.com> Consultado el 12/01/2022
- <https://es.catholic.com> Consultado el 12/01/2021
- <https://didcticadelpatrimonicultural.blogspot.com> Consultado el 12/01/2021
- <https://aishlatino.com/la-inquisicion/> Consultado el 18/01/2021
- <https://www.amazon.com> Consultado el 21/01/2021
- <https://bibliotecadigital.jcyl.es/> Consultado el 21/01/2021
- <https://estudiosindianos.up.edu.pe/> Consultado el 21/01/2021
- <https://www.donquijote.org> Consultado el 21/01/2021
- <https://www.diariocultura.mx/> Consultado el 21/01/2021
- <https://www.britannica.com> Consultado el 21/01/2021
- <https://dbe.rah.es> Consultado el 21/01/2021
- <https://dle.rae.es> Consultado el 21/01/2021
- <https://www.cervantesvirtual.com> Consultado el 21/01/2021
- <https://www.cultura.com> Consultado el 23/05/2021
- <https://at.pinterest.com> Consultado el 23/05/2021
- <https://alhambragrenade.fr> Consultado el 23/05/2021
- <https://www.biografiasyvidas.com> Consultado el 23/05/2021
- <https://digibug.ugr.es> Consultado el 23/05/2021
- <https://diazvillanueva.com/> Consultado el 23/05/2021
- <https://hispaniasacra.revistas.csic.es> Consultado el 23/05/2021
- <https://lesfranciscaines.fr> Consultado el 23/05/2021
- <https://lasevillaquenovemos.com> Consultado el 23/05/2021
- <https://www.literarysomnia.com> Consultado el 23/05/2021
- <https://www.eticopedia.org> Consultado el 23/05/2021
- <https://essentiels.bnf.fr> Consultado el 23/05/2021

Bibliografía

<https://es.ligonier.org> Consultado el 02/02/2022

<https://puzzledelahistoria.com> Consultado el 02/02/2022

<https://petreraldia.com/> Consultado el 02/02/2022

<https://www.rae.es> Consultado el 02/02/2022

<https://geografia.laguia2000.com> Consultado el 02/02/2022

<https://herodotoycia.com> Consultado el 02/02/2022

(<https://libralet.com>). Consultado el 02/02/2022

<https://www.larramendi.es> Consultado el 02/02/2022

<https://lugaresdegranada.blogspot.com> Consultado el 02/02/2022

<https://www.lavanguardia.com> Consultado el 02/02/2022

<http://equintanilla.com> Consultado el 17 /03/2022

<https://elsiglo.com> Consultado el 17 /03/2022

<https://www.fbbva.es> Consultado el 17 /03/2022

<https://grupo.us.es> Consultado el 17 /03/2022

<https://granadablogs.com> Consultado el 17 /03/2022

<https://www.spain.info/> Consultado el 17 /03/2022

<https://humanidades.com/> Consultado el 17 /03/2022

<https://weprint.app/products> Consultado el 17 /03/2022

<https://vidaiconica.com> Consultado el 17 /03/2022

<https://www.vatican.va/> Consultado el 17 /03/2022

<https://historyofspain.es> Consultado el 17 /03/2022

<https://historia-hispanica.rah.es> Consultado el 19 /03/2022

<https://www.libros-antiguos-alcana.com/> Consultado el 15 /04/2022

<https://www.malagacar.com> Consultado el 17 /04/2022

<https://nuestrahistoria.es/> Consultado los 17 /04/2022y 25/06/2022

<https://www.realacademiasantelmo.org> Consultado el 25 /06/2022

<https://secretolivo.com> Consultado el 25 /06/2022

Bibliografía

<https://www7.uc.cl> Consultado el 25 /06/2022

<https://www.unav.es> Consultado el 25 /06/2022

<https://www.worldhistory.org/> Consultado el 25 /06/2022

<https://www.zendalibros> Consultado el 25 /06/2022

<https://enigmabolivar.wordpress.com/> Consultado el 04 /06/2023

<https://www.cesarluque.co/> Consultado el 06/06/2023

<https://picryl.com/> Consultado el 08 /06/2023

<https://www.regmurcia.com/> Consultado el 10/06/2023

<https://www.regmurcia.com/> Consultado el 12/06/2023

<https://www.meisterdrucke.ie/>

Anexos

Anexo 1. Los Reyes Católicos



Fuente: <https://elsiglo.com>

Anexo 2. Capitulaciones de Granada



Fuente: <https://granadablogs.com>

Anexo 3. El Rey Felipe II



Fuente: <https://humanidades.com/>

Anexo 4. La Revolución de los moriscos



Fuente: <https://diazvillanueva.com/>

Anexo 5. La tortura de la Inquisición española



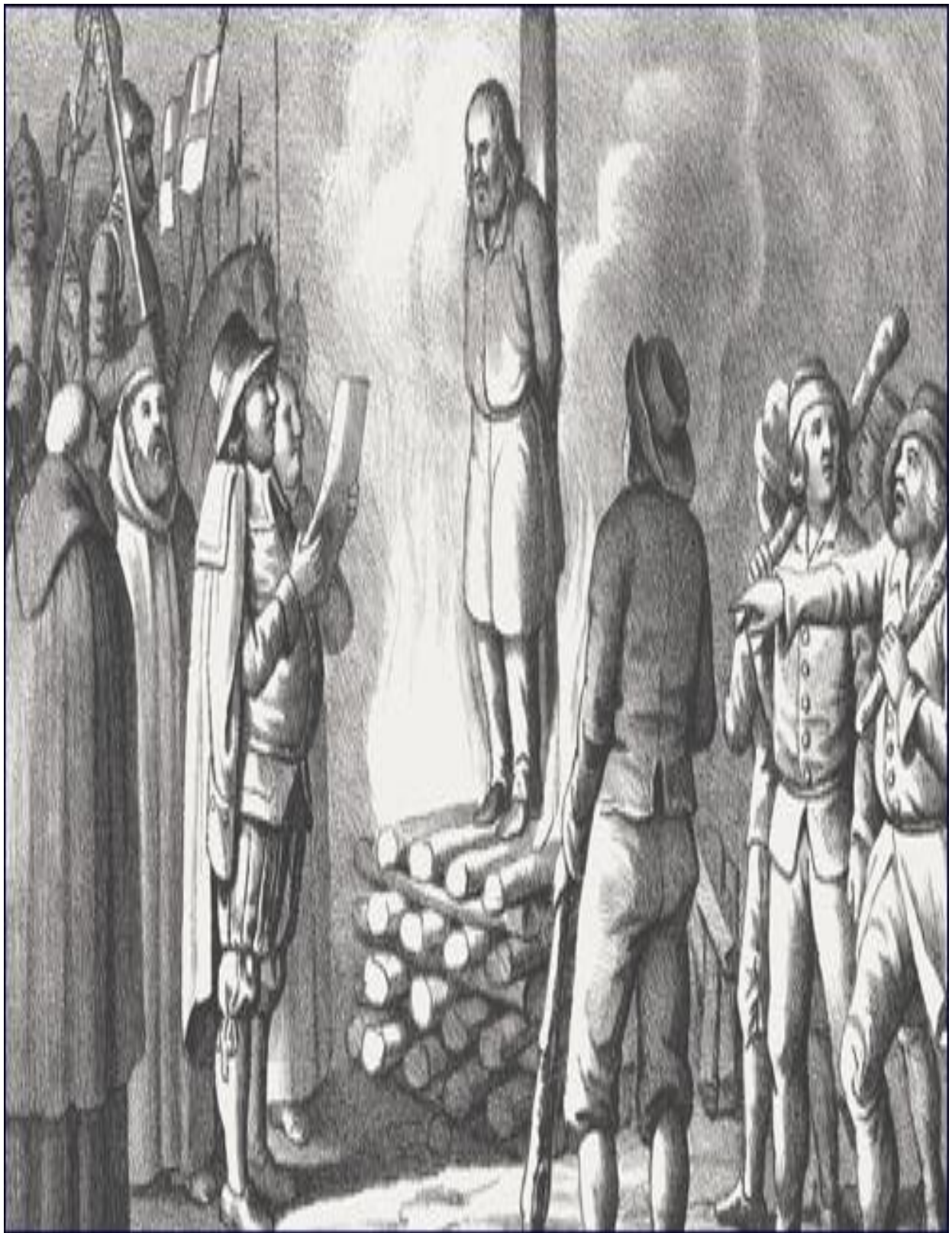
Fuente: <https://www.diariocultura.mx/>

Anexo 6. Víctimas del Santo oficio (Moriscos y judíos)



Fuente: <https://www.lavanguardia.com>

Anexo 7. Auto de fe de la Institución inquisitorial



Fuente:<https://aishlatino.com/la-inquisicion/>

Anexo 8. Bautismo de los moriscos de Granada



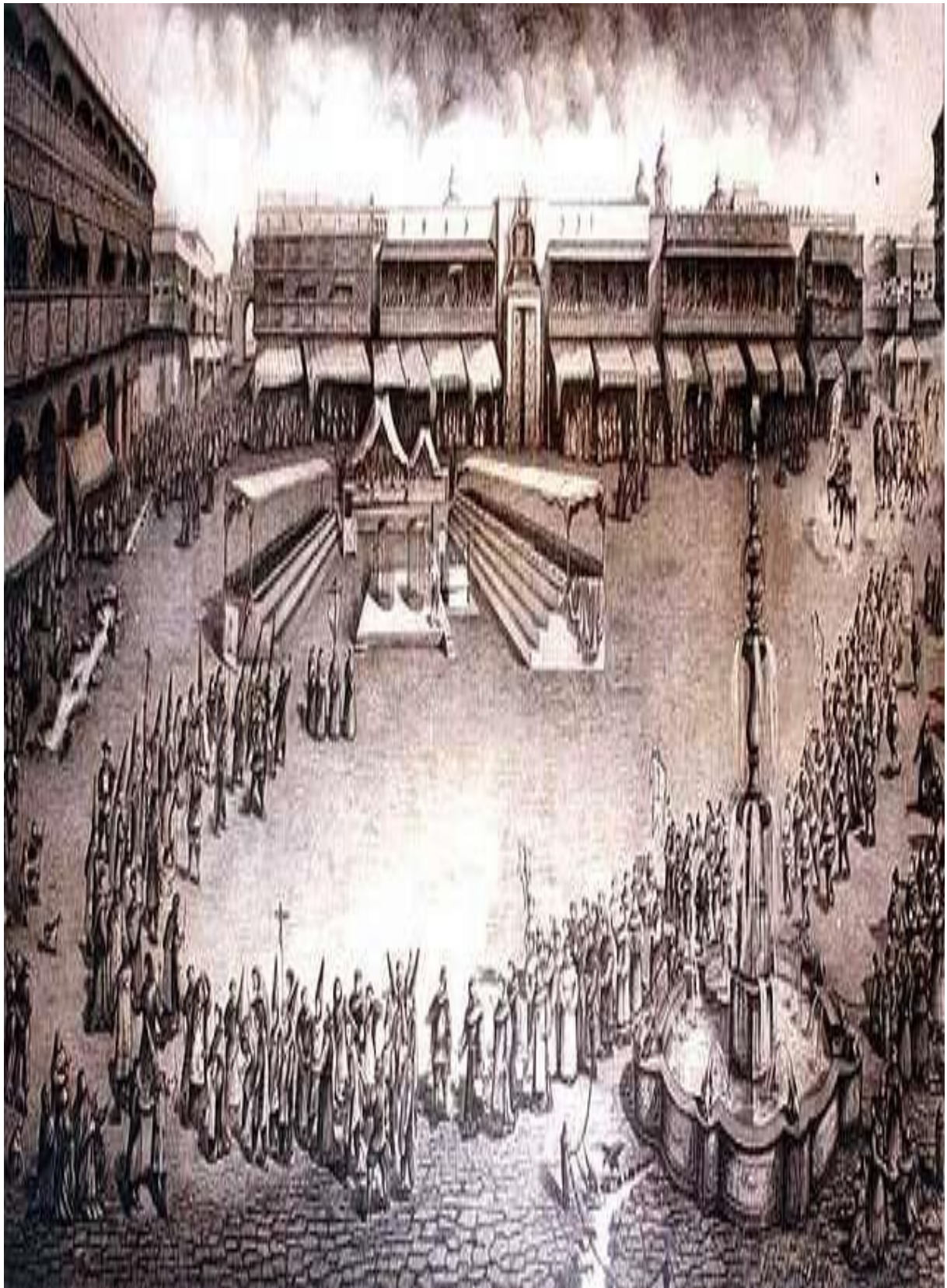
Fuente:<https://petreraldia.com/>

Anexo9. Descubrimiento del Nuevo Mundo



Fuente: <https://www.cesarluque.co/>

Anexo 10. Auto de fe de Lima



Fuente: <https://picryl.com/>

Anexo 11. Expulsión de los moriscos



Fuente: <https://secretolivo.com>

Anexo 12. Expulsión de los moriscos por el puerto de Alicante



Fuente: <https://petreraldia.com/>

Anexo 13. **Desembarco de los moriscos en el puerto de Oran**



Fuente: <https://www.regmurcia.com/>

Anexo 14. Proceso inquisitorial



Fuente: <https://es.ligonier.org>

Anexo 15.El Monarca Felipe III



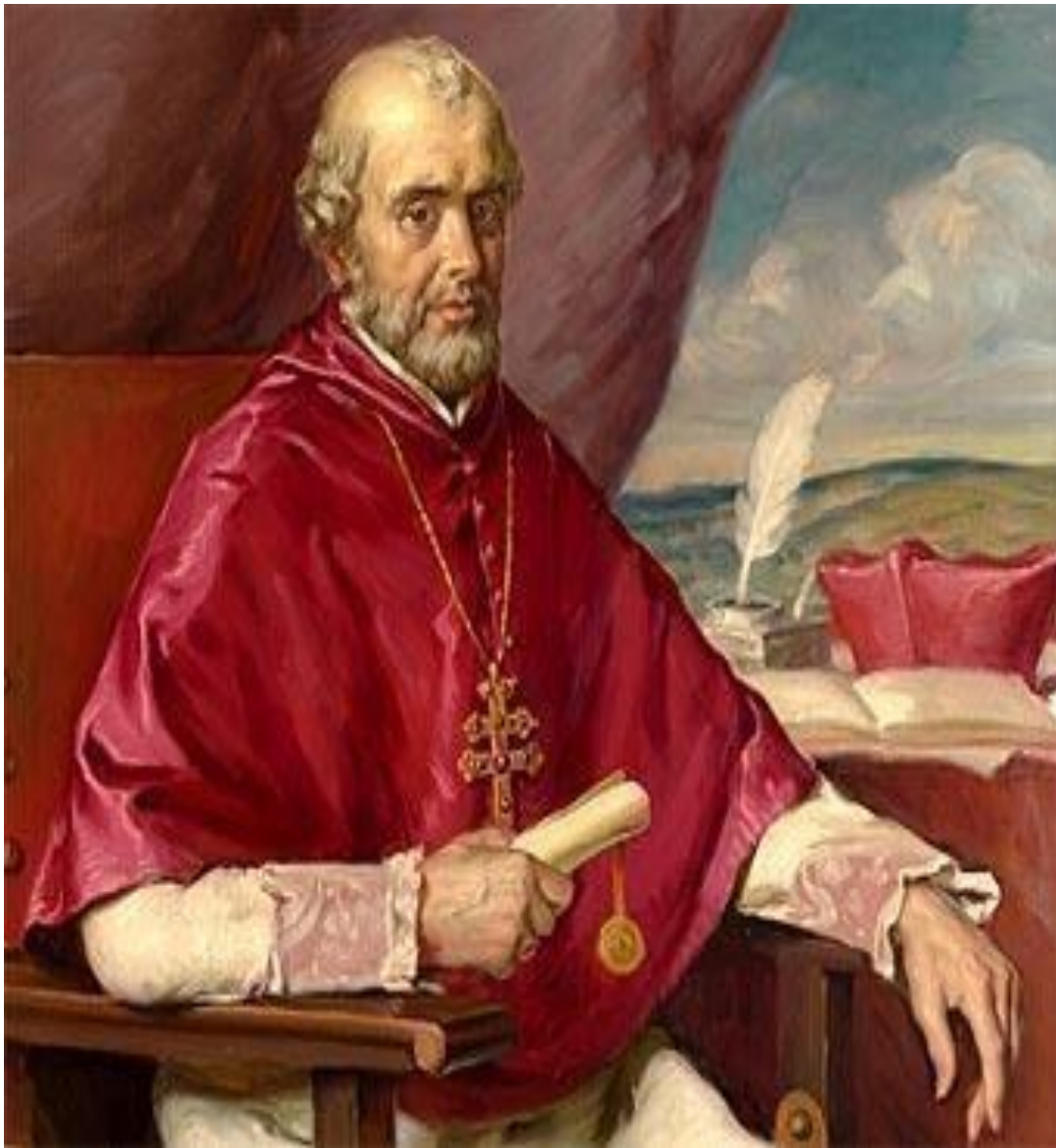
Fuente: <https://www.regmurcia.com/>

Anexo16. **Martin Lutero**



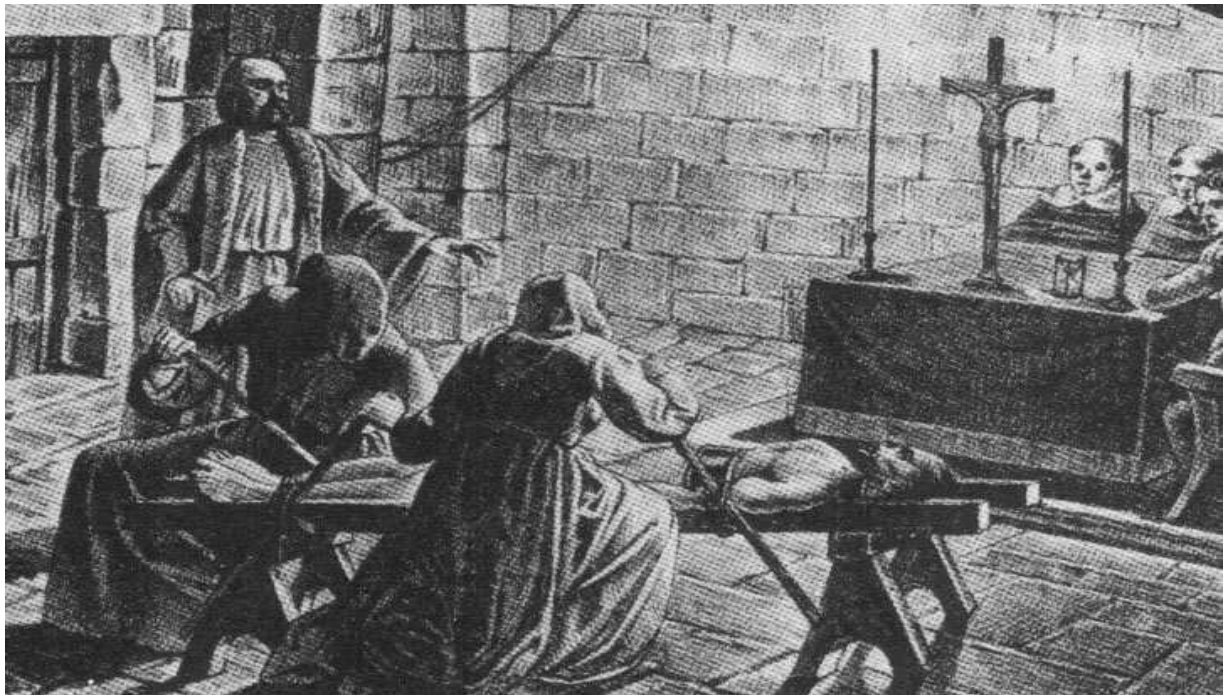
Fuente: <https://www.worldhistory.org/>

Anexo 17. El Inquisidor General Fernando de Valdés (1547-1565)



Fuente: <https://www.biografiasyvidas.com/>

Anexo 18. Tortura del tribunal de la fe



Fuente: <https://enigmabolivar.wordpress.com/>

Anexo 19. Tortura de la Inquisición española



Fuente: <https://enigmabolivar.wordpress.com/>

Anexo 20. Auto de fe de Madrid (1680)



Fuente: <https://www.meisterdrucke.ie/>

Anexo 21. **Ultimo Auto de fe de la Institución inquisitorial**



Fuente: <https://nuestrahistoria.es/>

Anexo 22. **José Bonaparte, José I de España**



Fuente: <https://www.zendalibros.com/>

Anexo 23. **Napoleón Bonaparte**



Fuente: <https://www.worldhistory.org/>

Anexo 24. La abolición de la Inquisición española



Fuente: <https://conocemiciudad.com>

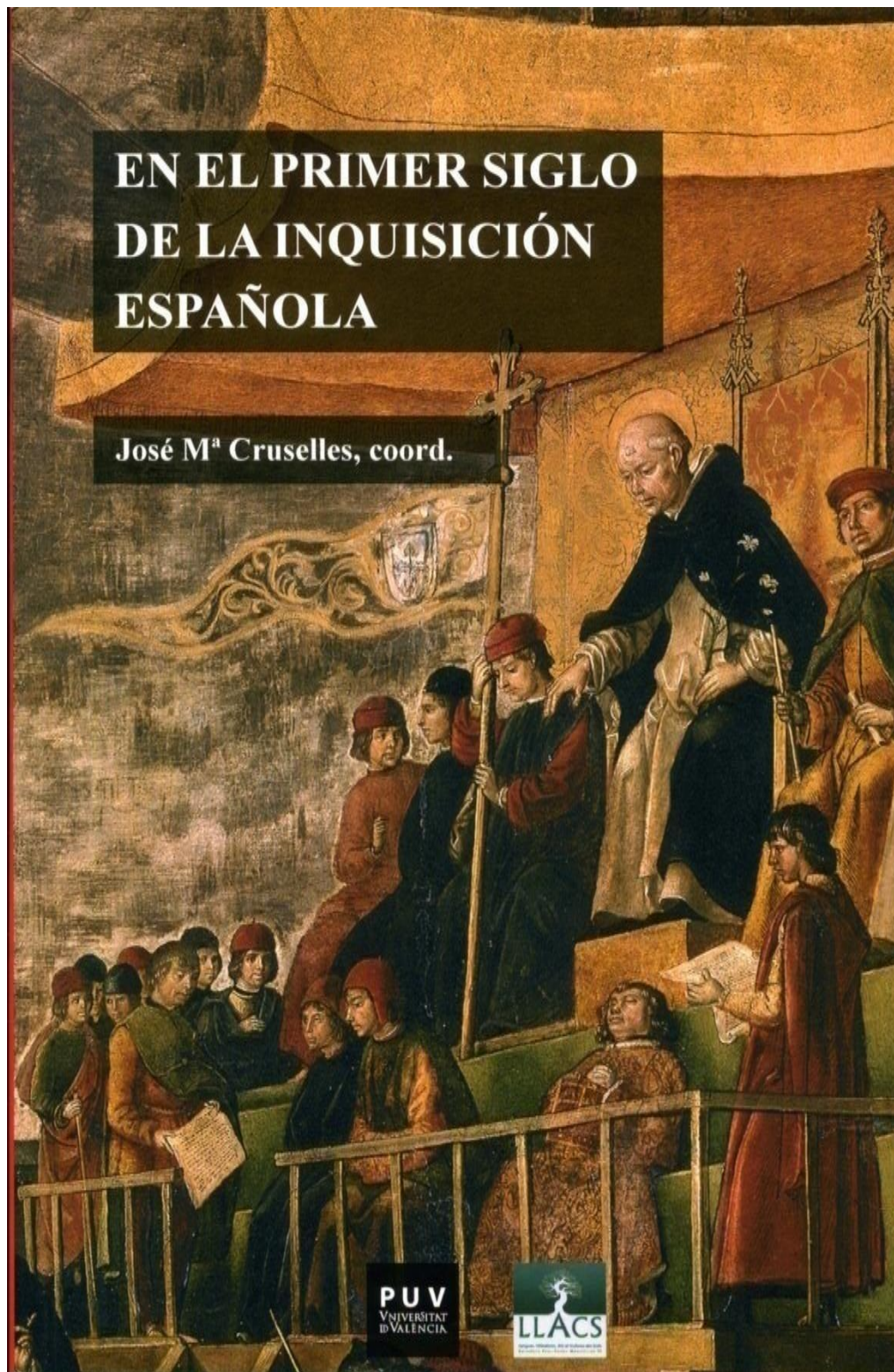
Apéndices

Edicto de Granada (1492)



Fuente: <https://herodotoycia.com>

Portada de una obra colectiva



Fuente: <https://www.cultura.com>

Portada original de la obra *La Inquisición, el rey y el nuevo mundo*



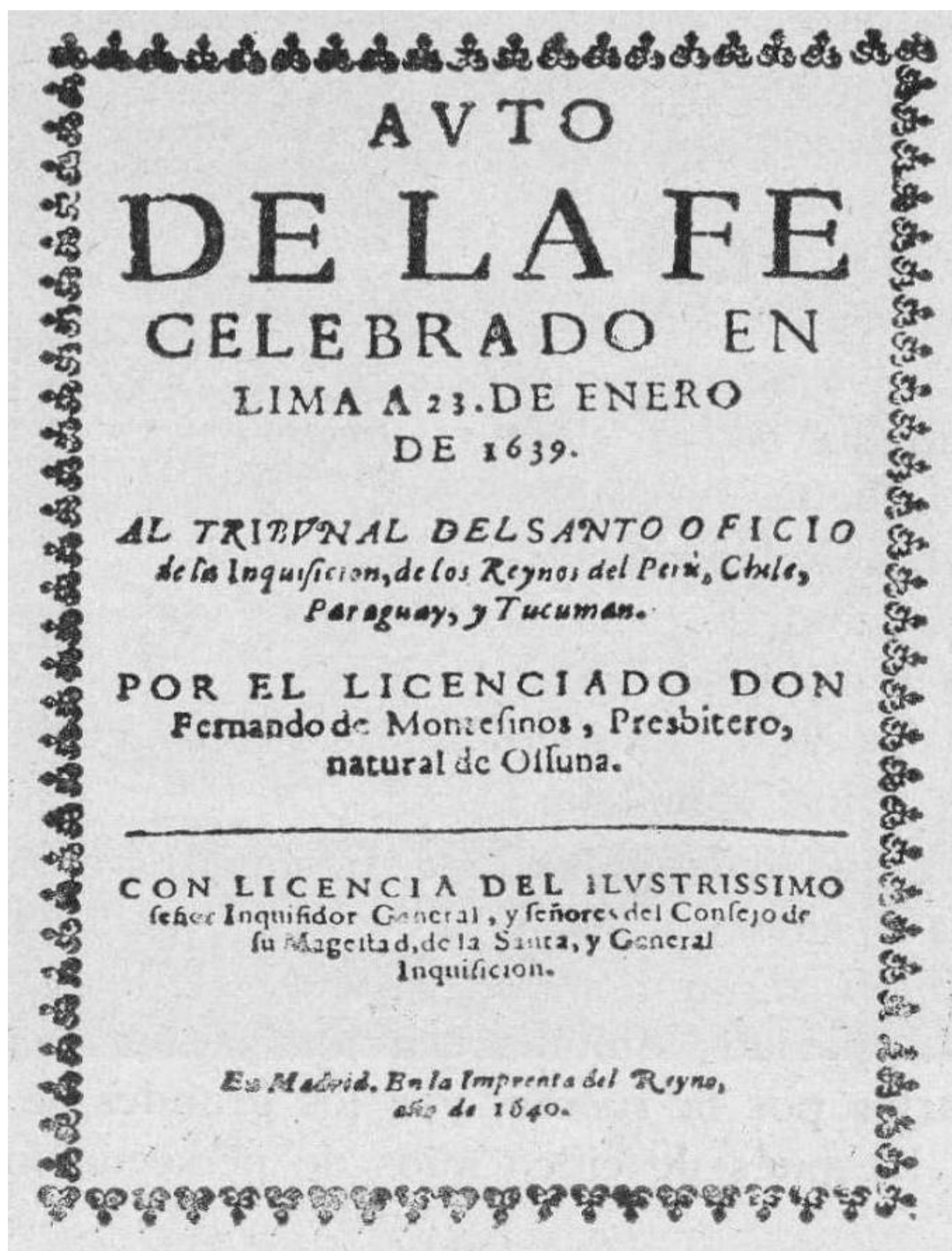
Fuente: <https://www.libros-antiguos-alcana.com/>

Decreto de expulsión de los moriscos



Fuente: <https://petreraldia.com/>

Auto de fe del 23 de enero de 1639, en Lima



Fuente: <https://estudiosindianos.up.edu.pe/>

Archivos y bibliotecas

ACA: Archivo de la Corona de Aragón

ACC: Archivo de la Catedral de Cuenca

ACS: Archivo de la Catedral de Sevilla

ADC: Archivo Diocesano de Cuenca AGS:

Archivo General de Simancas AHN:

Archivo Histórico nacional

AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cuenca

AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Sevilla

AHUV: Archivo Histórico de la Universidad de Valencia

AHA: Archivo Histórico de Avilés

AMAH: Archivo Municipal de Alcalá

AMC: Archivo Municipal de Cuenca

AMV: Archivo Municipal de Valencia

ANC: Archivo Nacional de Cataluña

ARV: Archivo del Reino de Valencia

AUAH: Archivo de la Universidad de Alcalá

BNE: Biblioteca Nacional de España

1. Índice de Esquemas

Esquema 1. Miembros del Consejo de la Inquisición	10
Esquema 2. Jerarquía de la Inquisición.....	22
Esquema 3. Condenas por luteranismo	70

2. Índice de figuras

Figura 1. Escudo de la Inquisición	05
Figura 2. El Papa Sixto IV (1471-1484).....	06
Figura 3. Fray Tomás de Torquemada.....	08
Figura 4. Auto de fe de Sevilla.....	13
Figura 5. El Papa Gregorio IX (1227-1241).....	18
Figura 6. Cristóbal Colón (1451-1506)	26
Figura 7. Alonso Manrique (1473-1538).....	29
Figura 8. El Inquisidor General Francisco Jiménez de Cisneros.....	36
Figura 09 .María Cristina	38
Figura 10. Retrato del siglo XV.....	45
Figura 11. EL Albaicín de Granada.....	50
Figura 12. Juan de Austria.....	51
Figura 13. Morisco de Granada	13
Figura 14. El auto de fe de Valladolid.....	71
Figura 15. Marcas paratextuales de un libro.....	97
Figura 16. Quema de libros	98
Figura 17. Portada original de la Obra	115
Figura 18. Portada original de Inquisidor Mayor	121

3.Índice de Mapas

Mapa 1. Expulsión de los moriscos	65
---	----

4.Índice de Tablas

Tabla1. Primeros herejes	16
Tabla 2. Porcentaje de procesados moriscos	62
Tabla 3. Recapitulativo de las manifestaciones analizadas.....	100
Tabla 4. Recapitulativo de historiadores franceses y pintores.....	101
Tabla 5. Entre De Andueza y Riva Palacio	125

Resumen: Nuestra tesis doctoral trata el tema de la Inquisición española, entre pasado y presente. Para elaborarla, nos basamos en estudios de historiadores, sociólogos y antropólogos, en los terrenos científico y cultural, así como en actos conmemorativos, obras plásticas y al mismo tiempo en el terreno de la literatura, con el objeto de descubrir el grado de verdad histórica de aquella institución calificada de “diabólica” por varios especialistas, y esto en ambos Mundos, el Viejo y el Nuevo. Nuestro segundo objetivo será buscar la versión más real de los actos del Santo Oficio y de juzgar el verdadero responsable de todos los daños cometidos en nombre de la religión católica.

Palabras clave:

Inquisición, Moriscos – Visión – Contextualización –Corona hispánica - Nuevo Mundo.

Abstract: Our doctoral thesis deals with the subject of the Spanish Inquisition, between past and present. In order to prepare it, we have based ourselves on studies by historians, sociologists and anthropologists, in the scientific and cultural fields, as well as on commemorative events, plastic works and at the same time in the field of literature, in order to discover the degree of historical truth of that institution described as “diabolical” by several specialists, and this in both the Old and the New Worlds. Our second objective will be to find the most authentic version of the acts of the Holy Office and to judge the true person responsible for all the damage committed in the name of the Catholic religion.

Keywords:

Inquisition, Moriscos – Vision – Contextualization – Hispanic Crown – New World.

المخلص: نتناول أطروحتنا للدكتوراه موضوع محاكم التفتيش الإسبانية بين الماضي والحاضر. ولتوضيح ذلك، فإننا بحثنا في أعمال المؤرخين وعلماء الاجتماع والأنثروبولوجيا، وفي المجالات العلمية والثقافية، وكذلك في الأعمال التذكارية و الأعمال التشكيلية وفي نفس الوقت في مجال الأدب، بهدف اكتشاف درجة الحقيقة التاريخية لهذه المؤسسة التي صنفها مختلف المتخصصين بأنها "شيطانية"، وهذا في العالمين القديم والجديد. وهدفنا الثاني هو العثور على النسخة الأكثر صدقاً لأعمال المجمع المقدس والحكم على المسؤول الحقيقي عن كل الأذى الذي يلحق بإسم الدين الكاثوليكي.

الكلمات المفتاحية: محاكم التفتيش - الموريسكيون - الرؤية - السياق - التاج الإسباني - العالم الجديد.